

Alberto María Carreño

*Efemérides de la Real y Pontificia  
Universidad de México según sus libros  
de claustros*

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Coordinación de Humanidades, Instituto de Historia

1963

996 p.+ [32 de ilustraciones]

Ilustraciones

(Publicaciones de la Coordinación de Humanidades  
y del Instituto de Historia)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 4 de septiembre de 2017

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides\\_universidad/tomo01.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html)

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides\\_universidad/tomo02.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo02.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

Farfán, autor de éste, aceptó las razones; el doctor Fernando Ortiz se opuso, expresandó que había aceptado una cátedra de artes sólo en espera de una oportunidad como ésta para oponerse; pero al fin por unanimidad se aceptó lo propuesto por el rector, dando a Ledesma dos años para volver a su cátedra o renunciarla. Parece era el tiempo para ser jubilado. Sustituto fray Pedro de Pravia.

*Claustros desde el año de 1581 hasta el de 1599*

AÑO DE 1581

*Julio 28.* Se vacaron las cátedras de código y de instituta, que se proveyeron en agosto 3: la de Leyes. Código en el doctor Alonso Alemán y la de código al doctor Juan José Salvador, quienes las tenían, por cuatro años más. Aparece como rector el doctor Santiago del Riego (ff. 1v.-4).

*Noviembre 10.* Elección de rector: Doctor Diego García de Palacios, oidor. Entre los consiliarios el canónigo Alonso de Ecija. Juró el día 14, (ff. 5 a 6).

Decretales se leía a las dos de la tarde.

AÑO DE 1582

*Febrero 6.* Pleno. Se dio cuenta con la renuncia de fray Bartolomé de Ledesma. Se dio su clase en propiedad a fray Pedro de Pravia, que la leía como sustituto. Tomó posesión el doce de febrero.

El rector propuso que algunas clases de la mañana se pasasen a la tarde; pero dos tercios de los votos se opusieron, porque “era hora la de la tarde trabajosa así por el mucho sol como por las aguas, cuanto y más que aún no era tiempo de apretar a los catedráticos, antes darles lugar a ellos para que escojesen la hora más conveniente, pues el trabajo que tenían era mucho y el premio poco...” (f. 8).

*Marzo 14.* El padre Ortigosa, S. J., presentó una solicitud “y una bula que así mesmo presentó de Su Santidad por la cual encarga que se le diese el grado de Licenciado en la Facultad de Teología gratis y en limosna”. Se acordó favorablemente (f. 9).

*Julio 10.* Vacó la cátedra de medicina del doctor De la Fuente, por vencido el término de cuatro años, y se mandó poner edictos (f. 10).

*Julio 31.* Por no haberse presentado persona alguna a oposición se le dejó la cátedra a De la Fuente en propiedad. Posesión noviembre 10 (f. 10v.). El mismo día en propiedad la de código. Por tener que ausentarse el rector García Palacios designaron vicerrector al doctor Alonso Alemán (f. 11).

*Noviembre 7.* Electo rector el doctor Santiago de Vera, alcalde de Corte (f. 12). Entre los consiliarios: el canónigo Cárdenas y el rector del Colegio de Santos; bachiller J<sup>o</sup>. Cárdenas “cursante de Medicina” (f. 14).

#### AÑO DE 1583

*Enero 13.* “... el Bachiller Gerónimo de Herrera Catedrático en la dicha Universidad de Retórica, acompañado de mucha gente y con muy gran pompa y aplauso de trompetas vino a la dicha Universidad podrían ser las tres horas después de medio día poco más o menos y en el general donde se lee la facultad de Cánones repitió para licenciarse en la Facultad de Medicina de la cual es graduado de Bachiller a la cual repetición presidió el ilustre señor Doctor Pero López, médico, el cual estaba subido en una cátedra que allí estaba con sus insignias de Doctor de la dicha Facultad en los hombros y cabeza a la cual repetición arguyó Francisco Gómez, Bachiller en la dicha Facultad de Medicina y el Licenciado (en blanco) y el Bachiller Cristóbal de Villalobos...” (f. 14v.).

*Marzo 1<sup>o</sup>* Dejó de ser secretario Alonso de Córdova y nombraron a Juan Arias de Paz, receptor de la Universidad (f. 16). A la vuelta autógrafo del doctor de la Fuente y del doctor Agustín Farfán. Uno mejor en el folio 18.

“... Se resolvió nombrar nuevos procuradores ante la Corte; y que el Rector, Maestrescuela y Doctor Santiago del Riego escriban a Su Majestad.

“Íten. Por el Señor Ortiz, catedrático de Artes se dio petición y propuso que en esta cibdad, así por hijos desta Universidad como por otras personas hay hechos muchos libros virtuosos y de gran doctrina y provecho los cuales saliendo a luz e imprimiéndose será cosa muy importante; y esto no se puede hacer sin licencia de Su Majestad; que suplica se dé orden cómo haya efecto; y por los dichos señores Rector, Doctores y Maestros visto, dijeron que junta-

mente con las demás cosas se escriba a Su Majestad sobre ello para que sea servido de lo proveer; y que los señores a quien está cometido escriban a Su Majestad, lo pongan por capítulo y traten de la dicha impresión.” (f. 18v.).

*Abril 15.* Se nombró procurador a Andrés Velázquez de Albornoz y en su muerte o ausencia a Juan Baustista Román con salario de cincuenta ducados (f. 19v.).

*Mayo 24.* El rector Santiago de Vera, “por estar enfermo e impedido en negocios de justicia” nombró vicerrector al doctor Juan de Salcedo.

“Los Señores doctores y Maestros que hay en esta Universidad y en ella han recibido grados e incorporándose: El Señor Doctor S<sup>o</sup> de Vera, Rector; el Señor Doctor don Sancho Sánchez de Muñón, Maestrescuela, D. Villanueva, D. Farfán, D. Sande, D. Robles, D. Palacios, D. Bonilla, D. Cámara, D. Santiago del Riego, El Señor Fray Martín (!!) de Ledesma, Obispo de Oajaca, D. Fray Alonso de la Veracruz, D. Don Juan Zurnero, M. Perea, D. Cadena, D. Bustamante, M. Adriano, D. Vique, D. Sedeño, M. Fray Melchor de los Reyes, D. Martínez, D. Salcedo. D. Ortiz, M. Fray Diego de Osorio, M. Pravia, M. Agurto, D. Loya, D. Salamanca, D. Alemán, M. V. Villa, D. Vigelos. M. Ortigosa, D. Pero López, D. de la Fuente, D. Farfán Médico, D. Valpuesta, D. Toro, M. Frias, M. Francisco Gómez Ronquillo, M. Josepe López, M. Fray Agustín de Ávila, M. Martínez, M. Fray Dionisio de Zárate, D. Paredo (Peredo ?), D. Gerónimo de Herrera, D. Diosdado, D. Salvador, D. Prado, D. Al<sup>o</sup> Ruiz, D. Rivera, D. Saldierna, D. Valderrama, D. Urieta médico, M. Juan de Cervantes, D. Luis de Villanueva.” “El doctor de la F<sup>o</sup>. (Fuente ?) se le dio el grado de Maestro en Artes a 16 de Diz<sup>o</sup>. 1586” (ff. 21 y 21v.).

*Julio 19.* Se citó a claustro para tratar “sobre el edificio que se pretende hacer en el solar que Su Majestad hizo merced a esta Universidad para fundar las escuelas” y sólo se presentaron el rector Santiago de Vera, doctor Tomás de la Cámara alcalde de esta Corte, doctor Sancho Sánchez de Muñón, maestrescuelas y el vicerrector doctor Salcedo y el maestro Josepe López. Como no había *quórum*, el rector multó en \$4 de oro común, salvo que justificaran su ausencia, y exceptuó a los miembros de la Audiencia “que parece haber tenido justo impedimento por el acuerdo de gobernación” (ff. 25 a 26).

*Noviembre 10.* Rector, doctor Tomás de la Cámara. Juró el 18. (ff. 28 a 29.) Entre los consiliarios el bachiller Juan

de Cárdenas y el bachiller Francisco de Ávila, rector de Santos (f. 29v.).

*Noviembre 18.* Pleno. “El dicho Señor Rector propuso que bien sabían sus señorías cómo Su Majestad había hecho merced a esta Universidad del solar que era de Alonso de Ávila para en él edificar escuelas, atento que no tienen casa propia y se paga cada año arrendamiento; y que por la poca posibilidad que la Universidad tiene, no se puede edificar de presente, y que sería bien hacer en el dicho sitio diez tiendas, para que mientras había más comodidad para el edificio, fuesen rentando para la Universidad, y que para este efecto el Señor Doctor Santiago de Vera Retor pasado, había hecho hacer la traza al Obrero Mayor de las obras de la ciudad, el cual la tenía hecha y se había llevado al Real Acuerdo a donde los señores Oidores habían mandado se trajese para cuando estuviesen los señores Oidores que faltaban; y que el fundamento de la traza es hacer la pared principal de la calle buena y tal que sobrella se pueda hacer el dicho edificio cuando se haya de hacer Escuelas, y lo demás de adobes, de manera que las dichas diez tiendas que así están trazadas se hagan de un edificio leve; y que para ello el Real Acuerdo tiene dada licencia para sacar tres mil vigas de los montes de Chalco . . .” (ff. 30v. y 31).

Se aprobó por el claustro salvo el voto de Pero López. “Otro sí. Se trató de que el arrendamiento de las casas desta Universidad se ha cumplido y que el Mayordomo del Marqués cuyas son pide lo corrido, que dice debérsele más de ochocientos pesos y que será bien se haga arrendamiento de nuevo y se dé orden para la paga que pide.” Se comisionó al rector para hacer lo más conveniente (f. 31v).

Se daba al bedel Diego Baustista el aprovechamiento de unas bodegas que, según el rector, rendían \$ 200 “Mayormente este año que hay muchos vinos”; se le daban en lugar del salario de \$ 80 (f. 32).

*Noviembre 20.* Edictos para que los no matriculados se matriculen desde luego imponiéndoles, de no hacerlo, no les valiesen los cursos.

*Noviembre 29.* El rector nombró examinadores para los que se examinaran por suficiencia en artes a los doctores Ortiz, fray Pedro de Agurto y fray Juan de Contreras; y al doctor Ortiz a los que pasaran de gramática a otras ciencias (f. 33).

El rector Tomás de la Cámara ordenó la visita, y él mismo visitó las de instituta y gramática; el 6 de diciembre, visitó cánones, teología y artes (ff. 35-38).

## AÑO DE 1884

*Febrero 21.* En la graduación del licenciado Sánchez Pa- para doctor en leyes, el maestro fray Pedro de Pravia, P., aparece “electo Obispo de Panamá”. La graduación solemne (ff. 40-41).

*Marzo 7.* “... El dicho señor Rector dijo e propuso que a sus mercedes les era notorio cómo por estar la Uni- sidad tan pobre y necesitada así para sustentar las cá- tedras como para edificar escuelas, había tratado con el Ilustrísimo Arzobispo desta cibdad, Visitador desta Nueva España se diese orden para que se prestasen doce mil pesos a la Universidad de los que están recogidos para edi- ficio y reparos del agua, que proceden de la sisa del vino; y su Señoría ilustrísima, habiéndolo tratado y conferido con los señores Presidente e Oidores de la Real Audiencia en acuerdo, se dio auto para el cual mandaron a la Ciudad en cuyo poder estaban se los diese y prestasen con cierta seguridad; y en el Cabildo de la Cibdad visto el auto, se ordenó que obligando la Universidad sus bienes y rentas para la seguridad de los doce mil pesos en caso que Su Ma- jestad o su Real Audiencia los mandasen volver los volverían; y agora los dichos doce mil pesos están de presente en esta Universidad para los entregar, haciéndose las es- crituras” (f. 42).

El doctor Santiago del Riego opinó que por ser cosa de Hacienda el negocio no competía al Claustro, sino al rec- tor; pero que si se trataba de edificar debía tratarse en Claustro pleno; que se citara y se pidiera al arzobispo —Moya de Contreras— asistiera.

El doctor Saucedo dijo que la Universidad no podía ha- cer escritura por claustro; y que sólo tocaba al rector, con- siliarios y diputados; se adhirió los demás a este parecer, pero no se llegó a conclusión alguna. El rector, haciendo ver que a pesar de la gravedad del negocio no habían acudido los miembros del claustro citado, ordenó que los faltistas fueran multados en dos pesos.

*Abril 7.* Pleno. Asistencia del arzobispo visitador y de los siguientes miembros del Claustro: doctor Tomás de la Cámara, rector, doctor Sancho Sánchez de Muñón, maestres- cuela cancelario; doctor Francisco de Sande y doctor Her- nando de Robles, oidores de la Real Audiencia; doctor San- tiago del Riego, alcalde de Corte; fray Pedro de Pravia, dominico, electo obispo de Panamá; doctor Juan Zurnero, arcediano de la Catedral; Bustamante (Blas ? Ambrosio ?);

doctor Sedeño, doctor Ortiz, doctor Saucedo, doctor Cadena, doctor Loya, doctor Salamanca, maestro fray Melchor de los Reyes, maestro fray Pedro de Agurto, doctor Alemán, doctor De la Fuente, doctor Farfán, médico agustino; doctor Valpuesta, doctor Pero López, maestro Antonio Martínez, maestro Ortigosa, maestro fray Dionisio de Zárate, maestro Josepe López, bachiller Jiménez, racionero de Mechoacán; bachiller Francisco de Ávila, rector del Colegio de Santos, consiliarios.

“Estando congregados en el dicho claustro, el Ilustrísimo Señor Arzobispo hizo demostración y se leyó una cédula firmada de Su Majestad, por la cual le encarga la visita y reformación desta Universidad, cuyo tenor es la que se sigue:

“El Rey. Muy reverendo in Christo padre Don Pedro Moya de Contreras, Arzobispo de México, del nuestro Consejo. Porque al nuestro servicio conviene que sea visitado el Estudio e Universidad de la ciudad de México de la Nueva España y se sepa cómo y de qué manera se gasta y distribuye la renta que tiene la dicha Universidad y si hay en ella las cátedras y prebendas que ha de haber conforme a la orden que está dada, vos mando que visitéis la dicha Universidad y os informéis e sepáis qué renta tiene y en qué y cómo se gasta, y qué cátedras hay en ella y si los catedráticos leen sus cátedras como deben y a los tiempos que son obligados; y si se hace en la dicha Universidad todo aquello que se debe hacer conforme a lo que está ordenado y mandado, y si hay en algo exceso y de todo lo que más viéredes que os debéis informar; y hecha la averiguación y visita la traed ante Nos en el nuestro Consejo Real de las Indias para que en él vista se provea lo que más convenga al servicio de Dios nuestro Señor y nuestro; y si viéredes que traéis la dicha visita conviene proveer algo en la dicha Universidad lo proveeréis como convenga, que para todo ello por esta mi cédula vos doy poder completo con todas sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades. Fecha en Madrid a veinte e dos de mayo de mil e quinientos e ochenta y tres años. *Yo el Rey*. Por mandado de Su Majestad, *Francisco de Eraso*. Está rubricada de seis rúbricas.” (No está en el Cedulaario impreso de la Universidad. Se reproduce en el folio 81).

“La cual habiendo visto y entendido por todo el dicho Claustro con el acatamiento debido, poniéndola en la cabeza la obedecieron y el dicho señor Rector en nombre

de toda la Universidad, dando las gracias y parabién a Su Ilustrísima de la dicha provisión, le suplicó en y en lo tocante al bien y beneficio de la dicha Universidad, hiciese, como de Su Señoría se esperaba. E Su Señoría, declarando su voluntad, que era corresponder a la de Su Majestad y aumentar la dicha Universidad, trató de cómo, habiendo tratado con el Real Acuerdo de que de cierta cantidad de pesos de oro que estaban recogidos para reparos del agua procediente de la sisa del vino prestasen a la Universidad doce mil pesos para el efecto de edificar

Escuelas en la Plazuela del Marqués frontera de Palacio y Casas Reales porque el solar que Su Majestad le hizo merced en las casas que eran de Alonso de Ávila no había comodidad ni anchura y que si allí se hobiesen de edificar costaría mucho más las casas y solares que se habían de comprar junto a ellas, y que con estos doce mil pesos habría para las edificar en el dicho sitio y placeta, mayormente favoreciendo de indios y materiales la Real Audiencia y se podría aprovechar el solar que Su Majestad le dio, y darse a censo; sobre todo lo cual y estando a punto de se recibir los dichos doce mil pesos y hacerse las escrituras desde prestado se había dilatado por cierta contradicción, que agora se confiriese sobrello y se resolviesen en lo que se debía hacer” (f. 44).

La absoluta mayoría del Claustro, comenzando por el rector, estuvo de acuerdo y en dar en garantía los bienes de la Universidad.

El maestrescuela Sánchez de Muñón fue más allá, pues pidió que no solamente los bienes de la Universidad se afectaran “pero en caso necesario se obliguen los propios de los hijos de ella” (f. 44v.). El doctor Riego se opuso, en vista de no tener “suelo ni comodidad para edificio tan costoso”, lo mismo a la edificación que a dar en garantía los bienes universitarios, y respecto de lo dicho por el maestrescuela agregó: que “dando (éste) mill pesos para el edificio, él dará de su hacienda otros mill” (f. 45). Se adhirieron a esta opinión los doctores Farfán, médico, y Valpuesta, y el maestro Josepe López (f. 45v.).

En vista de la opinión de la mayoría, todo el claustro dio poder bastante al rector Tomás de la Cámara, así como a los consiliarios para otorgar las escrituras de préstamo, obligando los bienes de la Universidad para construir el edificio de las Escuelas “en la parte y lugar que más convenga, comprando el sitio y solares para ello necesario” (ff. 46v. y 47).

He aquí el texto de la resolución:

“Con lo cual todo visto por su Señoría Ilustrísima por el Ilustres Claustro y mayor parte dél, dijeron mandaban y mandaron se haga el dicho edificio de las cueles en la parte y lugar que más convenga, comprándose el sitio y solares para ello necesarios conforme a a Su Señoría Ilustrísima parezca y se tomen los doce mil pesos prestados de la dicha sisa por el orden que el Real Acuerdo tiene ordenado y esta Cibdad, para seguridad se obliguen los bienes y hacienda de la Universidad, según y por el orden que está ordenado; y para hacer las escrituras necesarias dijeron que daban e dieron todo su poder cumplido y bastante, cuanto de se requiere a los Señores Doctores Tomás de la mara, Rector, y Don Sancho Sánchez de Muñón, cueles; los cuales ambos juntos con los consiliarios Universidad, a quien dieron su poder cumplido y hagan y otorguen la escritura y escrituras de recibo y préstamo de los dichos doce mil pesos para la dicha Universidad, según se les pidieren y ordenaren; y para la seguridad obliguen los bienes y hacienda de la dicha Universidad para los volver cuando Su Majestad o su Real Audiencia mandase; los cuales hagan y otorguen con las fuerzas, los, firmezas, condiciones y posturas que bien visto fuese; que siendo por sus mercedes otorgados, desde luego los otorgaban y habían por buenas como si todo este Ilustre Claustro las otorgara, y a ellas fuera presente; que cuan cumplido y bastante poder como se requiere para lo suso dicho e cualquier cosa o parte dello otro tal y ese mesmo le dieron y otorgaron a los dichos Señores Rector y Maestrescuela con libre y solemne administración; y los ron en forma de Derecho, siendo testigos los unos señores de los otros” (ff. 46v. y 47).

En el mismo claustro se dio cuenta con una comunicación de Andrés Velázquez de Albornoz, “solicitador nombrado por esta Universidad” en que acepta el poder y el salario de cincuenta ducados de Castilla cada un año (ff. 47 y 47v.).

Firmaron el acta los doctores Cámara, Francisco de San-de, Sánchez de Muñón, Pedro de Pravia, Alemán y De la Fuente, y el secretario Juan Arias de Paz.

*Mayo 7.* Por muerte del rector, doctor Tomás de la Cámara, se convocó a elección, que debía hacerse dentro de los ocho días del fallecimiento; se resolvió además, que de acuerdo con el estatuto se le hicieran solemnes honras

el monasterio de San Francisco “y donde está enterrado”, con misa cantada de tres ministros, encargándose la misa al doctor Juan de Salcedo (?) Saucedo, asistido por racionero Alonso Jiménez y el bachiller Gerónimo Soto, consiliarios; con la capilla de la Catedral para la misa y oficio, poniéndose edictos para que asistan los miembros de la Universidad y los estudiantes, el jueves, día de la Ascensión, en la tarde a la vigilia, y el viernes siguiente a la misa (ff. 48 a 49).

En la mañana del mismo jueves se reunieron todos los consiliarios que eran: los racioneros Serván Rivero y Antonio Jiménez, el bachiller Gerónimo de Soto Mayor, el bachiller Rafael de Trejo, el bachiller Gudiño, don Francisco de Cárdenas y el bachiller Francisco de Ávila y eligieron rector al doctor Pedro Sánchez de Paredes, oidor de la Real Audiencia. Los otros candidatos fueron el doctor Riego y el doctor Eugenio de Salazar, fiscal este último.

*Mayo 12.* Notificado, y aceptado el cargo, el 12 el nuevo rector “tomando los estatutos en las manos, puesta la mano sobre los sanctos evangelios juró a Dios y a las palabras de los Sanctos Evangelios, segunda forma de derecho de guardar e cumplir y observar los Estatutos, usos y costumbres desta Universidad, mirar por su hacienda e rentas, guardar justicia en la expedición de los negocios a ella tocantes por sus ministros y estudiantes, y de cumplir todo aquello que está escrito y ordenado en la constitución segunda de iuramento prestado. Lo cual de verbo ad verbum le fue leído por el Doctor Salcedo que asimismo se halló en el dicho claustro; e habiéndolo entendido dijo sí juro, e amén, y prometió de así lo cumplir. E luego los dichos señores Doctores, Maestros, y Consiliarios, los sacerdotes poniendo las manos en los pechos, y los demás haciendo la señal de la cruz, dijeron que juraban e juraron por Dios nuestro Señor y bendicta madre, y por las palabras de los sanctos evangelios y sacras órdenes que recibieron, de obedecer al dicho señor Rector licitis et honestis, diciendo juro, e amén”.

Se le renovaron en seguida todos los poderes que se habían otorgado al doctor Cámara para el grave encargo de la construcción del nuevo edificio, empréstito para ello, etcétera.

Asistieron a ese claustro, Sancho Sánchez de Muñón, maestrescuela, los doctores Sedeño, Bustamante (Blas o su hijo?), Alemán, maestro Adriano, doctor Ortiz, doctor Salamanca, maestro Antonio Martínez, licenciado Salvador,

racionero Alonso Jiménez, bachiller Gerónimo de Soto yor, don Francisco de Cárdenas y Francisco de Ávila 50-50v.).

El rector Cámara, pues, falleció un mes después de se verificó el claustro en que se le dieron los poderes edificar el nuevo edificio.

*Junio 12.* El arzobispo Moya de Contreras comenzó visita por la cátedra de teología, que leyó fray Pedro Pravia durante una hora; y otra fray Melchor de los

Al terminar, el visitador hizo algunas sugerencias a estudiantes, “exhortándolos a la continuación de las tras; y que para mejor salir con ellas, le parecía era cosa conveniente pasasen las lecciones que habían de oír, el y la noche antes” (f. 51).

El día 14 visitó la cátedra de leyes: a cargo del Alonso de Alemán, la de código, y luego la de decreto, doctor Juan de Salcedo. El 15, la de artes a cargo del tor Hernando Ortiz de Hinojosa; la de filosofía, de Juan de Contreras; la de retórica, del licenciado de Herrera y la de medicina, del doctor Juan de la “con mucho concurso de estudiantes” (ff. 51 y 51v.).

*Junio 23.* (Sábado.) Pleno. El rector dio cuenta de berse realizado el préstamo de los \$ 12,000, y “se acordado se hiciesen (las Escuelas) en la plaza que del Volador, frente de las Casas Reales en los solares allí tiene el Marqués del Valle; y así se habían cuatro solares de dicho Marqués, de cuya parte había habido contradicción; y sin embargo della se habían adjudicado los dichos cuatro solares a la Universidad, pagándole su valor, que fueron dos mil pesos en que fueron tasados...” (ff. 53 y 53v.)

Que dados los pocos fondos disponibles habían acudido al cabildo de la Ciudad a fin de que le proporcionara quinientos caíces de la cal que habían comprado a Julián de Ávila a \$ 4-3 tomines el caíz, con tal que la Universidad en un plazo de dos años obtuviera que la Corona aprobara la cesión, y en caso contrario la Universidad lo pagara al mismo precio.

Que para guarda de los materiales había comprado al escribano Melchor de Molina, pagando de sus dineros parte del precio, que fueron \$ 1.800. La casa estaba frente a la obra, y podría aprovecharse después para morada de oficiales de la Universidad.

Que pues se habían comenzado a sacar cimientos, parecía sería de mucha importancia así para lo espiritual

como para lo temporal, se pusiese la primera piedra el día de Señor San Pedro y San Pablo, que es el jueves (corregido en el original) primero que viene, 29 del presente, la cual se pusiese con solemnidad, atento que el Abogado y patrón de la Universidad es Señor San Pablo, y se suplicase a Su Ilustrísima, como Visitador de la dicha Universidad se halle en ello y ponga la dicha piedra” (f. 54).

Todo se aprobó, acordándose que dos doctores del claustro invitaran al visitador, y se ordenó al secretario “tenga a punto tres coronas de oro, y tres reales de a ocho, y tres de a cuatro, y tres de a dos, y tres pesos en sencillos para que se echen debajo de la tal piedra por solemnidad y sancta ceremonia” (ff. 54v.).

Se acordó también que desde luego se pagara al marqués el precio de los solares (f. 55).

Todo lo relativo a la ceremonia, que reprodujo Plaza en su *Crónica*, se encuentra, lo mismo que el acta que se depositó a folios 55 a 56.

*Junio 25.* En la Catedral y después de haber sufrido el examen correspondiente la noche anterior, se dio el grado de licenciado en medicina al bachiller Gerónimo de Herrera. Pero López su padrino (f. 52v.). (Puesta en el libro antes de la anterior de fecha 23 de junio.)

*Julio 8.* Recibió el grado de licenciado en medicina el bachiller Alonso Hernández Diosdado; y el 29 del mismo mes, el de doctor. El claustro estuvo presidido por el visitador Moya de Contreras. Pero López su padrino (ff. 56v. y 58).

*Julio 15.* Se doctoró en medicina el licenciado Gerónimo de Herrera con toda solemnidad. Padrino, el doctor Pero López, decano (f. 57).

*Agosto 3* de 58 (?) En vista de estar enfermo el doctor Damián Sedeño “de enfermedad peligrosa y grave”, el poder que se le había dado para las escrituras relativas al edificio de la Universidad, se le confirió al doctor Ambrosio Bustamante (ff. 59 y 59v.). Viene apareciendo como consiliario el bachiller Juan de Cárdenas.

Los doctores canonistas Bustamante, Salcedo, Loya, Salamanca, Zurnero y médico Pero López habían introducido alguna novedad en las borlas insignia de su doctorado; y en esta virtud el rector Sánchez Paredes, recordó que tales borlas debían ser: “las blancas con capirote blanco sobre negro; las verdes, capirote verde sobre negro; las coloradas, capirote colorado sobre negro; las amarillas, ca-

pirote anaranjado sobre negro, y las azules, capirote azul sobre negro”, “sin que haya otra mezcla ni variedad de colores y el que de otra manera las sacare, pierda la propina del acto (en que) se presente, y se meta en la caja de la Universidad para sus gastos” (f. 60v.).

*Agosto 3.* El secretario Juan Arias de Paz presentó una cédula real (que no está en el Cedulaario impreso) fechada en Madrid a 6 de diciembre de 1583, confirmándole los nombramientos de secretario y síndico, que le había hecho la Universidad. El claustro obedeció la cédula, discutió el caso, y encontrando útil y conveniente a dicho secretario, lo nombraron por ocho años (ff. 61 a 62v.).

*Agosto 17.* El rector Sánchez Paredes y los doctores Bustamante y Salcedo, designaron el siguiente personal para las obras: Martín Casillas, aparejador y mayordomo de los materiales y encargado de los indios; que se dieran para la obra. \$ 500 de oro común anuales.

“Iten a Claudio de Arciniega Obrero Mayor de las obras. Porque tenga cuenta con esta obra y traza della dando la orden que convenga para que se prosiga conforme a la traza, cien pesos de tepuzque en cada un año.”

“A Pedro Gómez de Nájera Adriano porque traiga los indios a la obra y vaya por ellos donde fuere menester . . . \$ 100 de tepuzque cada un año.” Se contrató con Antonio de Ibarra toda la obra de cantería, quien había de hacerla con sus manos; pero hay una nota marginal diciendo que murió el 11 de octubre del mismo año.

*Agosto 26.* Se doctoró en leyes el licenciado Juan Fernández Salvador (f. 64).

Murió el doctor Damián Sedeño, catedrático de prima de cánones. Se le enterró en San Agustín; en sus honras predicó el provincial maestro fray Pedro de Agurto; dijo la misa el maestro fray Melchor de los Reyes asistido por los doctores Juan de Salcedo, catedrático de decreto, y el doctor Hernando Ortiz de Hinojosa, catedrático de artes (f. 64v.).

*Noviembre 10.* Se reeligió al doctor Sánchez Paredes; y como había estatuto en contrario, se acudió al visitador para la dispensa, que concedió; Paredes aceptó, especialmente por no abandonar la obra comenzada del edificio (f. 69). Entre los consiliarios el canónigo Alonso de Ecija y Hernando de la Cerda, rector del Colegio de Santos.

*Noviembre 13.* Se declaró la vacante de la cátedra de prima de cánones del doctor Sedeño. Se opuso a ella el doctor Juan de Salcedo, catedrático de decreto; se la otorga-

ron en 15 del mismo mes, y tomó posesión solemnemente el mismo día, con gran concurso.

*Noviembre 15.* Se vacó la cátedra de decreto que dejó Salcedo; se fijaron edictos. Se opusieron Gerónimo de Cárcamo y Juan Machado, que se habían graduado de licenciados en 24 y 17 de diciembre; y en 1º de febrero de 1585 se otorgó a Cárcamo por once votos.

#### AÑO DE 1585

*Junio 12.* Por una declaración del doctor Juan de la Fuente, se ve que los exámenes de artes duraban dos horas, y se hacían nueve preguntas a los examinandos. En lugar de dicho doctor se designó examinador a fray Diego de Contreras para integrar el jurado con el doctor Hernando Ortiz de Hinojosa y con fray Juan de Contreras (f. 75v.).

*Agosto 17.* Pleno. Se nombró a los doctores Ortiz de Hinojosa y Alonso Alemán para ir a dar la bienvenida al nuevo virrey (f. 76).

Se vacó la cátedra de instituta, y no la de código, porque el doctor Alemán hizo ver que la tenía en propiedad y la daba desde hacía ocho años. Puestos los edictos, y opuesto el doctor Juan Soto (?) Salvador, que ya había profesado antes, se la dieron por cuatro años, en septiembre 10. Tomó posesión el 16 de septiembre (ff. 76-78).

En la misma fecha llamó la atención el rector hacia el daño que estaba recibiendo Benito de Antequera Montalvo, porque no se le daban los indios para el corte de la madera contratada para el nuevo edificio, y se comisionó al mismo Rector para remediarlo; y en 27 se renovó el contrato, obligándose la Universidad a darle los indios "hasta el día de Pascua de Navidad" (f. 79).

*Noviembre 11.* Estando Sánchez Paredes enfermo, en la cama, se reunió el claustro para reelegirlo segunda vez, "atento a que ha comenzado la obra de la Universidad y va prosiguiendo en ella y en el aumento de cátedras y hacienda de dicha Universidad" (f. 79v.). Aceptó. Aparece entre los consiliarios el canónigo Alonso López de Cárdenas, y el bachiller Pedro de Morales, rector de Santos (f. 80).

*Diciembre 9.* Grado de licenciado en cánones al bachiller Bartolomé de la Caña, colegial de Santos.

*Diciembre 22.* Sánchez Paredes por continuar nombró vicerrector al doctor Juan de Salcedo.

### AÑO DE 1586

*Abril 15.* Pleno. Se presentó el licenciado Luis de Villanueva Zapata para dar a conocer el documento en que Moya de Contreras le delega el cargo de visitador, pues “por ocupaciones que en la visita general se han ofrecido no podemos asistir a ésta personalmente”. Le transfiere las instrucciones de la real Cédula de mayo 2 de 1583, y el claustro aceptó al visitador.

“El señor Maestrescuela dijo que atento que el solar de Alonso de Ávila de que tiene hecha merced Su Majestad a la dicha Universidad para edificar escuelas está inútil y cesa el efecto del dicho edificio en él por se haber hecho en otra parte, sería bien se vendiese o diese a censo o se edificase o hiciese dél algún provecho para la Universidad. Se resolvió aguardar los resultados de la visita para tomar resolución definitiva” (f. 82).

*Mayo 16.* Fray Pedro de Pravia pidió permiso para separarse de su cátedra de prima de teología, por quedar en el gobierno del arzobispado, durante la ausencia del arzobispo.

Se opuso el vicerrector Salcedo, diciendo que no se podía de acuerdo con los Estatutos de Salamanca. El maestrescuela opinó lo contrario, aun diciendo que tales Estatutos no obligan a la Universidad, y por mayoría completa se le dio la licencia, nombrándole sustituto, por dos años.

*Mayo 21.* Pleno. Como en el Claustro anterior todavía se discutió si la licencia era “de gracia o justicia” y se nombraron cuatro doctores para que estudiaran el caso, el visitador Moya de Contreras envió una provisión para que desde luego se obrara con la resolución de la mayoría y se nombrara el sustituto. Fray Pedro de Pravia propuso al Padre presentado fray Juan Ramírez o al padre fray Francisco Jiménez, O. P., “pues cualquiera de ellos es suficientísimo”. El vicerrector Salcedo y el maestrescuela Sánchez de Muñón prefirieron al último, y éste fue votado nómene discrepante. Asistió el visitador Villanueva Zapata (ff. 86-87).

*Mayo 28.* Pleno convocado por el visitador. Éste presentó estatutos que leídos, provocaron algunas observaciones, y quedaron en poder de Moya y Contreras para tomarlos en consideración. Luego Moya propuso que se incorporase al visitador Villanueva, “pues era tan conveniente en ella y personas en

quien concurrían las calidades que se requerían”. Apoyó la proposición el maestrescuela “atento la notoriedad y suficiencia del Licenciado Villanueva Zapata y el trabajo que en la visita de la Universidad ha puesto y ser hijo del Doctor Villanueva, Oidor que fue desta Real Audiencia y persona de muchas letras y habilidad y que la Universidad gana en le tener en ella . . .”. La votación fue en este sentido; se hizo entrar a Villanueva, presentó una cuestión, le arguyeron el vicerrector Salcedo y los doctores Ortiz y Prado; y Salcedo por ser el más antiguo de la Facultad de Cánones que estaban presentes y que le sirvió de padrino le impuso las insignias y el maestrescuela le dio el grado.

El doctor De la Fuente, catedrático de medicina pidió se le diese el grado de maestro en artes; se discutió el punto, haciendo salir al solicitante, y atentos sus conocidos méritos se le dio, después que propuso una proposición en filosofía, que le arguyeron el vicerrector, el doctor Herrera y el maestro en artes Joseph López (ff. 88 a 89v.).

La Real Audiencia, sin embargo, anuló ambos títulos por auto de 10 de julio del mismo año, alegando que “en lo suso dicho hubo una notoria nulidad y no se guardaron ni cumplieron los requisitos necesarios conforme a los Estatutos de la Universidad de Salamanca y de los que en conformidad dellos están hechos para ésta”. Ambos favorecidos “suplicaron” o apelaron de tal resolución, pero la Audiencia confirmó por autos de 24 y 28 del mismo julio (ff. 90 a 91v.).

¿Fue un ataque indirecto al visitador Moya de Contreras? Es muy posible; pero la resolución respecto de Villanueva parece completamente justificada, y la actitud del claustro servil para el visitador.

*Noviembre 10.* Fue electo rector el doctor Francisco de Sande del Consejo de Su Majestad en la Real Audiencia de México. Entre los consiliarios los canónigos Alonso de Ecija y Agurto, pero murió y no pudo, en consecuencia, ejercer el cargo; el bachiller Francisco de Ávila, colegial de Santos, y el bachiller Morales, médico (ff. 92v. y 93). Juraaron todos el 11.

*Noviembre 12.* Pleno. Juramento del Claustro. El nuevo rector propuso que se agregase una cátedra más de artes, porque no bastaban las dos que había, y se aumentó. Se acordó también que nadie pueda graduarse de bachiller en artes sin que pruebe ante el rector “haber oído y cursado en esta Universidad dos años continuos o la mayor parte . . .” (ff. 94 y 94v.).

*Noviembre 19.* Pleno para “dar el grado de Doctores en *Cánones y Leyes* a los muy ilustres señores Andrés de Caldierna Mariaca e Hernando de Saavedra Valderrama, Oidores desta Real Audiencia por claustro y sin pompa”. Presentaron sus títulos: Zaldierna de licenciado en leyes, y Saavedra en cánones. Al primero le arguyeron el rector y los doctores Alemán y Loya. Su padrino fue el doctor Riego. De Saavedra fué padrino el rector y le arguyeron éste y los doctores Salvador y Alemán.

El maestro Juan de Cervantes, tesorero de la catedral de Puebla, presentó petición, diciendo que graduado de bachiller en la Universidad, tuvo que ir a España y allí se de maestro en teología, de Salamanca, pedía se le inc rara, gratis y sin pompa, y se resolvió que si guarda s Estatutos, se le dé; lo mismo se hizo con el maestro fray Diego de Soria. O. S. A., graduado en la Universidad de Lérida; el doctor Joan de la Fuente, a su vez, presentó petición, diciendo que “gobernando Don Luis de Velasco, en claustro pleno a que asistió suplicó se le diese licencia para recibir el magisterio en Artes, sin pompa y por claustro, y se le hizo gracia” y solicitó que así se hiciese. Se acordó que “exhiba el grado que tiene de Licenciado en Artes o jure serlo, porque dice haber más de treinta años que lo es” (ff. 95v.-97).

*Noviembre 23.* Pleno presidido, primera vez, por don Alvaro Manrique de Zúñiga marqués de Villamanrique, para doctorar en medicina al licenciado Sebastián de Urieta (?) con gran pompa. La tribuna en una nave colateral. Le yeron después de una misa, los doctores Herrera y Por primera vez se habla de que “se le dio el vejamen”. El paseo la tarde anterior “en la forma acostumbrada”. Padrino Pero López (ff. 98 y 98v.).

*Diciembre 9.* Pleno. “Se leyó una petición que dio Ribaguda Montoya, Mayordomo de las obras del Hospital de nuestra Señora cuyas son las casas en que esta Universidad está, en que pide que atento que por sentencia de vista y revista de la Real Audiencia está condenada la dicha Universidad a que se les pague lo que les debe de los alquileres corridos de las dichas casas, se le mande librar y pagar y para adelante se haga arrendamiento nuevo por el del dicho alquiler.” Se mandó pagar “de los pesos de que debe el Contador Alonso de Villanueva de la Inquisición Comisionaron al rector Juan de Salcedo y Alonso Alemán, diputados, para firmar las escrituras del nuevo arrendamiento.

Respecto a los grados nuevamente solicitados por don Juan de Cervantes, fray Diego de Soria, licenciado Villanueva Zapata y doctor Juan de la Fuente, se comisionó a los doctores Cadena, Salcedo, Alemán y fray Melchor de los Reyes para estudiar el caso, en privado, con el rector (ff. 99-99v.).

*Diciembre 16.* Se acordaron: la incorporación a Luis de Villanueva, licenciado en cánones para doctorarse: a Juan de Cervantes, tesorero de la catedral de Puebla, “atento la notoriedad de su suficiencia, letras y buenas partes y que consta ser Bachiller en Artes y Teología por esta Universidad, e hijo della, Licenciado y Maestro en la de Salamanca cuyos títulos se han visto y aprobado” como licenciado y maestro en Teología; al licenciado Luis de Villanueva, para doctorarse en cánones; al licenciado Vides de Rivera, “constándoles de sus buenas partes, ser abogado de la Real Audiencia y tener la suficiencia que se requiere”, para licenciado en cánones para conseguir el doctorado; a fray Diego de Soria, O. S. A., para licenciado y maestro, considerando más antiguo a Cervantes, luego a Soria, Villanueva, Vides de Rivera.

Se leyó una petición del doctor De la Fuente, pidiendo de nuevo la incorporación como licenciado en artes y el otorgamiento del magisterio; y “habiéndola entendido todo este ilustre claustro, dijeron que constándoles de las buenas partes, letras, y antigüedad y servicios que el dicho Doctor Juan de la Fuente ha fecho a esta Universidad, siendo catedrático en ella y examinador tanto tiempo, dijeron que le habían por incorporado en ella de Licenciado en Artes y mandaron se le dé luego el grado de Maestro en la dicha Facultad, sin pompa ni derechos, porque todos, nemine disrepante se le remiten y perdonan las propinas”.

Se le introdujo en seguida en el claustro, presentó una cuestión de filosofía, le arguyeron el rector, el doctor Pero López y el maestro Francisco Gómez, y estando de rodillas ante el maestrescuela, después de pedir el grado, aquel “se lo dio autoritate apostolica et regia y en cuanto podía y de derecho debía e le puso la borla...” (ff. 100-102v.).

*Diciembre 23.* Pleno y solemne. Se dio el grado de doctor en cánones al licenciado Luis de Villanueva Zapata, quien había formulado una importante petición fundada en derecho, sin duda para refutar plenamente a la Real Audiencia, y en que recordaba que su padre y su hermano habían sido por largos años miembros del claustro. Aunque en la misma Universidad, el acto fue solemne, se le ciñó la espada y

pusieron las espuelas doradas, constituyéndolo caballero, etcétera (ff. 103v.-104v.).

## AÑO DE 1587

*Enero 10.* Fue incorporado fray Diego de Soria.

*Febrero 6.* Pleno. Entre otras cosas: se creó una cátedra de teología de vísperas con \$200 de minas.

El rector anunció que el virrey había hecho merced a la Universidad de siete caballerías de tierra en término de Tepeaca, ordenando se midiesen y se pusiese en posesión a la Universidad. Se acordó, para evitar gastos, que “lo hiciese Juan de la Cueva, Escribano de la dicha cibdad de Tepeaca, persona muy suficiente e instruto y bachiller por esta Universidad; y para que lo haga y presente la dicha merced y haga los autos necesarios para la medida y amojonamiento le dieron poder bastante” (ff. 108 y 108v.).

*Febrero 25.* Se proveyeron las dos cátedras de artes: la del padre Contreras y la nueva. Se presentaron siete opositores; y se llevó una el bachiller Alonso Muñoz, clérigo; la nueva la obtuvo el presbítero bachiller Juan Larios.

En *Marzo 3* se resolvió que el más antiguo, doctor Hernando Ortiz de Hinojosa, lea lógica; el padre Muñoz, filosofía, y Larios súmulas (f. 110).

El doctor Alonso Alemán presentó una petición asentando que su cátedra de código era en propiedad y la había dado “desde su origen y fundación”, desde 17 de julio de 577; y examinados los antecedentes del caso, se le confirmó la propiedad (ff. 109-109v.).

*Marzo 10.* El doctor Ortiz de Hinojosa fue el único opositor a la cátedra de teología de vísperas recién creada; “y en vista de la notoria suficiencia del dicho Doctor Ortiz y ser y haber sido catedrático en esta Universidad muchos años y haber leído cátedras en ella de Teología” le adjudicaron la cátedra, y se vacó la de artes que tenía. Posesión: *16 de marzo.*

Respecto de la cátedra de decreto se opusieron Gerónimo de Cárcamo y Fernando Villegas; hubo discusiones sobre el caso y al fin declararon que el primero era “legítimo opositor” (ff. 110v. y 111). Posesión: *16 de marzo.*

*Abril 10.* A la de artes se opusieron Francisco Martínez, Íñigo Carrillo, Juan Núñez Guzmán, D. (?) Núñez de la Parra y el bachiller Juan Gallo, se la dieron a Carrillo por dos años (f. 112).

*Abril 13.* Pleno. Los estudiantes pidieron que los catedráticos de artes, cánones y teología tengan actos públicos, y se acordó que los de artes los celebren cada semana, y los otros cada mes (f. 113).

Se trató “sobre el sitio en que se han comenzado a edificar las Escuelas de que pretende el Marqués del Valle ser suyo, e que vale mucho más de los dos mil pesos en que se tasó, y que no es justo una obra tan principal y donde tanto se ha gastado cese”, y se nombró para tratar del caso a los doctores Juan de Salcedo, Alonso Alemán y Pedro G. de Prado.

Se nombró examinadores para los bachilleres en medicina a los doctores Ortiz, De la Fuente y Diosdado (f. 113v.). En lugar del último el maestro Francisco Gómez Ronquillo (f. 119).

*Abril 14.* Se habló de la necesidad de elegir rector, porque Sande tenía que ir a España, y se resolvió aplazar el caso “para cuando el dicho Rector se haya hecho a la vela” (f. 114).

*Mayo 26.* Presidido por el vicerrector Juan de Salcedo, quien significó había expirado su término, y había recibido correo, avisando que Sande había partido de Veracruz, y que él, Salcedo, se despedía, el Claustro eligió rector al doctor Andrés de Zaldierna de Mariaca, oidor de la Real Audiencia (f. 114v.).

*Junio 2.* Se dio cuenta de que fray Melchor de los Reyes, por haber sido promovido al priorato de su convento, no asistía puntual a su clase, y los estudiantes se dividieron: unos pidiendo se pusiera sustituto, y otros que no. Tomando en consideración “su indisposición e impedimentos graves de su salud, como por la ocupación de su oficio y también por la eminencia de su persona e ser tan importante para la regencia de la dicha cátedra de Escritura”, se resolvió darle licencia por tres años y convocar opositores para la sustitución (f. 116v.). En el folio 17v. aparece la solicitud de licencia de fray Melchor.

*Julio 14.* Pleno. Aparece como “Vice-escolástico” el doctor Hernando Ortiz de Hinojosa en lugar del maestrescuela Sánchez de Muñón.

Por “muerte y fin” del secretario Juan Arias de Paz fue nombrado por el rector para sustituirlo el bachiller Cristóbal de la Plaza, según apareció del título y nombramiento que le hizo ante el escribano Diego Tarrique en 25 de junio pasado (f. 119).

El nombramiento no fue sin discusión, porque Francisco SS<sup>e</sup>. (Sande?) presentó una petición “por la que dice que

siendo Escribano real y Notario Apostólico y muy hábil en la lengua latina, razonable escribano de letra, junto con la iluminación de que darán testimonio sus obras por ser notorias a esta Universidad, porque tiene mucho curso de negocios e papeles, como receptor que fue desta Real Audiencia y tiempo que ha que usa la pluma que son partes sin otras que en él concurren . . ." (f. 119v.).

El bachiller Bartolomé Pérez de Rivera solicitó la secretaría, no sólo ofreciendo fianzas "legas, llanas y abonadas, sino pagar a los catedráticos sus trabajos seis días después de cumplidos".

El bachiller Francisco Nieto en su petición alegó ser "hijo desta Universidad, graduado en ella en la facultad de Cánones", e igualmente ofreció fianzas.

Naturalmente el rector dio su voto a Plaza; el doctor Fernando Ortiz de Hinojosa "vicescolástico" se adhirió a este voto, si Plaza daba fianzas "llanas e abonadas a contento de este Claustro" dentro de quince o veinte días. Votaron favorablemente, adhiriéndose los más al voto de Ortiz, el doctor Hernando de Saavedra Valderrama, oidor de la Real Audiencia, los doctores Bustamante, Saucedo, Francisco de Losa, fray Melchor de los Reyes, agustino, fray Diego de Osorio, dominico, Alemán, fray Andrés de Ubilla, dominico, fray Dionisio de Zárate, agustino, Salvador, Prado, Rivera, Villanueva, De la Fuente, Herrera, Pero López, Diosdado, doctor y maestro Francisco Gómez Ronquillo, maestro Martínez Hurieta y el bachiller Hernando de Morales. El doctor Juan de Salamanca votó por Bartolomé Pérez Rivera.

"Y con esto los dichos señores Rector, doctores, maestros e consiliarios dijeron, nemine discrepante, según dicho es, que confirmaban e aprobaban, confirmaron y aprobaron el nombramiento fecho por el dicho señor Rector e consiliarios en el dicho Cristóbal de la Plaza de tal Secretario y mayordomo desta Universidad, a el cual dijeron que daban e dieron poder cumplido y bastante cual de derecho en el caso se requiere, para que pueda usar y ejercer el dicho oficio de Secretario y Mayordomo de la dicha Universidad y cobrar sus bienes y rentas; y cerca de la cobranza parecer en juicio e hacer las diligencias que convengan y nombrar procuradores y los revocar y otros de nuevo dar; y finalmente hacer todo lo que convenga a esta Universidad y sus bienes, propios y rentas que para ello y para cada una cosa dello le dieron poder y facultad en forma; y que el salario que le está señalado y ha de haber, corra desde el día del nombramiento que en él fue fecho por el dicho Señor Rector

por los tr<sup>os</sup> (tercios?) del año, con que primero y ante todas cosas que el dicho Cristóbal de la Plaza pase a usar del dicho oficio de Secretario, haya la solemnidad del juramento que de Derecho es obligado; el cual, estando presente, juró por Dios nuestro Señor e por una señal de cruz, e por Santa María, su bendita madre, y por las palabras de los santos cuatro evangelios, de usar e que usará bien e fielmente del dicho oficio e cargo de tal Secretario e mayordomo desta Universidad bien e fiel e diligentemente a todo su leal saber y entender, y guardará el secreto y estatutos tocantes a su ministerio y lo demás que es obligado conforme a el dicho oficio, el cual prometió de lo así hacer e cumplir, diciendo a la conclusión del dicho juramento “Sí juro, Amén”; y los dichos señores Rector y diputados, doctores, maestros y consiliarios le admitieron a el uso y ejercicio del dicho oficio e cargo, y le dieron licencia, poder e facultad para que lo use y ejerza. Y lo firmó por este claustro el dicho Señor Rector e Vice Escolástico. Va testado Hernando de. Novala. El d. Zaldierna de Mariaca, Rector. El Doctor Ortiz de Hinojosa, Vice cancelario. Pasó ante mí, Cristóbal Hernández, Notario” (ff. 119-120v.).

Al margen del folio 120: “Yo Diego López de Herrera, Escribano de Su Majestad y de provincia, doy fe cómo en cumplimiento de lo aquí contenido, el Bachiller Cristóbal de la Plaza, Secretario y síndico desta Universidad dio las fianzas para usar su cargo de tal Secretario y dar cuenta de lo que cobrare, las cuales dio a satisfacción de los doctores Salcedo, y Ortiz de Inojosa (*sic*) y Alemán, ante mí a veinte y siete de Julio que pasó deste año; y para que ello conste, de pedimento del dicho Secretario di esta fe en México a primero de setiembre de mil e quinientos y ochenta e siete años. Diego López de Herrera, Scribano.”

En el mismo claustro, y formando Plaza su primera acta, se propuso por el rector Zaldierna el nombramiento de vicerrector, pero considerando tal nombramiento contrario al Estatuto, no se hizo.

Luego el mismo Plaza fue nombrado maestro de ceremonias, dándole por este cargo cincuenta pesos de tepuzque, los cuales deberían pagarse de las propinas de los grados. (¿Anual? Probablemente.) Se dio cuenta de que algunos estudiantes sólo una vez se habían matriculado; y se acordó que “de San Lucas en adelante”, es decir, desde el nuevo periodo de trabajos, debían matricularse para cada curso.

Con motivo de una solicitud de Francisco de Baeza, de Puebla, para examinarse a título de suficiencia en artes, se

determinó que en este caso se concediera; pero que para lo futuro sólo se admitiera a los que comprobaran haber hecho estudios en Universidades y haber sido aprobados debidamente (ff. 121 y 121v.).

*Septiembre 4.* Se concedió a fray Juan de Contreras graduarse de maestro, sin pompa, y se negó a Gerónimo de Cárcamo (ff. 122 y 122v.).

*Octubre 7.* En claustro se ocuparon en “el orden que se ha de tener en el dar del vejamen en los grados de doctoramientos” y se determinó que en adelante no los haga el doctorando, “sino que se den los dineros al Maestre escuela para que lo haga hacer; y si lo hiciere el doctorando, el Secretario sea obligado a se lo llevar cuatro u seis días antes para que el Maestre escuela lo vea, y si no lo hiciere, se le lleven cincuenta pesos y sea suspendido por seis meses de su oficio” (ff. 123 y 123v.).

*Noviembre 10.* Fue reelecto Zaldierna de Mariaca. Entre los consiliarios el bachiller Sancho Marroquin, rector de Santos (ff. 127v.-128v.). Juraron el día 11 (f. 129).

*Noviembre 13.* Se resolvió hacer honras al doctor Zurnero, Arcediano de la Catedral “en el monasterio de las recogidas donde se enterró, para el 20 de noviembre las vísperas y el 21 la misa solemne. La oración ‘lúgubre’ de las vísperas al Bachiller Juan Núñez de Guzmán, y el sermón del día siguiente, al Padre Maestro Adriano, O. S. A.” (f. 130).

*Noviembre 18.* Se incorporó como maestro fray Juan Zapata, en teología.

*Diciembre 9.* Se graduó maestro en artes el licenciado Alonso Núñez (f. 132).

*Diciembre 11.* El mismo grado al licenciado Juan Larios (f. 133v.).

*Diciembre 16.* El mismo grado al licenciado . . . Trigo Carrillo Altamirano (f. 134v.).

*Diciembre 28.* Renunció la cátedra de artes fray Juan de Contreras, O. S. A. y tratado el caso con el padre maestro Adriano, prior de San Agustín, dijo “que el convento no la quería, por lo que se declaró vacante” (f. 106v.), y se mandó poner edictos para ésta y otra que se instituyese.

## AÑO DE 1588

*Febrero 9.* Se mandó vacar la cátedra de fray Pedro Pravia. El 16 del mismo mes la adjudicaron a fray Hernando Bazán, O. P., único opositor (ff. 135v.-136).

*Julio 5.* Se vacó la cátedra de gramática del maestro Antonio Martínez, por defunción (f. 137).

Se propuso escribir a Su Majestad para que se conmutase la cesión del terreno de Alonso de Ávila a fin de realizar diversa construcción de la que autorizaba la merced real —las casas de la Universidad— pero discutido el punto, se creyó que el virrey marqués de Villa Manrique podía hacerlo, enviando sólo a solicitar de España la confirmación. El rector Andrés de Zaldierna se ofreció a obtenerlo del virrey (f. 137v.).

Como surgió algún litigio con motivo de las dos y media caballerías que se le habían concedido en Tepeaca, Valle de San Pablo, se encargó al síndico Plaza que atendiera el caso con la documentación respectiva (f. 137v.).

*Julio 19.* Pleno. Se habló de “buscar una casa para escuela atento a que se ha notificado al Rector y diputados desocupen las que de presente sirven de ello . . . y tratado, se determinó que el Doctor Juan de Salcedo y el Doctor Villanueva Zapata informen a Su Excelencia de la incomodidad que sería mudar esta Universidad . . .” (f. 139).

*Agosto 8.* Examinadores por suficiencia en artes: Ortiz de Hinojosa, catedrático de vísperas de teología; al doctor Alonso Muñoz, catedrático de artes, en lugar del doctor Juan de la Fuente; y al maestro Juan Larios, catedrático también de Artes, en vez del maestro Francisco Gómez Ronquillo (f. 139v.).

*Noviembre 10.* Fue electo rector el doctor Hernando Saavedra Valderrama, oidor de la Real Audiencia, nemine discrepante. Entre los consiliarios el bachiller Hernando de la Cerda, rector de Santos. Juró el 11 (f. 143v.).

*Noviembre 15.* Pleno para juramento del claustro.

#### AÑO DE 1589

*Mayo 19.* Se acordó escribir a España, a Su Majestad, “ansí sobre el edificio de la obra nueva de las Escuelas como sobre la incorporación que se pretende del Colegio de San Juan de Letrán con esta dicha Universidad” (f. 145).

El rector llamó la atención acerca de que “en los paseos de doctoramientos en el pasear por las calles y en el llevar de insignias no se guardaba el orden conveniente, ansí en salir los doctores de casa del doctorando sino estalle

dando en las calles”. Discutido el caso, “se mandó en lo del paseo, no se pueda ir por las calles que va el Sacramento el día de Corpus Xpe” y para lo demás se comisionó al doctor Villanueva para poner remedio (f. 145).

*Julio 14.* Pleno “en las casas de la morada del Doctor Hernando Saavedra Valderrama . . . por no haber casas de Universidad donde juntar el dicho claustro . . . por haberse caído las casas en que se leía”.

“. . . se propuso el cómodo de las casas que había de haber para Universidad y propuesto, y el inconveniente que hay en no leerse mientras se procuran casas, . . . (se mandó) se echen las vacaciones desde quince de julio deste presente año hasta que se cumplan los cuarenta días, mientras se aderezan casas donde se haya de leer, y acabado y situada la casa se vuelvan a proseguir las lecciones como se suele hacer, por San Lucas; y así se mandó se notifique a los estudiantes; y que los sustitutos de los catedráticos de propiedad lean hasta el día de San Lucas . . .”

“. . . Se comenzó a tratar cuáles casas serían convenientes y propuesto se determinó por todo el claustro parecer casas convenientes las en que vivía Melchor de Ávila, que es junto a la iglesia mayor y las del Marqués del Valle que están en la plaza real . . .” Se comisionó a los doctores Juan de Salcedo y Luis de Villanueva “para que vean las casas, y vistas, se tratará de tomar la mejor . . .”

Los inicios y demás actos se harían sin alguna interrupción (ff. 146 y 146v.).

*Agosto 23.* Luis Juárez de Peralta solicitó la cancelación de un censo, y se concedió; como en mayo 19 anterior, lo hizo Luisa de Burgillos, al comprar unas casas hipotecadas a la Universidad (ff. 147 y 145v. respectivamente).

Pagó Peralta \$ 3,000 en la misma fecha: agosto 23.

*Septiembre 30.* Claustro “en la Universidad de la dicha ciudad que es en los corredores principales de las casas del Marqués del Valle donde nuevamente se ha pasado la dicha Universidad, en el general que está pasado el de Teología, que es el último de los dichos corredores . . .”.

Entre otras cosas, se dio cuenta de que el virrey estaba dispuesto a que se prestaran de la sisa del vino, cuatro mil pesos de oro común “para el edificio de las escuelas nuevas, con que se obligasen los propios y rentas de la dicha Universidad y *en particular los salarios de los catedráticos*”. Se comisionó al rector y a los doctores Salcedo, Ortiz de Hinojosa, Alemán, y Villanueva para estudiar el caso (ff. 148-148v.).

*Octubre 3.* Se trató del préstamo que estaba dispuesto a hacer el virrey, marqués de Villamanrique. Los comisionados, excepto el doctor Salcedo, aceptaron obligar con los propios y rentas, los salarios de los catedráticos (f. 149).

*Octubre 16.* El doctor Salvador había pretendido hacer dejación de su cátedra de instituta, y aun se llamó a oposición, pero no habiendo habido opositores, en esta fecha el claustro pidió a Salvador que continuara en su puesto, y aceptó (f. 150v.).

*Octubre 23.* Se dispensó al doctor Ortiz de Hinojosa la pompa para el grado de doctor en cánones, guardando lo demás, y se alegó “haber servido a la Universidad desde su fundación”; lo que me parece totalmente inexacto. Lo recibió en claustro de 29 de octubre.

Se notificó al claustro un auto de Villamanrique, para que nombrara secretario y síndico a “persona tal, fiel, legal y fidedigna”. Se discutió el caso, haciendo salir a Plaza, y se comisionó al rector, y oidor de la Universidad, Saavedra Valderrama y al doctor Santiago del Riego, para que informaran al virrey lo que el claustro tenía hecho.

El licenciado Miguel de Chávez, abogado de la Real Audiencia y graduado en Sevilla, pidió ser incorporado, y se aplazó la resolución para otro claustro (ff. 151 a 152).

*Noviembre 10.* Fue reelecto rector, con dispensación del marqués de Villamanrique, el doctor Hernando Saavedra Valderrama. Juró el 15.

*Noviembre 15.* Pleno. Juramento. Se resolvió después, que en la fiesta que debe hacerse anualmente a Santa Catarina, en esta vez la misa estuviese a cargo del doctor Juan de Salamanca, y el sermón a cargo de fray Juan Zapata.

## AÑO DE 1590

*Enero 4.* Pleno. Se anuncia la venida de don Luis de Velasco. Se comisionó al doctor Luis de Villanueva Zapata para redactar una carta de “parabién”, que firmarían el rector y el maestrescuela Sánchez de Muñón (f. 158).

dio cuenta de la llegada de un pliego del doctor Pedro acompañando cuatro cédulas: “la una cometida al que es o fuere para que vea si conviene remitir el que de la sisa hizo la Ciudad a la Universidad el nuevo edificio; la otra sobre que informe sobre si hacer la incorporación que la dicha Universidad

pretende con el Colegio de los niños de San Juan de Letrán; la otra sobre que se pague lo atrasado de penas de cámara y se sitúen los quinientos pesos en el primer tributo de indios vacos; la otra sobre que informe la Audiencia dónde se le podrán dar a esta dicha Universidad mil y quinientos pesos de ayuda de costa en cada un año, todas despachadas por el mes de Octubre de 1588 y se remitieron a el señor Maestrescuela para que las vea y comunique y haga despachar con el Señor Virrey Don Luis de Velasco" (f. 158v.).

Se trató luego de las honras del padre maestro fray Diego Osorio; se encomendó la misa a fray Diego de Soria, prior de San Agustín; el predicar, al maestro Ávila; y la oración fúnebre al maestro Bartolomé Cano, catedrático de gramática, y "se llevase la música de la Iglesia Mayor de esta Ciudad" (f. 158v.).

*Enero 10.* Vacó la cátedra de prima de Teología por muerte de fray Pedro de Pravia y se mandó poner edictos para cubrirla; se opuso el doctor Hernando Ortiz de Hinojosa, la ganó, y se le dio posesión el 17 de febrero del mismo 1590 (f. 159v.).

*Febrero 16.* Se vacó la cátedra de vísperas de teología por la promoción de Ortiz de Hinojosa (f. 160).

*Febrero 26.* Por vencimiento del trienio de los catedráticos de gramática Alonso Muñoz y Juan Larios, se resolvió vacar primero la de aquél y publicar edictos para oposición. Sólo se opuso Muñoz y en 2 de marzo se la adjudicaron por otros tres años, cosa que se hizo también con Larios (ff. 160v.-163).

*Abril 3.* Se adjudicó la cátedra de vísperas de teología al maestro fray Andrés de Uvilla, único opositor.

*Noviembre 10.* El doctor Andrés de Saldierna Mariaca electo rector.

*Noviembre 13.* Juró Saldierna. Se llamó de nuevo la atención por el maestrescuelas Sánchez de Muñón acerca del "abuso que se ha comenzado a introducir por algunos doctores que han recibido en ella (la Universidad) los dichos grados de doctores saliendo la víspera al paseo sin llevar capirote como se usa y practica en la Universidad de Salamanca y en todas las demás de los reinos de Su Majestad; y lo que peor es, que salen vestidos tan profanamente, que parece no haber profesado letras, saliendo con capotillos cortos y otras galas que disuenan de aquel acto y causan más risa y murmuración que respecto alguno..." (ff. 167-168). Se insistió en la forma ya referida para los colores de las borlas, sin que los doctores en una facultad, maestros en

otra, mezclaran los colores de ambas; y los que hubieren de recibir los grados de doctores lleven siempre al paseo de vísperas y misa capirote, y debajo ropa que manifieste lo que pretende y recibe, so pena que si esto el dicho Secretario tuviere descuido incurrirá ipso jure en pena de suspensión de dos meses de su oficio y de veinte pesos para la caja de la Universidad; y habiéndole avisado y no saliendo con el dicho capirote, como dicho es, no se proceda al paseo, ni otro día se le dé el grado, demás que desde luego lo dan por condenado en cincuenta pesos de oro común para la dicha caja y la misma pena incurra el Maestrescuela que no lo ejecutase y procediere al dicho grado, y cualquiera otro doctor que no hiciera instancia en la guarda y cumplimiento de este auto . . ." (ff. 167v.-168).

En el mismo claustro pleno el doctor Villanueva anunció haber recibido carta del arzobispo Moya de Contreras haciendo referencia a los estatutos que hizo cuando visitó la Universidad, insistiendo en la conveniencia de que por ellos se rigiera; agregó Villanueva que la Audiencia los había suspendido "hasta que por Su Majestad se ordenase". Moya creía que debía suplicarse (apelar) de tal auto y entretanto se enviaban a España se usasen. A la Universidad misma escribió, recomendando enviara persona que en la corte moviera lo relativo a la incorporación del Colegio de Letrán (f. 168v.).

*Noviembre 20.* Se vacó la cátedra de artes de Juan Larios por haber recibido un benéfico curato (f. 169v.).

*Noviembre 21.* Pleno. Se confirmó a Plaza en su puesto de secretario en virtud de cédula real de 1589 (f. 170). Se recibió carta de Su Majestad anunciando haber pedido informes al virrey sobre la incorporación del Colegio de Letrán, y ha dado instrucciones al mismo acerca de la parte de sisa del vino destinada al nuevo edificio de la Universidad (f. 171).

*Diciembre 11.* Pleno. Villanueva Zapata informó haber apelado de la provisión de la Audiencia; un escribano leyó la petición y el acuerdo recaído —no se dice en qué sentido— y todo el claustro se hizo solidario de la petición de Villanueva (f. 173).

## AÑO DE 1591

*Enero 30.* El rector anunció la muerte del doctor Martínez y del maestro Juan Larios, miembros del Claustro; las hon-

ras del primero se acordó se hicieran en San Francisco “donde se le enterraba”; en las vísperas haría la oración fúnebre el bachiller Pedro Rengel, y al día siguiente misa y sermón; la primera a cargo del doctor Juan de Salcedo y el último del padre maestro fray Melchor de los Reyes. Las honras de Larios en la Santísima, llevando la música de la catedral. La oración de las vísperas el mismo Rengel; la misa el doctor Salamanca, “abad en la dicha iglesia”; el sermón el padre maestro fray Juan de Contreras. Larios era en la ciudad “solo sin tener persona que haya de acudir a ellas (las honras) sino este dicho Claustro”. La ceremonia se fijó para el once de febrero (f. 173v.).

*Agosto 3.* Pleno para el grado de doctores en cánones a los licenciados Eugenio de Salazar, oidor, y Marcos Guerrero, alcalde en la Real Audiencia.

*Noviembre 10.* Electo rector doctor Sanctiago del Riego. Entre los consiliarios Santos. Juramento el 15.

En el mismo claustro se dio el grado de maestro a fray Miguel de Sosa, y se incorporó al padre maestro Cristóbal de Ortega (ff. 182v.-183).

#### AÑO DE 1592

*Enero 12.* El rector Riego llamó la atención acerca de que no había caja de tres llaves, y se acordó adquirirla desde luego. Se acordó pasar visita al obrero mayor Plaza para que dé cuenta de los dineros recibidos, entre otros mil pesos que se le entregaron para las obras de las escuelas. Comisionados el doctor Melchor de la Cadena, doctor Juan de Salcedo y doctor García Carvajal. Con facultades en forma (vol. 8 ff. 1-2).

*Febrero 19.* Rector, maestrescuelas y diputados. El rector informó “cómo para proseguir el edificio de las escuelas que nuevamente se labran en la Plaza del Volador se ha pedido al Señor Visorrey diese licencia para cierta cantidad de madera que se había de cortar y que habiéndose mandado dar la dicha licencia, Su Merced se había informado con qué orden se podría cortar con más comodidad de la dicha obra enviando persona salariada a costa de ella pagando indios, fletes y el dicho salario u dándola a persona que a precio justo se obligase a la cortar, dándole los indios por su y riesgo, y que esto hallaba por lo más conveniente y

fianzas que diese fuesen del parecer, voluntad y satisfacción del Señor Rector. Así se convino”.

Anunció luego tener la caja de tres llaves, y se resolvió que una de éstas quedara con el maestrescuela, otra con el rector y otra con el diputado más antiguo (8-f. 2).

El doctor García Carvajal renunció el cargo de diputado y encargado de los juicios, etc., de las obras, por enfermedad y se pasaron los papeles al doctor Alonso de Alemán, quien renunció, como antes Carvajal, todo honorario (8-f. 2v.).

*Octubre.* Se designó a los doctores Alonso Alemán y Juan Fernández (?) Salvador, como letrados para tratar del nombramiento del tasador del arrendamiento de la casa ocupada por la Universidad (f. 188v.).

*Noviembre 10.* Rector electo, doctor Eugenio de Salazar. Juramento el 13 (ff. 193v.-194).

#### AÑO DE 1593

*Enero 22.* Pleno. Rector, Eugenio de Salazar, oidor; maestrescuela Sánchez de Muñón; Andrés de Saldaña Mariaca y Santiago del Riego, oidores; doctores Antonio de la Cadena, Ambrosio Bustamante, Juan de Salcedo, fray Pedro de Agurto, Pedro Sánchez de Prado, Dionisio de Rivera, don Juan de Cervantes, Juan S. Salvador, Luis de Villanueva, don Gerónimo de Cárcamo, fray Juan de Contreras, Juan Machado, don Fernando de Villegas, Francisco de Bocanegra, Jusepe López, Martín de Eguirola, fray Diego de Soria, García Carvajal, fray Miguel de Sosa, *juristas y teólogos*; doctores Pedro Losa, Juan de la Fuente, Gerónimo de Herrera, Cristóbal de Villalobos, Juan de Cárdenas, Juan de Contreras, *médicos*; maestros Alonso Muñoz, Bartolomé Cano, Juan Núñez Guzmán, Juan Núñez de León, *artistas*; Diego de Barrientos, Pedro de Soto, Francisco de Contreras, Mateo de Illescas, don Felipe de Arellano, Diego de León, Pedro Rengel bachilleres consiliarios.

Cano renunció su cátedra de artes. El rector propuso se quitase una cátedra de artes, de tres que había, “atento a que de presente no tienen oyentes y hay gran falta e necesidad de una cátedra de Medicina, e otra de Digesto, las cuales se podrían eregir del salario de las que se consumiesen de Artes” (f. 196). Por mayoría se votó en contra de la supresión y se apiizó la creación de las otras cátedras para cuando la Universidad tuviera elementos.

El rector sugirió la conveniencia de que las escuelas se pasasen al nuevo edificio “en habiendo cuatro a cinco generales en dos se pudiese leer”. Se discutió “si sería bien acabar primero los corredores y piezas que en el patio que de presente se labran (*sic*) están comenzados, y se acordó en esto el dicho Señor Rector vea lo que más convenga y así se haga y cumpla” (f. 196v.).

*Febrero 5.* Se adjudicó al maestro Alonso Muñoz, en propiedad y se le dio posesión el mismo día (f. 199).

*Junio 4.* Pleno. “Se trató por el dicho Señor Rector de que la dicha Universidad no tiene dineros para proseguir la obra de las Escuelas y que conviene buscar prestados cuatro u cinco mil pesos para proseguirla y ponerla en estado que aquella casa nueva pueda servir a la dicha Universidad y a los catedráticos y estudiantes de ella para lo cual es necesario de alguna seguridad por parte de la dicha Universidad porque de otra manera no se hallará quien preste el dinero que se pretende . . .” Se acordó, nemine discrepante dar como garantía “la renta de la merced que su Mejestad tiene hecha a la dicha Universidad (de penas de cámara), con lo corrido y que corriere de ella”. Se dio poder bastante al rector para extender escrituras, etc. (ff. 201v.-202).

Se convino escribir al rey dando cuenta de todo esto y de todo lo demás que los miembros del claustro consideren conveniente, pasando sus puntos al maestrescuelas Sánchez de Muñón y al doctor Salcedo, encargados de formular el escrito. Se acordó también “se pida al ilustre Cabildo de esta Ciudad escriba (en favor) desta Universidad como por cosa tan pública y necesaria para esta Nueva España” (f. 202v.).

Se trató en seguida de que a España fuera a tratar los negocios de la Universidad, y se refirió cómo el cabildo de la iglesia arzobispal tiene elegido al señor doctor Salcedo, canónigo de ella para que vaya a España a tratar sus negocios, y pareciendo a el claustro que por ser el dicho señor doctor Salcedo persona de tanta autoridad y letras, catedrático de prima de cánones, tan antiguo en esta Universidad y tan celoso del bien de ella y persona de tanta cristiandad, solitud y cuidado y de los que más adelante pueden estar en las cosas de la Universidad y que podrá dar a Su Majestad y a los demás señores de su Real Consejo clara y cierta razón de ella le eligieron y nombraron todo el claustro pleno, nemine discrepante para este efecto . . . (f. 202v.).

Se habló luego de que el maestro Juan Núñez Guzmán, relator en la Sala del Crimen, no asistía puntual a su cátedra de artes y se le notificó que escogiera entre los dos cargos.

*Julio 6.* Pleno. El rector informó que había tratado con el virrey del préstamo para continuar la obra de la Universidad; y que estaba dispuesto a prestar \$4,000; pero no pareciéndole suficiente garantía el obligar la renta proveniente de las penas de cámara, pidió que se obligasen los bienes y rentas de la institución. El mismo rector sugirió la conveniencia de aceptarlo en esta forma, y lo aprobó todo el claustro.

Martín Casillas tuvo a su cargo la obra de las nuevas escuelas, sin que se conozca por qué la dejó (ff. 204-205).

*Julio 9.* Se trató de buscar sustituto consiliario bachiller Francisco de Contreras “por haberse metido en religión” y se designó al bachiller Ginés Talaya, rector de Santos, a fin de completar el claustro y declarar vaca la cátedra de Sagrada Escritura por muerte de fray Melchor de los Reyes (f. 205v.). Se vacó en 20 del mismo julio y se ordenó fijar las convocatorias a oposición.

*Octubre 8.* Pleno. Con motivo del viaje del doctor Salcedo, se resolvió contarle el tiempo para cuando se jubile, pagarle su cátedra “como si presencialmente la estuviese leyendo; y porque mejor se pueda aprestar para la dicha legacía y viaje della, se le da facultad para que desde un día después de San Lucas deste presente año deje de leerla dicha cátedra y se lea por sustituto al cual se le paguen de salario ciento y cincuenta pesos de oro común de los bienes y rentas de la Universidad, sin que sea el dicho Doctor Salcedo obligado a pagar parte alguna deste Salario... (f. 207 y 207v.) El sustituto por oposición”.

Se convino también darle cartas para el rey, para el Consejo, para la Universidad de Salamanca “... pidiendo que de los Estatutos y nuevos proveimientos que en aquella Universidad hay que puedan prestar a ésta, se le manden dar traslados auténticos que acá puedan aprovechar, y ansimismo la Universidad escriba al Marqués del Valle sobre los pleitos de alquileres y solares que por su parte se han movido, suplicándole se mande desistir dellos y hacer merced a esta Universidad, representándole su necesidad y persuadiéndole con buenas razones (*sic*) que haga esta liberalidad...” Se le dieron amplias facultades para España; y como aquí seguía algunos negocios, se convino establecer turnos, para que ahora los siguiera el doctor Machado, sin salario alguno (ff. 207v. y 208).

*Octubre 25.* El rector informó que “para se mudar las Escuelas de donde de presente están a esta plaza del Volador se había de quitar la casa que tenían el Secretario y Diego

Baptista, y sería necesario se proveyese de remedio y comodidad para los dichos oficiales”. Se dejó el caso en manos del rector.

Pidió su incorporación el doctor Alonso de Villanueva, de la Universidad de Sigüenza, y se remitió al maestrescuelas (ff. 208v. y 209).

*Noviembre 10.* Pleno. Rector el licenciado Antonio Maldonado, oidor de la Real Audiencia. Juramento el 16 (ff. 211-213).

*Diciembre 7.* Se admitieron a los señores Alonso de Villanueva y doctor Juan de Castilla, de la Universidad de Sigüenza, después de amplia discusión.

El doctor Hernando Ortiz de Hinojosa, catedrático prima de teología, pidió su jubilación (ff. 215-215v.).

#### AÑO DE 1594

*Enero 21.* Pleno. Asistencia del virrey para doctorar al licenciado Gasco Velasco, fiscal de su Majestad, en cánones, e incorporar a los doctores Castilla y Maldonado. Le arguyeron los doctores Antonio Maldonado, rector, Juan Machado y García Carvajal. El maestrescuela le ciñó la espada; don Juan Tello, hijo del licenciado Francisco Tello, oidor de la Real Audiencia, le calzó las espuelas, y el maestrescuela, mientras Velasco estaba arrodillado, le impuso la borla.

A Castilla se le incorporó en teología, y Villanueva en cánones (ff. 216-216v.).

De consiliarios. Para tratar de la cátedra de instituta del doctor Juan Fz. Salvador, quien recusó a los consiliarios, por lo que se remitió el caso a claustro pleno.

*Mayo 10.* El caso se llevó a la Real Audiencia, pero se solucionó, cuando Salvador renunció su cátedra de instituta, “dejando su derecho a salvo en lo que toca a la cátedra de Código, y pagándole lo que pareciere debérsele de salario”. Se admitió la renuncia y respecto de la otra cátedra “que siga su justicia y la pida ante quien y con derecho deba” (ff. 218-218v.).

*Mayo 11.* Se dio la cátedra al bachiller en la Facultad de Leyes y maestro Juan Núñez Guzmán, declarándolo único opositor (f. 219).

Se había resuelto publicar edictos por tres días, en 6 del mismo mayo (f. 219). Los consiliarios eran los bachilleres Nicolás de Ballesteros, Luis de Ahumada, Martín de la Vega,

Gerónimo de Soria, don Lorenzo de los Ríos y el padre Marcos de Sigura. No asistió a esa sesión el bachiller Hernando Rangel Ortiz (f. 219).

*Mayo 13.* Pleno. Se instituyó una cátedra nueva de “Sexto” de decretales, pidiendo a Su Majestad que la dotara.

El rector anunció que se había suspendido el viaje del doctor Juan de Salcedo a España; pero que el doctor Juan de Castilla, que tenía que ir, estaba pronto a encargarse de los negocios de la Universidad, y se acordó hacerlo, dándole doscientos pesos para gastos.

En claustro de rector y consiliarios, el mismo día se mandó poner edictos para oposición a la nueva cátedra de sexto de decreto. Se opuso el doctor García Carvajal y se le adjudicó (ff. 219v.)

*Mayo 24.* Pleno. Se resolvió enviar con el doctor Castilla por el primer navío de aviso los estatutos hechos por el doctor Farfán y por el arzobispo Moya de Contreras “para que pida de ellos confirmación y se confirmen inviolablemente en esta Universidad . . .” (ff. 223v.-225). Se había recibido carta de Castilla desde La Habana.

El rector habló de “la falta de dinero que esta obra de las Escuelas nuevas tenía, que casi por faltalle había estado a pique de cesar; y porque esto no pudiese suceder, había pedido al Señor Visorrey la mandase socorrer de algún dinero, ahora fuese a cuenta de lo que a la dicha Universidad se le debía en penas de cámara o como mejor a Su Señoría le pareciese; y que atendiendo a la dicha necesidad e incomodidad que había en las dichas Escuelas si no se acababan los corredores comenzados, su Señoría había acordado se le prestasen tres mil pesos para su prosecución . . . (para lo cual) se hiciese escritura de obligación obligando sus bienes y rentas y los catedráticos los salarios de sus cátedras . . . Se acordó se hiciese y los señores catedráticos que se hallaron presentes tuvieron a bien se obligasen los salarios de las dichas sus cátedras . . .” (f. 229).

En el folio 226v. aparece que Plaza pagó diez pesos por “el aderezo de un órgano del Hospital de Nuestra Señora que llevó a Santa Catalina para una fiesta de la Universidad”.

*Octubre 1<sup>o</sup>* “En lo que toca a los negocios del Secretario Plaza que por causas que a esta Universidad mueven, y porque el dicho Plaza está preso y esta Universidad tiene necesidad de persona que asista a sus negocios y despachos y cobranzas le despide, y dejándole en su buena fama le revoca los poderes que hasta hoy le tiene dados y le des-

pide de los oficios de Secretario, Síndico y maestro de ceremonias..." (f. 226).

*Octubre 14.* Pleno. "...fue acordado y determinado por todos unánimes y conformes, que por causas que a este claustro han movido, se vuelva a elegir el Bachiller Cristóbal de la Plaza por Secretario desta Real Universidad tan solamente, sin los oficios de Síndico y maestro de cirimonias que con la secretaría solía tener, y haya por su salario los cient pesos de minas que le están señalados con dicha secretaría y no la casa que se le solía dar porque ésta se le quita, y se le da la dicha secretaría con que la mitad de los derechos de matrículas que hasta aquí ha llevado y los que adelante cayeren los meta en la caja de la Universidad; y con esta condición sea recibido a la dicha secretaría... y que así mesmo dentro de ocho días dé fianzas a contento del señor Maestrescuela, de que dará cuenta con pago de todo lo que entrare en su poder como Secretario, y con que dentro de dos meses haya satisfecho lo de los censos y lo demás que a esta Universidad debe; y si pasados los dichos dos meses no hubiere cumplido con todo lo referido, desde luego queda excluso de la dicha secretaría y salario della y en sí ninguna esta elección" (f. 229). Se eligió síndico y maestro de ceremonias a Juan Juárez de Gamboa, (Ibid) con el salario y la casa que tenía Plaza. Dio las fianzas que se le exigieron, ante el escribano Diego López de Herrera, quien autorizó las actas en ausencia de Plaza.

*Octubre 20.* Hizo Plaza nuevo juramento por "Dios y la cruz, en presencia del dicho Rector, de usar bien y fielmente el cargo de tal Secretario" (f. 230). El mismo día juró sus cargos Juárez de Gamboa.

*Noviembre 10.* Tercer escrutinio, como de costumbre, para la elección de rector y consiliarios. Rector doctor Hernando de Saavedra Valderrama, oidor de la Real Audiencia. Entre los consiliarios Cristóbal Plancarte, teólogo, rector del Colegio de Santos. Juramento el 18 (ff. 232-233) con asistencia del virrey Velasco.

#### AÑO DE 1595

*Mayo 5.* "En la sala donde en ella (la Universidad) se acostumbran hacer las congregaciones y claustros", Pleno para doctorar a don Juan de Fonseca, primeramente incor-

porado como licenciado en Cánones, oidor de la Real Audiencia. Le arguyeron el rector Valderrama y los doctores don Fernando de Villegas y Juan Núñez de Guzmán. Padrino el rector (f. 239).

*Septiembre 27.* Pleno. A propuesta del rector se nombró a los doctores Hernando Ortiz de Hinojosa, catedrático de prima de teología y García de Carvajal para recibir al conde de Monterrey, nuevo virrey (f. 240).

*Septiembre 27.* El síndico Juan Juárez de Gamboa, anunció “le tenían embargados ciertos censos de la Universidad por el alquiler de las casas del Marqués del Valle questuvieron de Escuelas y le estaban mandadas desembargar, dando fianzas por la Real Audiencia, y aunque había ofrecido su persona no la querían recibir”. Le mandaron ocurrir “a los catedráticos interesados” (f. 140v.).

*Noviembre 10.* Rector: Doctor Juan de Fonseca. Entre los consiliarios Fructos Gómez Casillas y Antonio de Santoyo del Colegio de Santos (f. 243). Juramento el 15 (f. 244).

*Noviembre 15.* Después del juramento del rector, se hicieron arreglos para la fiesta de Santa Catarina, y para las honras del doctor Gasco de Velasco, fiscal de Su Majestad, en el monasterio de San Francisco, en la tarde del 17 y mañana del 18, encomendándose la oración fúnebre al maestro fray Miguel de Sosa, agustino; y las del doctor Diego García Palacios, oidor que fue de la Audiencia Real, en la Santísima Trinidad; encomendándose la oración al doctor Juan Rafael Gallo (ff. 244-245).

*Diciembre 12.* Se volvió a dar habitación a Plaza (f. 246v.).

*Diciembre 15.*

Doctorado en teología a Francisco Núñez, Alonso Muñoz y Juan Núñez de León (ff. 247-248).

## AÑO DE 1596

*Julio 10.* Pleno. El rector dio cuenta de estar paralizadas las obras por falta de dinero; haber hablado con el virrey conde de Monterrey y éste hallarse dispuesto a prestar de la sisa del vino, con las garantías de otras ocasiones, y se convino en otorgarlas.

*Julio 30.* Pleno. Se recibieron cartas del doctor Juan de Castilla, dando cuenta de los negocios de la Universidad:

una de 10 de enero de 1596, anunciando que se ha despachado por la bula que se pretende (¿para declarar pontificia la Universidad?); que “por el despacho pedían (¿quién?) mil ducados; y habiendo suplicado dos veces el procurador de la Universidad, se mandó fuesen trescientos, los cuales por diligencia del dicho Doctor, había mandado Su Majestad dar a la dicha Universidad para el despacho . . .” (f. 231).

Otra de 18 de marzo, pidiendo se le envíe carta del virrey y de la Audiencia, “informando de la necesidad de la dicha Universidad, y dónde se le podría hacer merced” (f. 231v.).

Otra, de marzo 20, anunciando que un socorro ofrecido no había tenido efecto “a causa de que la hacienda de Doña Francisca su hermana (¿de quién?) se había ya consumido . . .” (Ibid).

Otra de último de marzo, anunciando que no partirá de España sin concluir los negocios de la Universidad, aunque termine los suyos propios; y finalmente otra, de abril 12, enviando cédula real de 3 de abril del mismo 96: (f. 252).

Cédula Real: “Conde de Monterrey, pariente, mi Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España, o la persona o personas a cuyo cargo fuere el gobierno de ella. Yo hice merced a la Universidad de la dicha ciudad de México de esa tierra, de quinientos pesos de minas de renta cada año, librados en penas de cámara y por no los poder cobrar en este género, se los mandé situar en el primer repartimiento de indios que vacase; y agora se me ha hecho relación por su parte, que por haber otras muchas cédulas de mercedes que yo he hecho en los dichos repartimientos anteriores a la suya, no gozaría de ella, ni se le cumpliría en mucho tiempo, suplicándome la mandase preferir a las demás, y en el entretanto que se le situaban los dichos quinientos pesos, se le pagasen de mi caja; y porque mi voluntad es que la dicha Universidad sea ayudada y favorecida, por lo mucho que conviene su aumento y conservación para el bien de esa tierra y ejercicio de las letras, os mando que en el primer repartimiento que vacare le situéis los dichos quinientos pesos de minas, sin perjuicio de las otras mercedes anteriores a ésta; y en el entretanto se los haréis pagar de mi caja Real de la dicha ciudad; que por la presente mando a mis oficiales de ella cumplan lo que en virtud de esta mi cédula les ordenáredes y que tomen la razón della mis contadores de cuentas que residen en el dicho mi Consejo. Fecha en Ayeza a tres de abril de mil y quinientos y noventa y seis años. *Yo el Rey.*”

Por mandado del Rey nuestro Señor, *Joan de Ibarra*." El rector dijo que se presentara al virrey para su obediencia (f. 252), y se dieron las gracias al doctor Castilla por su eficacia.

*Octubre 15.* Se habla de un censo que tenía reconocido Gonzalo Gómez de Cervantes, cuyo principal estaba depositado en el depósito general; se autorizó al síndico para retirarlo y constituir un nuevo censo (f. 253).

*Noviembre 10.* Rector el licenciado Francisco Alonso Villagra, oidor de la Audiencia. Entre los consiliarios bachilleres Juan Altamirano y Juan Cano, colegiales de Santos (f. 255v.).

*Noviembre 15.* Pleno para el juramento. El bachiller Agustín Sorio, catedrático de prima de gramática llamó la atención acerca de que ni en su cátedra, ni en la de retórica "había oyentes a causa de que se iban todos a la Compañía de Jesús y pues Su Majestad les pagaba su estipendio y esta Universidad podría proveer de medio para que los hobiese, mandando que ningún estudiante fuese admitido a ciencia en la dicha Universidad sin probar primero haber oído en ella Gramática y Retórica cierto tiempo" (f. 256v.). Se acordó convocar a claustro para tratar el punto.

*Diciembre 6.* Pleno. Respecto de los gramáticos y retóricos, por mayoría se resolvió que no se les compeliere a ir a la Universidad, pero que se matricularan en ella y juraran la obediencia al rector.

Se vio la escritura de obligación para el préstamo y poder continuar las obras, y se aprobó. Se dio cuenta de que el síndico de la Universidad presentó a la Real Audiencia la cédula anteriormente citada, y acordó diera fianza de que dentro de dos años la presentará pasada por el Consejo. Se acordó se otorgara la fianza (ff. 258 y 258v.).

*Diciembre 19.* "Se publicó y fijó en la Compañía del Nombre de Jesús y sus estudios el edicto proveído en diez y siete días del dicho mes por el Señor Licenciado Francisco Alonso de Villagra, Rector de la Real Universidad sobre el matricularse de los estudiantes gramáticos de la dicha Compañía..." (f. 259).

*Diciembre 20.* Se declara jubilado al doctor Juan de Salcedo, catedrático de propiedad de prima de cánones "por haber leído más de veinte años la dicha cátedra. Al sustituto se fijó salario de \$ 100 de oro común, tomando \$ 30-7 tomines del salario del propietario, y el resto de la caja de la Universidad" (f. 259v.).

## AÑO DE 1597

*Enero 7.* Se anunció la muerte del consiliario Luis de León, y fue electo para sustituirlo, por mayoría, Alonso de Ávila. Se declaró la vacante de Salcedo (f. 260-260v.).

*Febrero 8.* Pleno. Asiste como vicescancelario por Sánchez de Muñón maestrescuela, el doctor Ortiz de Hinojosa, catedrático de prima de teología; y formando parte del claustro, el doctor Pedro de Ortigosa, de la Compañía de Jesús. El rector anunció que “se había mandado dar por la Ciudad los tres mil pesos de préstamo de la sisa para la obra destas Escuelas y no se habían entregado por no haber persona que con poder de la Universidad los pudiese recibir”. “Se acordó se otorgue y se dé dicho poder a Alonso de Santiago y Gonzalo Romero vecinos de esta ciudad... y para el dicho efecto entró en el dicho claustro Luis de Campos, Escribano Real, y ante él se otorgó el poder” (ff. 261-261v.).

Se comisionó en seguida al licenciado Luis de la Torre, catedrático de sexto lo relativo a la imposición de los tres mil pesos de oro de minas, que la Universidad tiene de merced para con su renta acudir al pago de cátedras (f. 261v.).

*Junio 7.* Pleno. Por renuncia de los cargos de síndico y maestro de ceremonias que hizo Juan Suárez de Gamboa, solicitaron el puesto Hernando de Godoy y el bachiller Cristóbal de la Plaza, y se le volvió a dar a éste, siempre que otorgara las fianzas correspondientes, que otorgó ante Diego López de Herrera en 21 de agosto de 97.

Algunos de los catedráticos propusieron “que los gastos de entierros y dineros que se envían a Castilla y fiestas de Santa Catalina, pérdidas de plata, y otros gastos desta Universidad se sacasen del montón de bienes... desta Universidad y de los salarios de los catedráticos que tienen sus cátedras en Real Hacienda rata por cantidad de lo que a cada uno de todos los catedráticos desta Universidad le puede pertenecer, sin que se saque más de unos que de otros...”

Se encomendó a los doctores Sánchez de Muñón, Alonso Alemán y Gerónimo de Cárcamo, para discutirlo en otro claustro (ff. 263 y 263v.).

*Julio 18.* Pleno. Se trató de la jubilación del doctor Alonso de Alemán, catedrático de prima de leyes, que tuvo en propiedad desde 17 de julio de 77, y se declaró la vacante (ff. 267 y 267v.).

Se presentó petición para ser opositor, del licenciado Gasde Chávez, y, se habló de que seguramente sería opotambién el “Doctor Juan Núñez de Guzmán al cual ser desta tierra y nacido en ella, ha hecho (aquí) sus han de dar la dicha cátedra, de que se ofrece a a Su Señoría, debido a que hay pocos y estos son moços...” Se comisionó al rector que informe cuántos pueden votar (ff. 267v.-268).

*Agosto 26.* Pleno. El rector Francisco Alonso Villagra el fallecimiento del doctor Pero López y de las que debían hacerse en el monasterio de Santo Dondonde se le enterró. Se discutió si se encomendaría el sermón a un obispo de Filipinas, de la orden de Predicadores, que no era doctor de esta Universidad y se acordó esta vez”, que la misa la se encomendara al doctor obispo coadjutor de Guatemala (f. 268).

nombró a Plaza sobrestante de la obra de las escon salario de \$ 100 de oro común (ff. 268 y 268v.).

*Octubre 4.* Se dio cuenta con la solicitud del rector, licenciado Francisco Alonso Villagra, para que se le dé el docen cánones. El maestrescuela informó haber revisado título de licenciado de la Universidad de Valladolid y estar en orden; por lo que se resolvió otorgarle el grado en la misma forma que a otros oidores (f. 269v.).

Se dio cuenta igualmente de correspondencia del licenciado Juan de Castilla, fechada en 22 de junio de 1597, añando (diez) once cédulas reales: la primera para se dieran de la Real Caja los quinientos pesos de oro, que de considerarse de penas de cámara, pero en los prindios que vacasen; la segunda para que no se cobren a la Universidad los ocho mil ducados que se prestaron de la sisa del vino, ni los tres mil del avío de la nao Santa Ana; y que se prosiga la obra de las escuelas con productos de la sisa, hasta que se acabe.

La tercera pide al virrey informe “si convendría se guarde en esta Universidad el privilegio de jurisdicción que Don Francisco de Toledo, Virrey de la ciudad de Lima concedió al Rector de aquella Universidad sobre el conocimiento de las causas criminales dentro de la Universidad por ser la apelación a la Real Audiencia”.

La cuarta relativa a la incorporación del Colegio de Le-trán, acompañando las constituciones con que se fundó, que la Universidad viese lo que convendría pedir con a ellas en la incorporación.

La quinta pidiendo que el arzobispo de sobre tal incorporación.

La sexta “para que ningún Oidor ni Alcalde de Corte durante el tiempo que usasen su oficio, pudiesen servir los oficios de Rector de la Universidad; la cual vista y obedecida en el dicho claustro con la reverencia y acatamiento debido, todos los doctores, maestros y consiliarios arriba referidos, y por los demás de la Universidad dijeron no querían ni pretendían aprovecharse de la dicha real cédula, ni se ejecutase; antes de su cumplimiento suplicaban para ante Su Majestad y su Real Consejo de Indias, donde se informará de los grandes inconvenientes que se seguirían a la dicha Universidad de que los dichos señores Oidores y Alcaldes dejasen de usar y ejercer los dichos oficios, amparando la dicha Real Universidad; y todos, nemine discrepante, pidieron se asentase la dicha suplicación para no se usase de la dicha cédula ni se presentase ahora ni tiempo alguno por haberse impetrado sin orden ni to de la dicha Universidad” (f. 270).

Asistieron a ese claustro el rector y oidor Francisco Alonso de Villagra, el maestrescuela doctor Sanchochez de Muñón, los doctores Ambrosio de Bustamante, cisco de Losa, Juan de Salamanca, Juan Fernández dor, fray Juan Zapata, don Fernando de V de Bocanegra, Jusepe López, fray Hernando tos de Esquivel, Alonso Muñoz, Juan Núñez de Juan Núñez de León, fray Diego Delgadillo, Diego de Plaza, Gerónimo de Herrera, Francisco de Castro, de Plascencia (?), Juan de Contreras, Bartolomé de maestro Frías Quijada, licenciado Luis de la Torre, drático de Sexto, y los bachilleres Juan Cano, Juan tista Valle, Diego Calderón y Alonso de Ávila, (f. 269v.).

La séptima cédula mandaba “se guarde la constitución la Universidad de Lima en ésta sobre que un año sea tor en la dicha Universidad un Doctor lego y otro un con que el lego no sea casado”.

La octava, “sobre que el Virrey y Audiencia informen Su Majestad del estado en que está la fundación de colegios seminarios”.

La novena “para que en esta Real Universidad se al Doctor más antiguo las preeminencias, de... sin tinción de que sea u no Oidor de la Audiencia de la ciudad”. La décima, que se provean en las catedrales de xico y Tlaxcala, cuatro canongías por oposición: una

otra magistral, otra penitenciaria y otra de púlpito, y los preladados de las dichas iglesias comiencen a poner edictos en la primera vacante, en la forma que indica la cédula, que traía el orden seguido para esto en la catedral de Toledo, en los reinos de Castilla.

Se leyó otra carta del mismo doctor, fecha 27 de junio del propio año, acompañando otra cédula, con la merced de que los tres mil pesos que la Universidad tenía de renta “en la impusición de la Veracruz, se le paguen de la Real Caja en los nuevos arbitrios”.

Se pasaron a Sánchez de Muñón y a los doctores Fernando de Villegas y Juan Núñez de Guzmán para preparar las respuestas (ff. 269 a 270v.).

*Octubre 31.* Claustro en la casa de Sánchez de Muñón por enfermedad del rector. Se acordó presentar la cédula para oposición a una canongía al virrey para que él ordene se informe a los preladados, y se escriba al rey agradeciéndola. Se leyeron las otras cédulas y se acordó presentarlas al Real acuerdo para su observancia (ff. 271-271v.).

*Noviembre 10.* Reelecto Villagra para rector. Entre los consiliarios, Luis de Cifuentes y Juan Rodríguez Pereira del Colegio de Santos.

*Noviembre 18.* Pleno. Juramento. Se concertó la fiesta de Santa Catarina en su parroquia. Se acordó enviar agradecimientos al doctor Castilla por la importancia de sus gestiones.

*Diciembre 10.* Se discutió la manera de invertir los \$ 3,000 otorgados por real cédula.

## AÑO DE 1598

*Enero 10.* Igual que en el anterior claustro, se discutió la manera de invertir los \$ 3.000 otorgados por real cédula. El doctor Luis de Villanueva Zapata sugirió y se acordó que se pidiese testimonio al Real Acuerdo de lo producido por “las composiciones de extranjeros y venta de oficios” para hacer la dicha situación; en el claustro anterior se dio cuenta de que se había solicitado del virrey “se asentase en el tostón de los indios; dos por ciento de la primera venta de las mercaderías de Castilla y diez por ciento de las de China, y parecía no había habido lugar, ni se había mandado asentar” (ff. 275v., 276-276v.).

*Marzo 6.* Por muerte del doctor Hernando Ortiz de Hinojosa, catedrático de prima de teología, encargado de exa-

minar a los gramáticos para pasar a Facultades, el rector designó al doctor Gerónimo de Herrera, catedrático de piedad de retórica (f. 279v.), y para los de artes al doctor Pedro de Soto (Ibid).

*Marzo 11.* Pleno. En la sala de los claustros se dio doctorado al rector, licenciado Francisco Alonso de Villagra. Asiste fray Agustín Farfán. Le arguyeron los doctores García de Carvajal y Juan Núñez de Guzmán. El decano de la Facultad de Cánones y su padrino, doctor Valderrama, le dio las insignias y se hicieron las demás ceremonias acostumbradas (f. 280).

*Abril 15.* Se dio al doctor Pedro de Soto, en propiedad, la cátedra de artes que fue de Alonso Muñoz (f. 282).

*Mayo 29.* Pleno. Se recibieron cartas del doctor Castilla, haciendo referencia a las cédulas enviadas por él acerca de las mercedes hechas en materia pecuniaria, y a la disposición real para que de la real caja se dieran mil ducados al colegio de niños de San Juan de Letrán, y un traslado de la bula de Su Santidad, con copia del memorial que presentó “a su Majestad en razón de que los obispos y dignidades se diesen a los naturales deste reino, nacidos en él y letrados conforme a lo que ha mucho tiempo que en él viven” (carta de 6 de febrero de 1598). Se leyó otra carta de 16 de marzo “donde parece forma alguna queja de habersele mandado dar como... premio y remuneración por los negocios y muchos intereses que ha negociado para la dicha Universidad, mil pesos” (f. 283v). Se discutió si se le contestaba o no se tenía por recibida. Al fin se encargó respondiera al maestrescuela.

Luego el rector se refirió a “los desconciertos y desorden que pasaban en las cenas que se daban en los licenciamientos, así en el mucho concurso de gente que en ellas entraba con mucha indecencia de aquel lugar y de las personas que en ella estaban como en el mal modo de servir y excesos que en esta y otras cosas había en los dichos actos” y consultó se debían suspender, conmutándolas en dinero. Se resolvió tocar el punto en el claustro especial (f. 283v.).

*Junio 2.* Pleno. Sánchez de Muñón propuso se diera una mejor remuneración al doctor Castilla tomando en cuenta las importantes cédulas reales que había obtenido y enviado a favor de la Universidad. Discutido el punto, se propuso desde no darle cosa alguna, mil, dos mil, y hasta tres mil pesos de tepuzque; se adoptó esto último, luego que se gocen las conmutaciones que ha obtenido.

En seguida se trató de la suspensión de las cenas y por mayoría se acordó, conmutarse en “cinco pesos de oro común y seis gallinas de la tierra”; y que se diera cuenta a la Real Audiencia para su aprobación (f. 285).

*Junio 19.* Rector y diputados. Las tierras de Tepeaca habían dejado de pagar renta por algunos años por la lejanía para cobrar, y por haber fallecido don Rodrigo del Rivero, caballero del hábito de Santiago, que las tenía arrendadas; el caso se había complicado y se discutió si convenría venderlas. Se comisionó al doctor Luis de Villanueva Zapata, que tenía que ir al Valle por negocios para que viera lo que mejor se podría hacer (f. 286).

*Julio 24.* Fray Hernando Bazán renunció su cátedra en propiedad de teología, por pedírselo fray Lucas Gallego, vicario general de la orden de Predicadores y fray Pascual de la Anunciación, provincial, así como los definidores, de acuerdo con las resoluciones del capítulo celebrado en la ciudad de los Angeles (Puebla) en abril anterior. Se aceptó la renuncia y se declaró la vacante (ff. 286v. y 287).

*Octubre 13.* Pleno. Se discutió la inversión de lo primeramente cobrado de los nuevos arbitrios. Por proposición del doctor Juan de Salcedo se nombraron cuatro doctores para estudiar el punto, y los designados fueron: Dionisio de Riba, Alonso Villanueva, don Francisco de Villegas y Santos de Esquivel. Deberán dictaminar para resolución de próximo claustro.

Se presentó una petición por la Facultad de Medicina: “que atento a que no tenían de su facultad más que sola una cátedra... se había de erigir otra...” Se aplazó la resolución para posterior claustro (ff. 287v. y 288).

Terminado el claustro pleno, el rector y los diputados facultaron al rector y al doctor Alonso de Alemán para ver nuevos censatarios, en vista de haber redimido su censo el mercader Francisco de Medina. Domingo Ortiz de Hinojosa, albacea del doctor Hernando Ortiz de Hinojosa, que falleció, solicitó se le pagara su salario entero. Se puso el caso a estudio.

*Noviembre 3.* Pleno para discutir la distribución de la merced cobrada de los \$3,100. Se dio cuenta con el dictamen de los doctores Dionisio de Rivera, don Fernando de Villegas, Alonso de Villanueva y Santos de Esquivel, que acuerdo con la real cédula respectiva debía aplicarse cátedras y sus aumentos, así erigidas como otras se han de erigir”. Según ellos “se debía aplicar a los que este tiempo han servido, conforme a la situación que en

los dichos estatutos tienen fecha en particular; y en esa virtud debía hacerse aplicación a las cátedras de Código y Medicina y repartirse entre los catedráticos que tienen fijados salarios. Como el Doctor Salcedo dudara que el claustro tuviera facultad para tal distribución, discutido el punto se sostuvo la opinión afirmativa" (ff. 289-289v.).

*Noviembre 10.* Rector. Reelecto Francisco Alonso de Villagra. Juramento el 17. Asisten fray Agustín Farfán y Juan de Cárdenas.

*Noviembre 27.* Pleno. Informó el rector que Sánchez de Muñón había hablado con el virrey acerca de la distribución de rentas, quien "había respondido que porque le parecía hasta agora no estar perpetuada esta renta de nuevos arbitrios en oficios vendibles a causa de que un año se podría cobrar por haber venta de oficios y otros no, por faltar, ... sería justo se quitase a cada uno alguna parte de su acrescencia, y con lo que sobrase de la dicha renta se pusiese a censo y se comprasen algunas posesiones para que en alguna parte se perpetuase alguna más renta..." El claustro no aprobó las rebajas a los profesores y recomendaron se viera nuevamente al virrey para insistir aprobara los aumentos acordados a los profesores y la aplicación a las cátedras de Código y Medicina.

Juan Alvarez, mayordomo de la parroquia de Santa Catarina pidió que en la celebración de la fiesta anual asistiesen los doctores con sus insignias, y cada la pobreza de la parroquia, cada mes dos señores doctores pidiesen limosna. Se aplazó la resolución.

Se concedió un aumento de salario a Plaza, como sobrante de la obra de las escuelas (ff. 294v.-296).

*Diciembre 7.* Claustro de rector y consiliarios. Por los estatutos formados por Moya de Contreras debía establecerse la cátedra de vísperas, de medicina y no se había hecho por no haber renta con que pagarla. Ahora, que se había comenzado a cobrar, se resolvió declarar la vacante con \$ 300 anuales, y poner edictos para la oposición (f. 296v.). Se aumentó el salario de los bedeles.

#### AÑO DE 1599

*Febrero 5.* Se presentó petición de Juan Ortiz del Pozo, mercader, quien tenía dado un censo sobre el solar de Alonso de Ávila, para venderlo a Agustín de Bustamante. Se autorizó (f. 299).

El rector dijo que hacía tres años que ejercía el cargo de síndico, y pedía se revisaran las cuentas. Sugirió que las revisaran el contador de la Universidad, Cristóbal de Rojas y el miembro del claustro que se eligiera. Se designó al doctor Gerónimo de Cárcamo, para actuar junto con Rojas (ff. 299 y 299v.).

*Febrero 19.* Pleno. Con motivo de la llegada de cartas del doctor Juan de Castilla, el rector hizo un alto elogio de los grandes servicios que había prestado a la Universidad y propuso se le diera alguna gratificación. De nuevo se acordó se le remitieran \$ 3,000 de tepuzque.

Se trató luego de las honras fúnebres que se habían de hacer por el rey, poniéndose de acuerdo con el virrey para darles toda la solemnidad posible (f. 301).

*Marzo 23.* Se dispensó la pompa al maestro Iñigo Carrillo Altamirano para el doctorado en teología. Se citó para las honras el domingo 28 del mismo marzo (ff. 302 y 302v.).

(El número 7 contiene copia de varias cédulas y resumen de algunos claustros. La recusación de Poblete por Escalante.)

*Diciembre 14.* Juan Ortiz del Pozo pidió se le cancelara un censo perpetuo sobre el solar de Alonso de Ávila de \$171, oro común, cada un año, dando la cantidad de \$ 5,000. Se pidieron los antecedentes para resolver (f. 4v.).

Plaza: “que desde que se prosiguió la obra destas escuelas por mandato del claustro pleno ha tenido cuidado de ella así en el ver como se trabaja como en el recoger los indios y materiales y acudir a otras cosas tocantes a la dicha obra por que se le han dado ciento y cincuenta pesos de ayuda de costas cada año...” que el obrero mayor nombrado por el virrey no podía acudir, y pedía se le diera el cargo. Pendiente la resolución (f. 4v.).

## AÑO DE 1600

*Febrero 5.* Se trató de la caja de tres llaves que no se había llevado aún a la casa del rector, como se había dispuesto se excusó Plaza por el recargo de trabajo que había tenido, preparando las cuentas que le habían pedido (f. 5).

*Febrero 6.* Se dio permiso a Ortiz del Pozo “para vender y disponer del solar (de Alonso de Ávila) cumpliendo con la escritura de censo” (f. 6). Todavía en ésta aparece Sánchez de Muñón, maestrescuela.

## AÑO DE 1602

*Julio 18.* A la vuelta del folio 6 aparece como rector Juan Quesada de Figueroa, “Oidor de la Real Audiencia, y el Doctor Juan de Salcedo, Maestrescuela de la dicha Universidad, canónigo de la Santa Iglesia y Catedrático de prima de Cánones, jubilado”. ¿Cuándo murió Sánchez de Muñón? ¿Cuándo fue electo Salcedo? ¿Cuándo Quesada de Figueroa? En el folio 3 y sin otra indicación aparecen como diputados catedráticos Juan de Salcedo, Alonso Alemán, don Juan de Cervantes y fray Hernando Bazán, Juan de Contreras y Pedro de Soto; diputado por el maestrescuela, el doctor Bocanegra, y por el rector el doctor Bustamante.

Aparece como catedrático de prima de medicina el doctor Juan de Cárdenas. ¿Cuándo murió o dejó su cátedra el doctor Juan de la Fuente, fundador de dicha cátedra?

Aparece que el contador de la Universidad Juan Bautista Carrillo de Soto pretendía redimir un censo de \$2,000 sobre el solar de Alonso de Ávila, dando \$1,000 y otros \$1,000 en la escritura de un censo a su favor en unas casas que había vendido “a una Catalina Méndez”. No se aceptó la última, sino que diera los \$1,000 y reconociera los otros mil sobre el propio solar (f. 6v.).

*Noviembre 9.* Se anuncia haber vendido las dos caballerías de tierra de Tepeaca a Jusepe de Bañuelos Cabeza de Vaca, de la ciudad de los Ángeles por precio de setecientos cincuenta pesos de oro común; venta que ratificó el claustro de rector y diputados (vol. 8, f. 7).

*Salto hasta 1609.*

## AÑO DE 1609

*Marzo 12.* Alonso de Villanueva Alarcón, rector; Juan de Salcedo maestrescuela. Doctor Alonso Muñoz vice escolástico, designado por Salcedo. Para dispensar la pompa al licenciado Cano en el doctorado de cánones (ff. 1 y 1v.), “en el cual (claustro) se leyó otra petición que dio el Licenciado Juan Ruiz de Alarcón, diciendo que él trataba de recibir el grado de doctor en la Facultad de Leyes y tan pobre como constaba a su señoría a quien suplicaba por la razón dicha y ser este santo tiempo tan ocupado la iglesia Catedral, que no se le asignara para poder recibir el dicho grado con pompa, suplicaba a su señoría le hiciese merced de mandar dispensarle en ella para que

pueda resebir en la Real Universidad por claustro, sin pompa; y vista le dijeron, nemine discrepante se dispensaba según y como estaba dispensado con el Licenciado Pedro Cano para que siendo en este santo tiempo sea por el dicho claustro y sin la dicha pompa” (vol. 9, f. 1v.).

Se leyó en seguida una carta del doctor don Pedro de Vega Sarmiento, “dando cuenta de la merced que Su Majestad le ha hecho del oficio de Cancelario” de la Universidad. Se comisionó al doctor Hernán Cano Altamirano para dar la respuesta (f. 2).

*Abril 1º* Se dio cuenta con una cédula real fechada en San Lorenzo a 25 de octubre de 1608, que dice: “Venerable Rector y consiliarios del estudio e Universidad de la Ciudad de México. Habiéndose visto en mi Consejo de las Indias un papel cuya copia es la inclusa, que trata de algunos medios con que se podría reparar y aumentar esa Universidad me ha parecido ordenaros como os lo ordeno y mando, que veáis atentamente dicho papel; y que habiéndole visto me informéis con vuestro parecer y mucha particularidad de lo que se os ofreciere acerca de lo que contiene, avisándome sin hacer novedad en ello del número de estudiantes que hay en esa dicha Universidad. De San Lorenzo el Real a veinte y cinco de octubre de mil y seis-cientos y ocho. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor, Juan de Ciriza.” Señalada con nueve rúbricas.

El memorial comprendía siete puntos: 1. “Que vuelvan a ser rectores . . . uno de los señores de la Real Audiencia como solían desde su principio, con que estaba más bien amparada y guardada.” 2. “. . . que las cátedras las provea el claustro por los votos del Rector, consultores . . . y doctores . . . para evitar inconvenientes y sobornos que cada día se ven y experimentan”. 3. “. . . que se moderen las propinas en los licenciamientos y doctoramientos para que los probes, virtuosos y hábiles se gradúen con más facilidad.” El 4º se refería al Consejo y se le transmitió para su determinación. 5. “Si convendría aumentar y fundar bien el Colegio de Nuestra Señora Omnium Sanctorum que fundó el Tesorero Sanctos.” 6. “Si convendría tratar de la reparación del Colegio de San Pedro y San Pablo, haciendo que los que le fundaron cumplan con la dotación que le hicieron.” 7. “Si convendría que el Rector de la Universidad remitiese a el Padre lector de los Estudios de Retórica de la Compañía los exámenes de los estudios gramáticos que han de pasar a oír facultad, para que el examen se hiciese

con mayor rigor.” “Se acordó se viesen muy despacio y consultasen” para dar la mejor resolución (ff. 2-3).

*Mayo 15.* Se presentó por el rector el proyecto de respuesta a lo anterior y se aprobó; mas no se da el detalle de esa respuesta (f. 3).

*Mayo 20.* Por haber sido promovido al obispado de Oaxaca el doctor don Juan de Cervantes, catedrático propietario de Sagrada Escritura, se vacó su puesto. Se anuncia que “se había partido” (f. 4).

*Mayo 30.* Pleno para el otorgamiento del doctorado en leyes al licenciado Pedro de Vega y Sarmiento, maestraescuela de la catedral, a quien le remitió la pompa el doctor Salcedo, maestraescuela de la Universidad, de acuerdo con los estatutos de Moya de Contreras, debiendo guardar todas las demás formas (ff. 4v.-5v.).

*Junio 13.* Se vacó la cátedra de código por muerte del doctor Agustín Osorio de Salazar, quien falleció el día 10 del mismo mes (f. 6).

*Junio 17.* Pleno. “Asistencia: Rector Alonso de Villanueva Alarcón; nuevo Visitador General Ilustrísimo Señor Don Juan de Villela; Doctores Ambrosio de Bustamante, Fray Juan de Contreras, Fray Diego de Contreras, Fray Hernando Bazán, Sanctos de Esquivel, Alonso Muñoz, Pedro de Soto, Juan Núñez de León, Diego de León Plaza, Juan de Aranguren, Alonso Moreno, Pedro Muñoz de Salazar, Diego de Espinosa, Juan Cano, Pedro Carfate, Luis de Cifuentes, Luis de Herrera, Fray Cristóbal de la Cruz, Don Manuel de Cárcamo, Pedro Martínez, Fray Luis Vallejo, Prudencio de Armenta, Salvador de Baena, Fray Matías Gallo, Antonio Roque, Baltasar Muñoz de Chávez, Hernán Carrillo Altamirano, Pedro Garcés de Portillo, Damián de Párraga, Juan de Arteaga, Don Luis de Esquivel, Fray Luis de Cisneros, Gil de la Barrera, Pedro Cano, Cristóbal de Villalobos, Juan de Contreras, Diego Martínez de los Ríos, Hernando Rengel, Francisco Gómez, Cristóbal Hidalgo Centro (?), Alonso de Salazar Barahona, y los bachilleres Francisco (de Hervas) Derbas, Juan de Medina, y Gerónimo García, consiliarios.”

Como se ve, casi totalmente se ha renovado el claustro, y de los que se iniciaron desde el principio de la Universidad sólo aparece el doctor Ambrosio Bustamante, hijo del doctor Blas de Bustamante, uno de los siete catedráticos fundadores.

Después de una breve exposición, el visitador “mandó a su Secretario, Francisco de Castro leyese dos cédulas reales

de Su Majestad: la una en lo tocante a la visita general desta Nueva España y la otra de la de la (*sic*) dicha Universidad, su tenor de las cuales, sacadas a la letra es el que se sigue:

“El Rey. Licenciado Don Juan de Villela, Presidente de mi Real Audiencia de la Nueva Galicia. Ya sabéis que por provisiones, cédulas y otros despachos míos, mandé dar y di comisión al Licenciado Diego de Landeros y Velasco del mi Consejo de las Indias para que fuese a visitar mi Real Audiencia de la ciudad de México de la Nueva España y a los oficiales de mi Real Hacienda della y otras personas y ministros míos en cuyo cumplimiento fue a entender en la dicha visita, como al presente lo está haciendo; pero porque por algunas justas causas y consideraciones, conviene a mi servicio que no pase adelante, por cédula de la fecha desta le envío a mandar que alce la mano della, dejándola en el estado en que la tuviere y se embarque para estos reinos precisamente en la flota del General Don Lope Díaz de Armendáriz que está allá, y se espera que vendrá el año que viene de seiscientos y nueve, entregando todas las comisiones y papeles tocantes a la dicha visita a Don Luis de Velasco, mi Virrey de la dicha Nueva España a quien he dado la orden de lo que ha de hacer de ellos. Y considerando que tampoco conviene que quede la visita en el estado en que la dejare el dicho Licenciado Diego de Landeros y Velasco, sino que se acabe por persona prudente y de satisfacción, que sepa encaminarla por los términos y medios más necesarios al principal intento con que mandé visitar la dicha Audiencia y demás ministros míos y otras personas, y entendiendo que éstas y otras buenas partes concurren en la de vos, el dicho Licenciado Don Juan de Villela, demás del buen celo que siempre habéis mostrado a las cosas de mi servicio, habiéndose consultado por mi Consejo de las Indias, me ha parecido elegirlos y nombraros para ello, como por la presente os elijo y nombro, y os mando que luego que la recibáis os partáis para la dicha ciudad de México y en ella toméis todas las comisiones, cédulas y demás despachos míos que tenía el dicho Licenciado Diego de Landeros y Velasco, y asimismo todo lo que en virtud y cumplimiento dellos hubiere hecho y actuado acerca de la dicha visita y todos los demás papeles que hubiere tocantes a ella, que os los entregará el dicho Mi Virrey Don Luis de Velasco, que tiene orden mía para ello; y habiéndolos recibido con cuenta y razón, los veréis con mucha atención y cuidado, y os enteraréis del estado de la dicha visita. Y esto hecho, proseguí(réis) en ella hasta aca-

barla de todo punto, en conformidad según y como se contiene y declara en las dichas comisiones, cédulas y demás despachos míos que se han dado al dicho Licenciado Diego de Landeros y Velasco; por cuanto mi voluntad es que vos las cumpláis y ejecutéis en todo y por todo hasta llevarlas a debido efecto, como si a vos fueran dadas y dirigidas, guardando y cumpliendo el tenor dellas y haciendo guardar, cumplir y ejecutar tomando como dicho es la dicha visita en el estado en que la dejare el dicho Licenciado Diego de Landeros y Velasco; que para todo ello y cada cosa y parte dello, os doy y concedo tan bastante poder y comisión como en tal caso se requiere y es necesario con todas sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades. Fecha en Madrid a nueve de diciembre de mil y seiscientos y ocho años. *Yo el Rey*. Por mandato del Rey nuestro Señor. *Juan de Ciriza*."

En la ciudad de México a treinta días del mes de abril de mil y seiscientos y nueve, estando los señores visorrey, presidente y oidores y alcaldes y fiscales desta Real Audiencia en el acuerdo, por presencia de mí, Cristóbal Osorio, escribano de cámara della, el señor Licenciado don Juan de Villela, presidente de la Nueva Galicia (*sic*) presentó la real cédula de su Majestad desta otra parte contenida, y pidió cumplimiento della. Y vista por todos los dichos señores la obedecieron con la reverencia y acatamiento debido, y mandaron se guarde y cumpla según y como por ella Su Majestad lo ordena y manda. Y así lo mandaron asentar por auto y lo rubricaron ante mí. *Xpoval Ossorio* (Clausros, 9, ff. 7v.-8).

"El Rey. Licenciado Diego Landeros de Velasco, del mi Consejo Real de las Indias a quien he proveído por Visitador de mi Audiencia Real de la Ciudad de México de la Nueva España, y de los oficiales de mi Real Hacienda della. Porque a mi servicio conviene que sea visitado el estudio y Universidad de la dicha ciudad y se sepa cómo y de qué manera se gasta y distribuye la renta que tiene la dicha Universidad y si hay en ella las cátedras y prebendas que ha de haber conforme a la orden que está dada, vos mando que llegado que seáis a la dicha ciudad de México visitéis Universidad della y os informéis y sepáis qué renta tiene y en qué y cómo se gasta y qué cátedras hay en ella, y si los catedráticos leen sus cátedras como deben y a los tiempos que son obligados, y si se hace en la dicha Universidad todo aquello que se debe hacer conforme a lo que está ordenado y mandado; y si hay en ello exceso, y de todo los demás que os pareciere os podáis informar; y hecha la y visita, la traeréis o enviaréis a buen recaudo a dicho

Consejo, para que en él vista, se provea lo que convenga al servicio de Dios nuestro Señor y mío; y si viéredes que entretanto que enviáis la dicha visita conviniere proveerse algo en la dicha Universidad, lo proveeréis como convenga; que para todo ello por esta mi cédula os doy poder cumplido con todas sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades. Fecha en Aranjuez a diez y siete de abril de mil y seiscientos y seis años. *Yo el Rey*. Por mandato del Rey nuestro Señor, *Juan de Ciriza*. Señalada de los del Consejo.”

Vistas, agregó el visitador, que como tenía todo su tiempo ocupado en la visita de la Real Audiencia, Casa de Moneda, Juzgado de Bienes de Difuntos y otras, “no podía por su persona hacer la dicha visita, y fiado de la del Licenciado Don Pedro de la Vega Sarmiento, Maestrescuela desta Sancta Iglesia y de sus muchas partes, calidad, letras y cristiano celo, le subdelegaba la comisión . . .” Así fue aceptado por el claustro (ff. 8 y 8v.).

*Junio 29*. Pleno. Se dio el doctorado en leyes al licenciado Pedro de Vega Sarmiento con todos los trámites de estatuto. Apadrinó el doctor Santos de Esquivel, Decano de la Facultad de Leyes, y le dio las insignias el licenciado Altamirano.

En seguida se leyó la cédula real en que se le nombra maestrescuela de la catedral, el testimonio de la colación canónica que le había dado el arzobispo don fray García Guerra, y pidió ser “recibido en el oficio de Cancelario desta dicha Universidad, pues era anexo al de Maestrescuela de la dicha Santa Iglesia” (f. 9v.).

La cédula y el acta de posesión son las que siguen:

“El Rey. Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, de Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Muy reverendo in Xpo. padre Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de la Ciudad de México de la Nueva España, de mi Consejo, o a vuestro Provisor, Oficial o Vicario General, o al venerable Deán y Cabildo sede vacante de la dicha Iglesia; bien sabéis o debéis saber, que así por derecho, como por bula apostólica, así como a Rey de Castilla y de León pertenece la presentación de todas las dignidades, canongías y otros beneficios ecle-

siásticos así de esa Iglesia como de las demás de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano; y porque acatando la suficiencia, habilidad e idoneidad de el Licenciado Don Pedro de Vega Sarmiento, Maestrescuela de la Iglesia Catedral de Tlaxcala he tenido por bien de le promover y presentar, como por la presente lo promuevo y presento a la Masescolía de esa Iglesia, que está vaca por fallecimiento del Doctor Don Melchior de la Cadena; y os ruego y requiero que si por vuestra diligente examinación, sobre lo cual os encargo la conciencia, halláredes que el dicho Licenciado Don Pedro de Vega Sarmiento es persona idónea y suficiente y en quien concurren las calidades que conforme a la erección de esa Iglesia se requieren, le hagáis colación y canónica institución de la dicha Masescolía y le deis la colación de ella y posesión, y le hagáis acudir con los frutos y rentas, probentos y emolumentos a ella anexos, debidos y pertenecientes, de todo bien y cumplidamente, sin que le falte cosa alguna, con tanto que el dicho Licenciado Don Pedro de Vega Sarmiento se haya de presentar y se presente con esta mi provisión ante vos en el Cabildo de esa Iglesia dentro de dos años contados desde el día de la data de ella en adelante; y no lo haciendo, la dicha masescolía quede vaca para que yo presente a ella a quien mi voluntad fuere y con que no tenga otra dignidad, canongía ni beneficio en las dichas Indias, y si le tuviere no es mi merced de le presentar a la dicha masescolía a que así le presento, no renunciando lo que así tuviere aliende della, la cual dicha renunciación se haga antes que sea instituido; y si teniendo la tal dignidad, canongía u beneficio se hiciere la dicha institución, sea en sí ninguna, como hecha sin mi presentación. Dada en Madrid a diez y nueve de mayo de mil y seiscientos y ocho años. *Yo el Rey.*” Refrendada por Juan Ruiz de Contreras y señalada y firmada de los licenciados Benito Ride Basto (?), Darío Molina de Medrano, don Tomás Ji Ortiz, Luis de Salcedo, del Consejo (ff. 10 y 10v.).

El acta de posesión dice: “En la ciudad de México, trece días del mes de mayo de mil seiscientos y nueve años ante el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray García Guerra, Arzobispo de México, del Consejo de Su Majestad, mi Señor, y por presencia de mí el Secretario Notario Apostólico y testigos infra scriptos, presentó esta provisión real de Su Majestad el Licenciado Don Pedro de Vega Sarmiento, y pidió el cumplimiento de ella; y Su Señoría ilustrísima, habiéndola visto y entendido, la tomó en sus manos, diciendo

la obedecía y obedeció como a carta de Su Rey y Señor; cuanto a su cumplimiento, que había y hubo al suso dicho por presentado a la dicha masescolía y por concurrir en su persona las calidades necesarias, Su Señoría ilustrísima está presto de hacer colación y canónica institución de la dicha masescolía; y luego in continente estando el dicho Licenciado Don Pedro de Vega Sarmiento hincado de rodillas, y habiendo hecho el juramento y profesión de la fe conforme a Derecho, Su Señoría ilustrísima le puso un bonete en la cabeza, diciendo que le hacía colación y canónica institución per impositionem birreti de la dignidad masescolía de la Santa Iglesia desta ciudad de México y le ponía y puso en posesión corporal, real, actual vel quasi y de sus frutos, rentas y obvenciones para que las lleve, haya y goce como tal beneficio; y el dicho Licenciado Don Pedro de Vega Sarmiento aceptó la dicha colación; y en señal de agradecimiento besó las manos de Su Señoría Ilustrísima y lo pidió por testimonio y Su Señoría ilustrísima se lo mandó dar y que se ponga por auto, siendo testigo. *Fray García, Arzobispo de México. Ante mí. Don Juan de Portilla, Secretario*" (f. 10v.).

Viene en seguida el acta de posesión fechada el viernes 15 de mayo de 1609, y de ella aparece que compareció en la Sala Capitular, estando presentes: doctor don Luis de Robles, deán; doctor don Juan de Salamanca, tesorero; Alonso López de Cárdenas, Alonso de Ecija, Antonio de Salazar, doctor Juan de Salcedo, Francisco de Paz, doctor Alonso de Villanueva Alarcón, canónigos; licenciado Pedro de Aguilar Acevedo, Juan Hernández, Alonso de Santiago, prosecretario Cerván Ribero, Antonio Ortiz de Zúñiga y Josef de Torres, racioneros.

Pidió el obedecimiento de la cédula real y la posesión del cargo; obedeció el deán en nombre del Cabildo; y en cuanto al cumplimiento, votaron todos los presentes en forma afirmativa y "... el Señor Deán nombró por comisarios a los señores Tesorero Don Juan de Salamanca y Canónigos Alonso López de Cárdenas, Antonio de Salazar y Doctor Alonso de Villanueva Alarcón, los cuales en mi presencia, habiendo hecho el dicho Don Pedro de Vega Sarmiento hecho (*sic*) la profesión de la fe en forma ante los dichos señores hincados de rodillas, le llevaron al coro y le dieron la posesión de capilla que corresponde a la dicha dignidad, asentándole en ella quieta y pacíficamente sin contradicción alguna; y el dicho don Pedro de Vega Sarmiento la aprendió en mi presencia, y en señal de posesión derramó y mandó derramar

algunos puños de reales, de plata al parecer, y así aprendida esta posesión de la dicha silla del coro, los dichos señores comisarios volvieron al Cabildo y le dieron otra tal posesión como la referida en la silla de él..." (ff. 11 y 11v.).

En vista de estos testimonios el Claustro Universitario le recibió como cancelario y le dio la posesión, después hizo la profesión de fe (f. 11v.).

*Noviembre 10.* Rector Fernando de Villegas. Juró el 14. Fray Miguel de Sosa fue nombrado vice escolástico Vega Sarmiento.

*Diciembre 9.* Se reunieron para ver cuentas, inversión de fondos, etc., y aparecen ventas ya las propiedades de Tepeaca (f. 16).

#### AÑO DE 1610

*Marzo 26.* Pleno. Se leyó una cédula real "y algunas advertencias que Su Majestad envía en un memorial de siete capítulos que manda se le informe por el dicho claustro de la conveniencia que podrían tener para esta su real U sidad". Se pasó al claustro para que informara (f. 17).

*Noviembre 10.* Se empató la elección para rector; votos para el doctor Juan de Salcedo y cuatro para el Juan de Salamanca, chantre de la catedral. El rector Fernando de Villegas, dio el voto de calidad en favor éste. Juró el 15 de noviembre. Entre los consiliarios, de Bonilla, del Colegio de Santos (ff. 21v. y 22).

*Diciembre 20.* Pleno. Se leyó este auto del Visitador: la ciudad de México a trece días del mes de diciembre mil e seiscientos y diez años el Señor Doctor Don de Vega Sarmiento Maestrescuela de la Real Universidad esta ciudad, Visitador en ella y Comisario General de Santa Cruzada dijo: que por cuanto la experiencia ha trado que de regirse esta dicha Universidad con variedad estatutos ha nacido y de cada día nacen dificultades y siones, aplicando siempre cada uno para su negocio los más a propósito hacen y pueden hacer; y para obviar y otros inconvenientes convendría se recopilasen unos se hubiesen de guardar, no apartándose de los de la U sidad de Salamanca a cuya semejanza y con cuyas leyes se erigió y fundó y su Merced por sus muchas en el oficio de Comisario General, Visitador de la Universidad y otras, no puede acudir a lo suso dicho, daba se dé aviso al Señor Doctor Don Juan de

Chantre de la Santa Iglesia y Rector de la dicha Universidad para que mande juntar a claustro pleno, donde se conferirá y tratará lo arriba dicho. Y así lo mandó Don Pedro de Vega Sarmiento. Ante mí el Bachiller Cristóbal de la Plaza, Secretario” (f. 23v.).

Asistió el visitador, hizo hincapié en lo asentado en su auto, y se expresó por los asistentes, que como en alguno anterior se había comisionado al doctor Juan de Salcedo para formular un estatuto nuevo, según ahora también lo sugería el visitador, se viese con él lo que ya tuviera hecho, con lo cual se ahorraría tiempo. Así se aprobó (f. 23v.).

#### AÑO DE 1611

*Abril 14.* Pleno. Aparece el doctor Francisco Núñez como vicescolástico por el doctor Vega Sarmiento. Se leyó una carta de Pedro Cuadrón de Herrera, solicitador en España, fechada en 28 de noviembre de 1602, refiriendo que en la flota de ese año “había enviado ciertas cédulas reales en favor desta Real Universidad, y que por no estar despachada una que envía en esta ocasión no vino con las demás; que agora se haga la diligencia que por ella se pide... y se le envíe información de la necesidad de la obra”; con la carta venían otras dos cédulas, duplicadas de las otras dos: “una para que su Excelencia del Señor Visorrey informe de la conveniencia de llevar a su lado izquierdo al Rector de la dicha Universidad la víspera del día de Santa Catarina en la fiesta que se le celebra; y otra para que el Señor Arzobispo informe sobre lo mismo”. Se archivaron.

El rector propuso que alguna persona fuese en nombre de la Universidad a felicitar al virrey conde de Salinas por su ascenso a la presidencia del Consejo de Indias, y al arzobispo por su gobierno en este reino. Se designó a los doctores Luis de Villanueva Zapata y don Fernando de Villegas, y los padres maestros fray Diego de Contreras y fray Hernando Bazán.

Presente Zapata, dijo que aceptaba; “cómo enviaba a los reinos de Castilla a Don Pedro Sandoval y Zapata, su hijo, sacerdote, hombre de la vida, partes y calidad que esta Real Universidad conocía en su persona” y pidió se le diesen cartas para el Consejo y para el rey, ya que el doctor Cárcamo regresaba a Nueva España, y don Pedro podría servir a la Universidad, y se acordó se le dieran.

Por su parte, el máestro Alonso de Salazar Barahonda informó que también iba a España en servicio del virrey, y dijo que si se le había de dar poder, se le diera en unión de don Pedro. Saliendo del claustro, como lo hizo Sandoval y Zapata, se votó que se les diera poder mancomunado y para ejercerlo únicamente en lo contenido en las instrucciones (ff. 25-26).

*Noviembre 4.* Se hizo primer escrutinio para rector; fueron propuestos como candidatos por el rector los doctores don Antonio R<sup>a</sup>. de Villegas, Pedro Cano y Sebastián de Urieta, “personas seculares, no casados, con el doctor Don Fernando de Villegas, y el Doctor Luis de Villanueva Zapata, casado; y de los eclesiásticos a el Doctor Don Juan de Salcedo, Arcediano de la Santa Iglesia”; el bachiller Crístóbal Díaz del Toral agregó al doctor Francisco de Bocanegra. Fueron propuestos por los otros consiliarios: el doctor don Juan de Salamanca, don Fernando de Villegas. El bachiller Esteban de Valladolid apeló de las postulaciones hechas contra estatutos y reales cédulas y aun presentó un memorial escrito, seguramente respaldado por el arzobispo, toda vez que el claustro dijo “le obedecía y estaba presto a cumplir lo por Su Señoría Ilustrísima mandado” (ff. 28-29). ¿Quién estaba contra los estatutos? Acaso don Luis Villanueva Zapata, por casado, y Salamanca por reelecto.

*Noviembre 7.* Segundo escrutinio. El rector agregó al doctor don Juan Quesada de Figueroa, oidor de la Real Audiencia.

*Noviembre 11.* Tercer escrutinio: Rector. Asistió el licenciado Diego Martínez Morquecho, oidor de la Real cía, por orden del arzobispo virrey don García Guerra. rector don Juan de Salamanca presentó las mismas candidaturas anteriores; el bachiller Bartolomé González Soltero, del doctor Bustamante (30v.). Desgraciadamente no pudo tomarse en cuenta por estar ciego, pero el oidor insistió que debían entrar en la votación todos los propuestos, los oidores. Fueron excluidos también don Juan de don Juan de Salamanca, Luis de Villanueva Zapata, Fernando de Villegas, Francisco de Bocanegra y Diego de León Plaza. Por menores de edad se excluyó a Antonio Rodríguez y Pedro Cano (ff. 30v.-31). Al doctor Urieta sus muchas enfermedades y ocupación de su oficio: De Bustamante el bachiller Toral dijo “estar ciego y muy viejo, que es como hacer un hombre muerto”. La ción, conforme a cédula real debía hacerse, y también

acuerdo con el auto de Su Señoría, “de persona seglar, que no sea casado”.

Al sostener el bachiller soltero la candidatura de Bustamante, asentó que “ejercita el oficio de Decano de su Facultad (Cánones) y concurre a los paseos para grados de licenciados y doctores a caballo; todo lo cual denota no estar privado totalmente de la vista...”

Morquecho analizó los juicios emitidos; encontró que se apartaban de la cédula real y del auto de obediencia y ejecución, y “proveyó se guarden y cumplan las dichas cédulas reales y estatutos de la dicha Real Universidad, y en su conformidad entren en votos solamente los hábiles conforme a las dichas cédulas y estatutos, que son el Doctor Pedro Cano, el Doctor Antonio Rodríguez (y) el Doctor Don Sebastián Urieta...” (f. 32).

El rector apeló para ante la Real Audiencia, alegando que se le quitaba la libertad de votar; pero Morquecho mantuvo su auto, sin perjuicio del derecho de apelación. Se reparieron las cédulas por el mismo Morquecho; y al sacarlas de las urnas, resultó con cinco votos el doctor Marcos Guerrero, oidor de la Real Audiencia, y tres el doctor Antonio Rodríguez de Villegas.

Morquecho declaró que como esos cinco votos eran contra la cédula de Su Majestad, y eran legítimos los otros tres, era rector el doctor Rodríguez; el rector a su vez dijo que lo era Guerrero, puesto que había suplicado de las cédulas, y había tenido mayor número de votos.

Morquecho finalmente ordenó que los autos se llevaran al bispo “para que en conformidad con lo que tiene proveído y mandado, lo mande llevar a debida ejecución y hasta tanto que Su Señoría Ilustrísima provea no se haga nove- (f. 33v.).

Cómo se manejaron después las cosas cerca del arzobispo? sabe; el hecho es que en cinco de diciembre juró el Juan de Salamanca, chantre de la catedral, provisor vicario general, resultando así reelecto; nulificadas las reales en cuanto a que el nuevo rector debía ser seglar, y puesto en predicamento el oidor Morquecho (ff. 34v.-35).

Aparecen ahora como diputados en vez de los cuatro acostumbrados, que designaban —dos cada uno— el rector y el maestrescuelas, seis: los doctores Alonso Muñoz, catedrático de prima de teología; Juan Cano, de prima de Leyes, Juan de Contreras, de prima de medicina; Gerónimo de Herrera, retórica; designado por el rector, Juan de Aranguren; y

por el maestrescuela, Álvaro de Armenta. Como de costumbre, hay un consiliario del Colegio de Santos: Francisco García (f. 35v.).

## AÑO DE 1612

*Febrero 24.* Pleno. Para tratar el entierro del arzobispo virrey fray García Guerra. El rector anunció que de la Audiencia le habían mandado cómo había de irse, que era como sigue: “El Consulado ha de ir tras las Ordenes, luego la Universidad con sus insignias; y el lugar que tendrá en la Iglesia será: primero la Ciudad y luego la Universidad y luego el Consulado en la forma que está acordado, desatrayendo las bancas y poniéndolas a lo largo, porque dejen más desembarazado el pasaje para que pase el entierro, el cual dicho papel pareció estar señalado por el Doctor Joan Quesada de Figueroa, Oidor.”

El rector encontró que esta prelación de la ciudad, es decir, del ayuntamiento, podía acarrear perjuicio a las escuelas, había llamado la atención a la Real Audiencia sobre el caso, aunque determinó al mismo tiempo “la asistencia al dicho entierro con las insignias que estaba ordenado, y con las de la Universidad de sus mazas (*sic*), llevando cada uno de los dichos Doctores sus borlas con los capiotes; y que por haber de ir revestido el Señor Doctor Don Juan de Salcedo, Arcediano y no haber Deán que presidiese, y haberse excusado del dicho entierro el Señor Maestrescuela Don Pedro de Vega Sarmiento, le era asimismo forzoso acudir al Cabildo de la dicha Santa Iglesia, en cuya conformidad, si a su Señoría parecía, podría asistir como Vicerrector el Señor Doctor Luis de Villanueva Zapata” (ff. 36v.-37).

El claustro opinó que el rector se excusara con el Cabildo y fuera con la Universidad. El rector Salamanca respondió que consultaría el caso con el maestrescuela. Debían reunirse en la Universidad al día siguiente, sábado 25 a las dos horas de la tarde. El doctor don Antonio Rodríguez hizo ver la conveniencia de que si ni el rector, ni el maestrescuelas asistía con la Universidad, ésta no asistiera en cuerpo de claustro. Tomando en cuenta la pobreza de los bedeles, se les mandó dar veinte y dos varas de bayeta del país, para que llevarán lutos, al ir con las mazas (f. 37).

*Marzo 16.* Pleno. Elección de vice-escolástico por haber ascendido al deanato de la catedral, el maestrescuela Pedro de Vega Sarmiento (f. 37v.). Se reunieron 55 votos, de los

llevó treinta el canónigo Alonso Muñoz, colegial de Santos, quien quedó electo.

Por haber sido este claustro de los mejor concurridos, conviene ver quiénes lo formaron: rector Juan de Salamanca, Juan de Salcedo, arcediano de la catedral; Pedro de Ortigosa, S.J., Francisco de Loya, don Fernando de Villegas, Francisco de Bocanegra, Santos de Esquivel, Alonso Muñoz, Juan Núñez de León, Juan Cano, Diego de León Plaza, Luis de Cifuentes, fray Cristóbal de la Cruz, fray Juan Morillo, fray Gonzalo de Hermosillo, Pedro Martínez, el canónigo Luis de Herrera, fray Luis Vallejo, fray Agustín de Arduy, Álvaro de Armenta, Pedro de Soto, fray Antonio de Hinojosa, fray Cristóbal de Zayas, fray Matías Gallo, Antonio Roque, Diego de Barrientos, Hernán Carrillo Altamirano, Damián de Párraga, Pedro Garcés de Portillo, Juan de Arteaga, don Luis de Esquivel, Gil de la Barrera, Pedro Cano, Cristóbal del Yerro, don Antonio Río, fray Bartolomé Gómez, fray Juan de León, Lorenzo de Herrera, Brisiani Díaz Crusate, fray Melchor Ruano, Juan de Contreras, Diego Martínez de los Ríos, Hernando Rangel, Juan de Haro, Cristóbal Hidalgo, Rodrigo Muñoz, Juan de Celi, don Juan de Quesada, y los bachilleres Nicolás Crespo, Nicolás de la Torre, Francisco García, Cristóbal Núñez, don Pedro de Orozco, y Cristóbal de Pedraza, consiliarios (ff. 37v. y 38).

Con motivo de la muerte de la reina, se acordó recibir instrucciones de la Real Audiencia; y entretanto, que se dieran lutos al secretario y a los bedeles: a éstos, de bayeta de la tierra y al secretario, de la de Castilla, aunque éste había pedido se le diese de paño (f. 38v.).

*Marzo 30.* Pleno. La Audiencia, a petición no autorizada del secretario de la Universidad, resolvió que se dieran lutos a todo el claustro; pero un gran número de doctores encontraron inconveniente tal resolución, y se convino en discutirla con la Audiencia. Hubo uno, Fernando de Villegas, que llegó a sugerir se tomasen fondos prestados de la obra.

Presidía la Audiencia el licenciado Pedro de Otálora, y se resolvió que el secretario volviese al día siguiente para conocer la opinión de aquel cuerpo (ff. 41v. y 42).

No se menciona lo resuelto, y sigue esta descripción:

“En las honras de la Reina nuestra Señora hubo novenario antecedente de ocho misas, y la del día de las honras, nueve, acompañó a la Real Audiencia cada día de los dichos la Ciudad, Universidad con sus insignias y sin mazas, y el Consulado; y el día de las honras, a vísperas y misa llevó la Real Universidad mazas, y tuvo asiento en forma a el

lado de la epístola entre los altares de la Concepción (*sic*) y San Cristóbal, sobre estrados altos, y luego el Consulado y la Ciudad. En la nave de enfrente. Fue el acompañamiento desde Palacio por la calle del Reloj hasta la casa de Don Luis de Castilla, y volvió por la calle de Santo Domingo, en la forma siguiente: los hermanos de los  
delante todos; luego los desmamparados (desamparados?); luego los padres de la Compañía de Jesús; luego los del Carmen; luego la Merced: luego San Agustín, luego San Francisco; luego Santo Domingo; luego el Cabildo de la Iglesia; luego el Consulado; tras dél la Real Universidad y delante la Real Audiencia, la Ciudad, con lobas cubiertas las cabezas como el Consulado; y esta ceremonia no la hizo la Universidad por ir con insignias. Vistióse a el oficio el Señor Obispo de Mechoacán, Cobarrubias y fue en el acompañamiento; y predicó el Señor Obispo Mota de la Puebla. Hubo en el camino siete posas donde se dijeron  
Llevó con la corona el confesor Ochadiano (?) y tras el Cabildo de la Iglesia. Hiciéronse estas honras en y once de abril, 1612 años” (f. 42).

*Octubre 5.* Pleno. Se dio cuenta de la llegada de una carta de Pedro Cuadrón de Herrera, su solicitador, quien confirió sobre asuntos de la Universidad con Don Luis de Velasco Presidente del Real Consejo de las Indias “a que Su Excelencia había respondido bien, como quien los había tenido presentes, y que en la primera ocasión enviaría alguna buena nueva...”.

En seguida se designó a los doctores Francisco de Boca-negra y Diego de Barrientos a recibir al marqués de Guadalcázar, quien venía como virrey.

El secretario anunció que el visitador general, licenciado Juan de Villela había encomendado la revisión de las cuentas de su administración “a el Contador Mateo de Alemán que hizo la dicha revista y tomó las dichas cuentas hasta fin de diciembre del año pasado de seiscientos y nueve”. Llamó la atención acerca de que con posterioridad no se le habían vuelto a tomar y pidió se hiciera (f. 43v.), porque había recibido de la caja real cuatro mil, setecientos y sesenta y ocho pesos “de la retención que en ella está mandada hacer de dos mil pesos en cada un año de los salarios de los catedráticos y otras rentas para atender a los reparos de su obra”.

Se acordó que las tomara el contador Cristóbal de Rojas, vecino de esta ciudad “por la gran satisfacción que esta.

dicha Real Universidad tiene de su persona por haberlas tomado otras muchas veces..." (f. 44).

Noviembre 10. Rector, doctor Fernando de Villegas. Juramento el 13. (ff. 46v. a 48.)

Se presentó una petición de los padres lectores fray Juan de Grijalva y fray Luis Cano, de la Orden de San Agustín "donde decían que para los grados de licenciados que pretenden rescibir en la Facultad de Teología en esta dicha real Universidad, han de repetir el sábado y domingo diez y ocho y diez y siete deste presente mes, y por estar desacomodado el general donde se solían tener los dichos actos, por estarse aderezando y no haber otro dispuesto para el dicho efecto, suplicaban de tener los dichos actos en la Capilla desta dicha Real Universidad, por no haber otro lugar acomodado para ello; y vista en el dicho claustro y la necesidad presente y falta del dicho general, dijeron se la daban con declaración que desde los dichos actos en adelante, quede denegada para otra persona..." (f. 48v.).

#### AÑO DE 1613

*Enero 25.* Pleno. Para dar cuenta con la cédula real fechada en Aranjuez a 19 de abril de 1589, reproducida en El Campo a 24 de mayo de 1597 sobre la jurisdicción del rector (VII Apéndice del Cedulario, p. 299) sobre los doctores, maestros, oficiales y estudiantes en causas criminales, por hechos realizados en la Universidad. Tal cédula se había presentado al Real Acuerdo y se había obedecido. No se expresa la causa de traerla de nuevo al claustro, que después sólo se ocupa en nombrar apoderados suyos ante la Corte al padre maestro fray Manuel de Villegas, O. S. A., y al doctor don Pedro Zapata Sandoval (ff. 49-53).

*Julio 23.* Pleno. Asiste Ambrosio de Bustamante. Debía resolverse si de acuerdo con los estatutos reformados de Salamanca los religiosos no debían votar en las vacantes de cátedras que hubiere. El rector propuso, y con él la mayoría votó, que los que "hubieren echado matrícula en ella (la Universidad) y tuvieren cursos o grados para poder votar... voten... como los demás estudiantes; y los que no tuvieren la dicha matrícula, cursos o grados en esta Universidad, no voten..." (f. 55).

*Septiembre 2.* Se dispensó la pompa, por pobre, a fray Francisco de Arévalo, O. P. (f. 56).

*Septiembre 24.* Pleno. Se dio cuenta con una comunicación de Melchor Aríndez de Oñate, de que aparece que había sido nombrado maestrescuela de la catedral, y como este cargo había estado unido al de la Universidad, pedía ser “admitido al uso y ejercicio de él”, según la provisión real. Era licenciado y doctor en teología por la Universidad de Sigüenza, y se trató de si debía incorporarse en la de México. Sobre esto hubo diversos pareceres; entre los que dieron el suyo afirmativo estuvo el doctor Ambrosio de Bustamante, quien no solamente se mostró dispuesto a prescindir de su propina, sino a cooperar de su peculio, si había que pagar otras.

Finalmente se convino en que se le diera la maescolía sin incorporación previa; se nombró a los doctores Bustamante y Juan de Salamanca para introducirlo; hizo el juramento correspondiente, y se le puso en posesión del cargo (ff. 57-58).

En el mismo claustro se vio la dejación que el doctor Luis Herrera, canónigo de la catedral, pretendía hacer de su cátedra de sexto, y la solicitud de un grupo de estudiantes para que no la dejara, tomando en cuenta “sus grandes letras”.

El doctor Pedro Garcés de Portillo se declaró opositor a la cátedra, si vacaba; salió del claustro para que pudiera votarse, y el nuevo maestrescuela sugirió que si la cátedra se había de dar en propiedad se vacase, y si temporal, la continuase el doctor Herrera sin oposición “por la noticia que tiene e información de las grandes letras del dicho Doctor Luis de Herrera y de la importancia que es su persona a esta dicha Universidad por su gran puntualidad...”

Se convino en solicitar del Real Acuerdo que se mantuviese en su puesto al doctor Herrera (ff. 58v. y 59).

*Octubre 10.* Se dice no pudo asistir fray Diego de Contreras arzobispo de Santo Domingo por sus ocupaciones, y el doctor Pedro de Soto era ya difunto. Se trató de ver las cuentas y el informe rendido sobre ellas (f. 60).

*Octubre 16.* Se admitió para ser incorporado al padre maestro fray Pedro de Celi, mercedario, en los grados que en teología había recibido en Salamanca.

*Noviembre 10.* Electo rector Pedro de Vega Sarmiento, deán de la catedral y comisario de la Cruzada. Notificado el día 15, dijo no podía aceptar por su salud quebrantada y las ocupaciones graves de sus cargos.

*Noviembre 18.* El virrey don Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcazar, pidió informes al claustro

sobre esta renuncia; y el parecer de la mayoría fue que el electo fuera compelido a ocupar el puesto; y que si esto no fuera posible, los consiliarios del anterior periodo hicieran nueva elección; y designaron al padre maestro fray Miguel de Sosa y al doctor Diego de León Plaza, para que informaran de esta resolución al virrey (ff. 64-65). El virrey designó al doctor Juan de Salamanca, chantre de la catedral, y juró el dicho nuevo rector en 22 de noviembre. El juramento del claustro se verificó el 23 del mismo mes.

## AÑO DE 1614

*Febrero 27.* Pleno. Para tratar de la incorporación del doctor Blas de Velasco, fiscal del Santo Oficio, quien se había graduado bachiller en cánones en Salamanca, y licenciado y doctor en Sigüenza. Se acordó favorablemente, con la oposición del doctor Antonio Roque, quien pretendía sustentara primero examen para el grado de licenciado (ff. 67-68).

*Marzo 8.* Se concedió dispensa de pompa en el grado de doctor del licenciado Diego de Porras Vellerias, en la facultad de Leyes (f. 68).

*Noviembre 5.* Solicitó su jubilación por veintiún años de servir su cátedra, fray Fernando Bazán, catedrático de visperas de teología. Se pidieron antecedentes para resolver (f. 69). Se le jubiló el siguiente día 8; se declaró vacante su cátedra.

En el mismo claustro se presentó un escrito de los estudiantes de medicina, pues conforme a Estatutos debían estar representados por consiliarios y su Facultad “había sido despojada en las elecciones de algunos años a esta parte, echando matrículas en ellas malévolamente algunos que no son cursantes de ella, suplicaban en conformidad de lo que tienen pedido se guarden y ejecuten; y de lo contrario, hablando con el debido acatamiento, apelaban de nuevo afirmando en la petición que tiene interpuesta el Bachiller Antonio Gómez de Uceda; y vista, dijeron a su tiempo se verá lo que convenga” (f. 71v.).

*Noviembre 10.* Elección de rector con asistencia del licenciado Pedro Suárez de Mola, oidor de la Real Audiencia, enviado por el virrey marqués de Guadalcazar (f. 72v.).

Como el maestro don Juan de Quesada era candidato, el licenciado Antonio Rodríguez pidió que se eximiera de vo-

tar el consiliario don Jacinto de Quesada, su sobrino, quien abandonó el salón. El oidor, dijo en seguida, que la elección debía hacerse, guardando todas las cédulas de Su Majestad; en cuya virtud dejan de ser candidatos los doctores Juan Quesada de Figueroa, Luis de Villanueva Zapata, Francisco de Losa, y Diego de León Plaza, por ser contra la cédula. El claustro estuvo conforme, y se propusieron entonces a los doctores Ambrosio Bustamante, don Antonio Rodríguez, Diego de Porras Vellerías, Cristóbal Francisco Sánchez, Sebastián de Urueta, y el maestro Juan de Quesada. Por cinco de los nueve votos fue electo Rodríguez (ff. 72v.-73v.).

En el claustro en que se hizo la elección de rector se eligieron como consiliarios a Gerónimo de Narváez (7 votos), Melchor de los Reyes (8), Cristóbal Martínez (8), Bartolomé García (8), Juan Ruiz de Portillo (6), don Alonso de Cuevas (8), Manuel Rodríguez de Flandes (7), Baltasar de Herrera (6).

#### AÑO DE 1615

*Enero 16.* Se dio cuenta con una carta del padre maestro fray Manuel de Villegas, procurador de la Universidad en España, de junio de 1614, anunciando haber tratado con el señor doctor Bernardo de Olmedilla, del Consejo Real de Indias, lo relativo al aumento de cátedras, a las obras, y lo relativo a la jurisdicción del rector, por lo que se refería al lugar que debía ocupar “inmediato a Su Excelencia el Señor Visorrey, asistiendo en los actos de doctoramiento y procesiones”. Recomendaba que el virrey “escribiese a Su Majestad solicitando algún adbitrio de donde se podría hacer el dicho aumento (de cátedras) “y que la Universidad le mandase avisar del estado de las obras y lo que sería necesario hasta acabarlas; y qué clases se oyen en la Universidad y con qué estipendio, y las que se consideran añadirse”.

Se encomendó a los doctores Luis de Villanueva Zapata y Alonso Martínez, informar al virrey; y la respuesta a la carta al doctor Villanueva (ff. 74-74v.).

*Marzo 6.* Se reunió el claustro en virtud del siguiente mandamiento de la Real Audiencia: “En la ciudad de México, a cinco días del mes de marzo de mil seiscientos y quince años los señores Presidente e Oidores de la Audiencia Real de la Nueva España habiendo visto este proceso

y autos que es entre partes: de la una el Maestro Don Juan de Quesada y de la otra el Doctor Don Antonio Rodríguez de Villegas sobre el oficio de Rector de la Universidad de las Escuelas de esta Ciudad y Nueva España, dijeron que declaraban y declararon por inhábiles para la elección de Rector a Don Jacinto de Quesada, a Don Gerónimo de Cuevas y Doctor Nicolás de la Peña y mandaban y mandaron que el Rector del año pasado que al presente ejerce con los demás consiliarios de el año pasado, y tres, los más antiguos de este año que se nombran en lugar de los tres inhábiles procedan luego, dentro de veinte y cuatro horas de como este auto les sea notificado, a hacer la elección de Rector, de los propuestos y demás que quisieren proponer en conformidad de la cédula de Su Majestad y estatutos de la Universidad; y el electo que sea se le dé luego posesión; y esto se cumpla y ejecute, sin embargo de la suplicación; donde no, pasado el dicho término se devolverá el derecho de elegir a quien conforme a su derecho le pertenezca y así la mandaron y mandan ante mí, Cristóbal Osorio . . .” Hecha la nueva elección, obtuvo cinco votos el maestro don Juan de Quesada y Figueroa, y los dos restantes el doctor Antonio Rodríguez, sin que hubiera habido nuevos candidatos. Hicieron esta elección el doctor Juan de Salamanca, rector del año anterior, y los consiliarios Manuel Rodríguez de Flandes, Juan Díaz de Arce, Fernando de Medina, Sebastián García, Melchor de los Reyes Bocanegra, y Bartolomé García, únicos que asistieron de los convocados (ff. 75-76).

El mismo día hizo el juramento en la catedral, acompañado de su padre, el oidor del mismo nombre y apellido (Ibid).

*Marzo 10.* Pleno para jurar la obediencia al nuevo rector (f. 76v.).

*Marzo 13.* Pleno. El nuevo rector observó que “de algunos años a esta parte se han dejado de celebrar las honras a muchos de los señores Doctores y Maestros difuntos . . .” y sugirió se hagan en la capilla de la Universidad: unas por los sacerdotes y otra por los seculares difuntos, y así se acordó por mayoría (ff. 77v.-78).

*Marzo 27.* El rector informó al claustro, de la muerte en Salamanca de una hija del virrey, marqués de Guadalcázar y de la conveniencia de que la Universidad le diera el pésame y se nombró a los doctores Fernando de Villegas y Alonso Martínez (f. 80). Se anunció que por haber pasado a la presidencia de Granada el doctor Bernardo (?) de Olme-

dilla los asuntos de la Universidad que tenía a su cargo, habían pasado al licenciado Juan de Villela, del Consejo Real de las Indias, y se acordó escribir al doctor Luis de Villanueva Zapata, y al mismo Villela, para activar lo pendiente (f.80).

*Octubre 3.* Volvió a tratarse del viaje del doctor Olmedilla, y se encomendó escribir a España con objeto de evitar futuras dificultades; se trató de la invitación hecha a la Universidad para asistir a la fiesta de Santa Teresa en el convento del Carmen, y se acordó “que vaya en forma de acompañamiento, a caballo, el lunes cinco deste dicho mes a las ocho de la mañana, donde se le tenga prevenido su asiento sin concurrencia de otra comunidad...”, debiendo reunirse todo el cortejo de doctores, maestros y estudiantes en la casa de las escuelas (f. 8). Y con este motivo se trató también una vez más la conveniencia de tratar con el virrey el puesto que la Universidad debe ocupar en las ceremonias públicas.

*Octubre 21.* Rector y consiliarios para tratar de la vacante de la cátedra de sustitución de prima de cánones por muerte del doctor Pedro Martínez que la regía y de la jubilación del doctor Juan de Contreras, de la de prima de medicina, por haber cumplido los veinte años de leerla en propiedad.

Examinados todos los antecedentes, “se declaró por todo el claustro, nemine discrepante por tal catedrático jubilado, y mandaron se le guarden y cumplan las exemciones de tal y se le acuda con el salario de la dicha su cátedra como cuando la leía y regía, bajándole de ella tan solamente sesenta y cinco pesos con otros tantos que mandaron se le dé en cada un año a la persona en quien se proveyere la sustitución de la dicha cátedra, la cual mandaron que se vaque temporal con término de tres días y para ella y para la de prima de Cánones, se pongan edictos”.

En el mismo claustro el doctor Pedro Garcés de Portillo, catedrático de código y opositor, pidió permiso para ausentarse, sin incurrir en inhabilidad.

*Noviembre 12.* Pleno. Por no haberse hecho el 10 la elección de rector, sin que se diga si por no haberse puesto de acuerdo en la elección de candidato. En el primer escrutinio, verificado el 5 de noviembre, el rector propuso al doctor Baltasar Muñoz de Chávez y al doctor Diego de León Plaza; el bachiller Manuel Rodríguez de Flandes al maestro don Juan de Quesada, rector actual; y al doctor Diego de León Plaza; el bachiller Bartolomé Gómez, al doctor Gil de la Barrera; el bachiller Cristóbal Núñez a

Quesada y León Plaza; el bachiller Bartolomé García al rector Quesada, a León Plaza y al doctor Nicolás de la Torre; el bachiller Melchor de los Reyes Bocanegra, al rector y a Plaza; el bachiller don Alonso de Cuevas Ávalos, los propuestos arriba; y el bachiller Juan Ruiz de Portillo a los arriba propuestos. Parecería, pues, que León Plaza tuvo mayoría.

En el segundo escrutinio asistió además de los anteriores el bachiller Baltasar de Herrera, quien propuso al rector Quesada y este voto, en rigor, empató las propuestas en favor del actual rector Quesada y del doctor Diego de León Plaza. ¿Este empate hizo que de antemano se considerara imposible llegar a una elección sin lucha violenta y desagradable? Quizá; y por esta circunstancia se efectuó el Pleno el día 12.

*Noviembre 12.* Pleno. Se leyeron dos provisiones del virrey don Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcázar haciendo ver que por información del secretario Plaza no se había hecho la elección del rector el día 10, que era el designado para ello; y en esa virtud, para obviar los inconvenientes que suelen presentar las elecciones, en virtud del derecho de Patronato, había nombrado rector al doctor Juan de Salcedo, arcediano de la catedral, y catedrático de prima de cánones jubilado, “dispensando por esta vez con cualesquiera estatutos o constituciones que prohíben el ser rectores catedráticos jubilados de la Universidad...” El claustro juró obediencia a este auto, fechado la víspera, el día 11; y en seguida se leyó “el otro en que por las mismas razones pidió que el Claustro le enviara una lista de doce personas en quien concurren las partes y calidades necesarias conforme a los estatutos de la dicha Universidad para poder ser consiliarios della el dicho año de seiscientos y diez y seis y los proponga a Su Excelencia para que de ellos elija y señale los ocho que han de ser consiliarios... porque así conviene a el servicio de Su Majestad y a la paz y quietud de la dicha Universidad...” (ff. 86v.-87).

El doctor Marcos Arrieta de Oñate, maestrescuela, dijo: “que en la Universidad de Alcalá de Henares, los consiliarios della eran doctores del claustro, como lo era el Rector; y que si en la de Salamanca eran estudiantes cursantes, lo eran por sello también el Rector y por tener gustosa y enfrenadas las naciones que a ella acudían, haciendo de cada una dos consiliarios, y de las dichas naciones había muchos entre quienes hacer la dicha elección; y que aunque en esta Real Universidad había muy buenos sujetos principales, el

número era tan corto de . . . que con dificultad se hacía la dicha elección cual convenía a la buena expedición de los negocios más arduos que ella tenía y en el dicho claustro se determinaban; y que pues Su Excelencia en el auto que se ha leído parece abre la puerta a suplicalle que la elección de los dichos consiliarios sea de este insigne claustro y doctores de él, su parecer es se le proponga que pues para otras cosas se suelen dispensar algunos estatutos, por causas justas, en ésta que tanto importa sería bien, siendo necesaria la dicha dispensación, se hiciese; y vista dicha proposición por el dicho señor Rector, dijo y propuso que por ahora y para esta dicha elección se guardase y cumplierse lo ordenado y mandado por Su Excelencia en el nombramiento de las dichas doce personas para que Su Excelencia de ellas elija las ocho como lo manda y para lo de adelante se consulte a Su Excelencia para que provea en ello lo que más convenga . . .” Se aprobó la moción y se comisionó al maestrescuela, al padre maestro fray Luis Vallejo y al doctor Francisco Martínez para tratar el caso con el virrey (ff. 87-87v.).

En seguida fueron designados diputados los catedráticos doctores Alonso Muñoz, de prima de teología; Juan Cano, de prima de leyes, Luis de Cifuentes, de decreto; Juan de Contreras, de prima de medicina; Gerónimo de Herrera, de retórica; demás de los cuales, en conformidad de los estatutos, el rector nombró al doctor Bartolomé González Soltero y el maestrescuela al padre maestro fray Antonio de Hinojosa.

Para la celebración anual de Santa Catalina, “se hiciese con la mayor celebración y solemnidad y a los padres Maestros y religiosos acudiesen a los acompañamientos a caballo y en todo se hiciese demostración de la autoridad y grandeza de tan ilustre Claustro”. Como de costumbre, se encomendó la misa y el sermón a los dominicos “que siempre han acudido con todas veras y puntualidad”; el sermón en este año estuvo al cargo del padre maestro fray

Ya para salir el claustro, entraron los bachilleros Marcos de los Reyes Bocanegra y Juan Ruiz de Portillo con una petición. El claustro se negaba a oírla ya, por ser tarde; pero el rector insistió; se leyó, y se resolvió “que la parte siguiese su justicia”. No se dice qué pedían (f. 88).

*Noviembre 13.* Rector Juan de Salcedo, maestrescuelas Melchor Aríndez de Oñate y los doctores Francisco de Loya, Alonso Muñoz, Francisco Martínez, Juan Núñez (?) de

León, Diego de León Plaza, Juan Pérez de Oyanguren,\* Alonso Moreno, Juan Cano, Mateo de Illescas, fray Gonzalo de Hermosillo, fray Juan Morillo, Luis de Cifuentes, fray Luis Vallejo, fray Antonio de Hinojosa, Álvaro de Armenta, Salvador de Baena, Antonio Roque, fray Agustín Ardui (?), Hernán Cano Altamirano, Pedro Cano, Juan de Arteaga, fray Bartolomé Gómez, fray Francisco de Arévalo, fray Gabriel de Rivera, Cristóbal Sánchez, fray Melchor Ruano, Diego de Porras Villerías, Bartolomé Gómez Soltero, Cristóbal del Hierro, Juan de León Castillo, fray Juan de Celi, León de Rojas, fray Luis de Cisneros, Pedro Garcés de Portillo, Diego Mier (?) de los Ríos, Hernando Rangel, Damián Gómez Cueto, Nicolás de la Torre, Cristóbal Hidalgo, Rodrigo Muñoz, Pedro Gorgorrón. Se leyó una carta del virrey relacionada con la elección de consiliarios, que debía efectuarse dentro de una hora de reunidos, para que de los doce escogidos en el claustro el virrey seleccionara. Computados los votos resultaron bachilleres Nicolás de Tolentino Larios, Gaspar de Oñate, Juan de Ocampo, Luis de Cifuentes, Gonzalo de Reina, Juan Pérez Oyanguren, Gregorio de Hermosillo, Alonso Muñoz, Juan Nieto de Ávalos y Juan de Fuentes; empatados Bernabé Martínez, Francisco de Cairos, Iñigo de Tovar y Mateo Luis de Portillo, el claustro escogió a Francisco de Cairo e Iñigo de Tovar para completar los doce (ff. 89-90). No se dice quiénes fueron escogidos por el virrey.

#### AÑO DE 1616

*Mayo 5.* Pleno para dispensas que pretendieron de la pompa en el grado de doctores fray Juan Díaz de Arce y fray Juan González, O. S. A. (f. 90).

*Noviembre 5.* Primer escrutinio. El rector, en vista de que era año en que de nuevo debía ser seglar y soltero, propuso como candidatos a los doctores Fernando de Villegas, Antonio Roque del Coteló, Diego de Porras Villerías, Cristóbal Francisco Sánchez, Damián González Cueto y Francisco de Urieta (f. 92); en el segundo escrutinio, verificado el día 8, se pretendió introducir la candidatura del maestro Juan de Quesada, pero se opuso el rector Salcedo, porque conforme a estatutos no podía ser reelecto sino pasados los dos años, y sólo había transcurrido uno.

A pesar de las observaciones del rector, el consiliario Pérez de Oyanguren insistió en que el virrey dispensara el cum-

\* En unas actas se le llama Aranguren y en otras Oyanguren; él firma Oyanguren.

plimiento de los estatutos. Por mayoría de votos se mantuvo el del rector. En el tercer escrutinio, el día 10, resultó electo el doctor Fernando de Villegas (ff. 95-95v.). No aceptó la rectoría; se reunieron el día 11 y resultó electo el doctor Antonio Roque del Coter, seglar, no cesado. Juró el siguiente día 12 (ff. 95-98).

El 15 el claustro juró la obediencia, con veinte doctores y los cancelarios.

### AÑO DE 1617

*Febrero 15.* Se anunció la muerte del padre maestro fray Pedro de Celi, catedrático sustituto de vísperas de Filosofía, en el lugar de fray Hernando de Bazán; se vacó la cátedra y se mandó fijar convocatorias.

*Marzo 16.* Para la dispensa de pompa en favor del licenciado Francisco de Villalobos, por pobre, en Cánones. Se pidió la comprobación ante el maestrescuela, y comprobada, se dio la dispensa.

*Abril 7.* Se leyó un auto del anterior rector, Juan de Salcedo, de fecha de 27 de mayo de 1616, del que aparece que dijo: "...que a su noticia ha venido que desde el año que pasó de mil y quinientos y noventa y cuatro que fue por cuando la dicha Universidad se pasó de los corredores de las casas de el Marqués del Valle que están en su plazuela, por haber faltado casas en que el Secretario que es o fuere pueda vivir dentro della con comodidad, la dicha Universidad y los señores Doctores Eugenio de Salazar y Don Juan de Fonseca, rectores, por sus autos señalaron al dicho Secretario, mientras en ella no había ni se labraba casa donde pudiese despachar el dicho oficio, ciento y diez pesos de oro común en cada un año; y como de presente con la suspensión que hay de labrar en ella el teatro, capilla y demás casas que estaban trazadas, sería muy a propósito que a las espaldas del patio que está labrado y hoy se lee en ellas se edificase una casa baja para el dicho Secretario de tierra y piedra para que si en algún tiempo fuese necesario deshacerla para la continuación de la dicha obra se hiciese con mayor facilidad, revocándola para su permanencia y encalándola por de dentro con cal y arena..." y mandó que se tomase de los fondos existentes para construirla, y cuando la habite el secretario cesen "los gastos de costa" (ff. 102-103).

Se leyó otro auto del rector, Fernando de Villegas, de 11 de octubre de 1613, del que aparece que el secretario y sín-

dico le había informado del inconveniente y daño que se sigue al edificio de estas reales escuelas de estar descercado el solar que está a las espaldas de él, porque muchas personas, sin que se pueda haber remediado, han sacado mucha cantidad de tierra dél, y echando en su lugar estiércol; con que han dado ocasión a que de represándose y rebalsándose las aguas con él, haya hecho sentimiento por muchas partes en riesgo y menoscabo de la dicha obra; y para que esto pudiese tener algún remedio en el entretanto que Su Majestad manda se continúe, sería útil y conveniente cercar el dicho solar; y para que esto se pueda hacer sin gasto de la dicha Real Universidad se ha entendido que algunas personas tratan de hacer la dicha cerca con algunos aposentos humildes a su costa, debajo de condición que luego que Su Majestad mande se haga la dicha continuación, demolerán lo que así hubieren edificado, sin que por el gasto que hubieren hecho puedan pedir a la dicha Universidad y sus bienes cosa alguna; antes se han de obligar que los materiales que tuvieren se los han de dar por lo que valieren, prefiriéndola a cualesquier personas; y el tiempo que vivieren el dicho solar labrado como dicho es, a su costa, darán cada mes lo que pareciere justo para ayuda de la dicha obra..." (f. 103v.) Comisionó a Plaza, síndico, para hacer las escrituras necesarias.

Ahora se pedía la aprobación de la escritura de censo otorgada en favor de Juan García Rey, herrador, y que se aprobara que en el solar desocupado entre la casa de García y "la que de presente se labra" por la Universidad, se hiciesen cinco o seis "casillas bajas y humildes, que se arrendasen por cuenta de la Universidad, para ayuda a su obra y reparos de ella".

Respecto del auto del rector Salcedo se ratificó; y respecto del de Villegas, se autorizó al rector actual para llevar las obras sugeridas, como mejor convenga a la Universidad (ff. 103-104).

*Mayo 5.* Pleno. El rector sugirió se escribiese a la Corte, agradeciendo al monarca cuanto hasta aquí había hecho por la Universidad, y pedirle continuara sus favores. Dijo que el doctor Juan de Quesada, rector que fue, solicitaba "se le dé poder para los negocios y causas que (la Universidad) tenía pendientes en la Corte de Su Majestad, en que quería hacer demostración de lo mucho que desea sus buenos sucesos, y esto pretendía gratis y sin estipendio".

El rector sugirió se le diera general para ejercerlo in solidum con el padre maestro fray Manuel de Villegas, de la

misma Universidad. El maestrescuela juzgó inconveniente la duplicación del poder general, y pidió que para tratar del caso de unas bulas relacionadas con el Instituto, sugirió se diera poder especial al licenciado Diego Núñez Morquecho. Por mayoría se acordó el poder general para Quesada, y el especial para Morquecho (ff. 106-107).

*Julio 12.* Para ver la solicitud de Diego Cisneros, médico, para recibir los grados de licenciado y doctor en Medicina. Se le incorporó, sin que tuviera que hacer nuevos actos (ff. 108-108v.).

*Noviembre 10.* Electo rector, Diego de León Plaza. Juró el 14 (f. 111).

#### AÑO DE 1618

*Enero 12.* Se leyó una real provisión (ver en Plaza: I, 117) en que se hizo constar que fray Gaspar de Ledesma, provincial de la Orden de Santo Domingo, presentó una comunicación haciendo constar que el rey a solicitud de su confesor y del duque de Lerma, concedió a la Orden “Cátedras perpetuas de prima y vísperas (de Teología tomística) en las más principales Universidades de España; y habiendo los religiosos de su Orden hecho grandes y continuos servicios en esta Nueva España desde que se ganó, como es notorio, rigiendo cátedras con aprovechamiento de todo el reino en la Universidad real de esta ciudad de México, desde su fundación hasta agora; vistas como están las oposiciones de cátedras totalmente imposibilitadas por la intolerable corruptela que hay en los votos...” el provincial y la provincia habían solicitado tales cátedras.

“Pero entretanto había pedido que la vacante por muerte de Fray Hernando Bazán fuera cubierta interinamente pues aunque había religiosos muy doctos que pudieran oponerse... no dan lugar a ello —dijo— las extraordinarias negociaciones que por introducirse, pretenden excluir de la Universidad a los de Santo Domingo.” Este interinato sería mientras llega la concesión real (ff. 114-115).

El virrey designó a fray Luis Vallejo, antiguo provincial y prior del convento de México, en calidad de interino y sólo mientras viene la resolución de Su Majestad.

La Universidad lo aceptó, con el elogio de la Orden de Predicadores, y “porque las virtudes y grandes partes del dicho Padre Maestro Fray Luis Vallejo son muy notorias en este reino” (f. 117).

*Marzo 30.* El licenciado Agustín de Barrientos, catedrático de Artes, pidió dispensa de pompa. Se le concedió (f. 118).

*Octubre 8.* Pleno. Asiste como vicescolástico, el doctor Juan de Aranguren, por enfermedad del maestrescuelas Arindez de Oñate, para tratar de la designación de examinadores de artes por suficiencia.

El rector Diego de León Plaza indicó la conveniencia de que el doctor Nicolás de la Torre saliera del claustro, por tratarse de asunto en que directamente estaría interesado, “por haberse de dar parecer si convendría se ejecutase el estatuto de Salamanca, que dispone el claustro nombre catedráticos de Artes, Teología y Medicina para que hagan los exámenes...” (120).

De la Torre pidió se leyese la provisión del virrey que había hecho se convocara el claustro, y si le convendría salir lo haría; el rector lo conminó entonces a abandonar el claustro, so pena de cincuenta pesos de multa, a reserva de que todo el claustro resolviera en definitiva si debía permanecer fuera, y que entonces podría “hacer conocer su justicia”.

Salió; el claustro después de apelar de la resolución, confirmó la resolución del rector, y aunque después se apoyó en los mismos estatutos de Salamanca y en los del doctor Farfán para sostener su punto de vista acerca de la forma en que deberían verificarse los exámenes, se mantuvo el acuerdo.

Ya fuera el doctor de la Torre, el rector votó en el sentido de que se guardara el estatuto de Salamanca, título 28, capítulo 14, reformado; “que cuando en esta Real Universidad no haya el copioso número de cátedras de propiedad en las facultades de Artes, Teología y Medicina como en la de Salamanca, hay gran número de doctores y maestros doctísimos, que podrán suplir por las cátedras que faltaren, y apoyaron su parecer el Doctor Juan de Aranguren, el Maestro Fray Juan Morillo, y el Maestro Fray Alonso Sedeño, agregando el Doctor Antonio Roque a este parecer, que se informara al Virrey del número de Doctores y Maestros en ambas facultades y de sus muchas prendas y suficiencia”.

Todavía el doctor Hernán Carrillo Altamirano pidió se hiciera ver al virrey “la conveniencia que tiene que los premios se distribuyan entre gente tan capaz y benemérita como esta Real Universidad tiene así en Cátedras como fuera de ellas en las facultades de Artes y Medicina”; y apoyando este parecer el maestro fray Luis de Cisneros juzgó que

también debía hacerse notar por el virrey “el inconveniente que tiene la perpetuidad de estos oficios por la mucha mano que toman para las provisiones de las cátedras”.

El resto del claustro se adhirió a estos pareceres y se comisionó a los doctores Antonio Roque del Cotero y Hernán Carillo Altamirano para informar al virrey, marqués de Guadalcázar, lo resuelto en respuesta al informe que pidió en su provisión de 15 de septiembre de 1618 (ff. 120-122v.).

*Octubre 7* (o noviembre?). Pleno. Él dijo “que esta Real Universidad tenía acordado se hiciesen fiestas por su parte a la Limpia Concepción de la Virgen Nuestra Señora; en cuyo cumplimiento ayer martes seis deste presente mes se había sacado de ella el cartel del certamen literario por Don Marcos Vallecillo a quien se había cometido, como Secretario del dicho certamen y dádosele trescientos pesos para los premios que se han de repartir conforme a el que su Señoría viese cómo y dónde se había de celebrar la dicha festividad, con qué . . . y qué gastos se habían de hacer para ello” (ff. 125-125v.).

Discutido si se haría en la catedral o en la Universidad misma, quedó acordado “se hiciese con gran solemnidad, demostración y autoridad en la dicha Real Universidad aderezando para el dicho efecto todos los corredores del patio de ella, haciéndose cuatro altares en los cuatro rincones de los dichos corredores; para lo cual y para el modo de disponer la dicha fiesta, se acordó se nombrasen comisarios que cuidasen del dicho aderezo y determinar los gastos que se habían de hacer en la dicha fiesta, (y) quedaron nombrados por el colegio de la facultad de Teología, el Doctor Don Mateo de Illescas, y por el de Leyes el Doctor Juan Cano, catedrático de prima de la dicha Facultad; por el de Cánones el Doctor Juan Fernández de Celi, catedrático de Decreto (?); y por el de Medicina el Doctor Diego Martínez de León Rico, catedrático de vísperas de la dicha facultad; y los padres Maestros Fray Luis de Cisneros, de Nuestra Señora de la Merced, y el Padre Fray Juan de Grijalva, del Señor San Agustín”; a los cuales el claustro dio amplísimas facultades.

Se declaró también “que sería conveniente y muy necesario que en la dicha festividad se jurase por todos los señores doctores y maestros el defender para siempre la opinión de la limpieza de la Concepción de Nuestra Señora con muy grande solemnidad; y no solamente se acordó se hiciese el dicho juramento, pero que se hiciese estatuto para que todos

los que recibiesen grados mayores y llevasen cátedras en la dicha real Universidad”. Fue aprobado nemine discrepante.

Se convino, además, que la celebración se hiciese después de la Epifanía de 1619, para mejor prepararla. El doctor Juan Fernández de Celi, ofreció “mandar recitar en la dicha real Universidad y festividad dos comedias a su costa, y el Doctor Cristóbal del Hierro, dar si fuesen necesarios, cien pesos de sus bienes” (ff. 126-126v.).

Por primera vez aparece Cristóbal Bernardo de la Plaza firmando, con su nombre, el acta, aunque la suscribe su padre, como secretario.

*Noviembre 10.* Electo rector por unanimidad el doctor Antonio Rodríguez de Villegas (ff. 127-129). Juró el día 12 (f. 129).

*Noviembre 16.* Pleno. Juramento del claustro al nuevo rector. En este claustro se habla de “haberse quitado algún tanto de la autoridad y lustre (a la fiesta de Santa Catalina) de esta dicha Real Universidad en haberse dejado de continuar la celebración de la dicha fiesta en la parroquia de la dicha Santa, por haber Su Excelencia el Señor Visorrey insinuado sería bien se hiciese en esta dicha Real Universidad, pues tenía capilla y retablo de la advocación de la dicha santa” (f. 131v.). El rector, quien hizo tal información, sugirió se pidiera permiso al virrey para realizar de nuevo la fiesta en la parroquia, y lo aprobó el claustro, nombrando a los doctores Hernán Carrillo Altamirano y Cristóbal del Hierro.

Se volvió a tratar de la fiesta de la limpia Concepción; se agregó a los comisionados el rector y se les pasó una solicitud para ampliar el plazo para recibir las composiciones literarias (ff. 131-131v.).

#### AÑO DE 1619

*Enero 18.* Pleno. El rector don Antonio Rodríguez de Villegas, informó se había suplicado al virrey, marqués de Guadalcázar, “se sirviese mandar librar dos mil pesos de la retención que se va haciendo en la Real Caja de la renta de la dicha Universidad y parte de salarios de los señores catedráticos, y su Excelencia fue servido de mandar librar dos tercios, uno cumplido y otro adelantado de la dicha retención para reparos de la dicha Real Universidad y gasto de la sala que se va haciendo para teatro; y porque esta obra no tenía inconveniente se suspendiese por algunos días, su parecer era que los dichos dos tercios, que montan un

mil y trescientos y treinta y tres pesos, se tomasen prestados por la dicha Real Universidad para el gasto de la dicha fiesta, los cuales se volviesen a pagar a la dicha obra de las sobras de las rentas de la dicha Universidad y de los derechos de su caja” (ff. 133-134).

*Enero 28.* Pleno. Asistieron los regidores del ayuntamiento don Francisco de Bribiesca y Cristóbal de Molina a quienes se hizo sentar en lugar de honor, con el rector y el vicescolástico. El primero dio las gracias del Ayuntamiento por la invitación que se le hacía para la fiesta, pero con palabras muy corteses excusóse de asistir a la fiesta de la limpia Concepción.

Cuando salieron, se acordó invitar a las comunidades religiosas, pidiéndoles “que en sus conventos se pusiesen fuegos y luminarias el sábado dos de febrero por la noche...” (ff. 135-136).

*Febrero 28.* En veinte y ocho de febrero de mil y seiscientos y diez y nueve años falleció y llevó nuestro señor desta presente vida la Exma. Señora doña Mariana Rederen, marquesa de Guadalcázar y virreina desta Nueva España. Enterróse en la santa iglesia catedral desta ciudad de México en el plan alto del altar mayor y a el lado del evangelio. Fueron a su entierro todas las religiones por sus antigüedades y luego la clerecía y cabildo de la Santa Iglesia y con él el ilustrísimo señor don Juan de la Serna, arzobispo de la dicha Santa Iglesia; luego el Consulado; tras de él la Real Universidad; luego el cabildo de la ciudad y en último lugar la Real Audiencia, que bajó el cuerpo desde la capilla de palacio hasta la puerta de las casas reales, de donde lo llevó el dicho cabildo de la ciudad hasta la dicha Santa Iglesia. Llevaban el Consulado, el cabildo de la ciudad y la Real Audiencia cubiertas las cabezas con lobs y capirotos; la Real Universidad con capirotos, lo negro hacia afuera, y sus maceros y ministros con lobs y capuces. Hubo novenario de misas, y a todas ellas acudieron la Universidad y el Consulado y Real de Escuelas (?) con la ciudad y Real Audiencia. Señaláronse lugares a la ciudad dentro la nave denmedio de la dicha Santa Iglesia desde donde se suele sentar a lo largo hasta el coro; y a el fin de la ciudad, el Consulado, y a el lado de la epístola dentro la misma nave, inmediatos a los señores alcaldes la Real Universidad hasta el dicho coro; y el día y visperas de las honras se fue como el del entierro por la calle del Reloj hasta la casa de don Luis de Castilla y por la de los Donceles a la de Santo Domingo y plazuela del Marqués, donde el día del entierro, a trechos había posas.

Fueron a las honras las religiones en la misma orden y antigüedad que el día del entierro. Hizo el oficio el dicho ilustrísimo señor arzobispo; predicó por la Real Universidad; se hizo una oración fúnebre que hizo el don Marcos Vallecillo hijo del señor licenciado Juan Paz de Vallecillo, que el dicho su hijo era consiliario de la dicha Real Universidad a cuya causa se la encomendó la Real Universidad. No dio luto más que a sus ministros, porque cada uno de los señores doctores llevó el suyo y el que más a mano halló prevenido; y se puso esto por memoria en el libro para que adelante se sepa el estilo que tuvo. *Cristóbal de la Plaza*, secretario (ff. 136v.-137).

*Octubre 22.* Pleno. No asistió Aríndez de Oñate, pero llevó su voto el doctor Luis de Villanueva Zapata, para designar examinadores de los bachilleres, de acuerdo con una resolución del virrey y de la Real Audiencia. Resultaron electos los doctores Salvador de Baena, Diego Martínez de los Ríos, Cristóbal Sánchez de Guevara y el doctor y maestro fray Luis de Cisneros; el primero catedrático de artes, en propiedad; el segundo, catedrático de vísperas de medicina; el tercero, catedrático de instituta; y el último, catedrático de vísperas de teología (ff.138-139v.). ¿Por qué actúa el doctor Diego León Plaza, si para el año era el doctor Antonio Rodríguez de Villegas, oidor de la Real Audiencia de Manila? ¿Tuvo que ausentarse? (f. 140.)

*Noviembre 10.* Rector electo, doctor Bartolomé González Soltero. Juró el 11, y el claustro el 16 (ff. 142-143). De los siete diputados electos, tres fueron del Colegio de Santos: doctores Alonso Muñoz, Juan Cano y Luis de Cifuentes.

#### AÑO DE 1620

*Enero 18.* Pleno. El padre predicador fray Luis Barroso, O. P., pidió el grado de maestro, sin obligarse a jurar la defensa de la limpia Concepción de la Virgen; un escribano de la Real Audiencia fue introducido en el claustro para notificar la petición, y el claustro nombró procuradores para conocer del caso a Jusepe de Celi y José de Bitorces, procuradores de la Real Audiencia.

*Enero 23.* El virrey dictó un auto en 3 de enero, dando a conocer a la Universidad la cédula real fechada en Madrid a 14 de junio de 1618, sobre la manera de remediar las deficiencias en el votar de las cátedras (verla en el Cedulaario). El auto ordenaba que la cédula se leyera "en las lecciones de

prima y vísperas de todas facultades” por el secretario y en las demás partes que conviniera, para conocimiento de los opositores y de los estudiantes. El claustro no sólo dijo que obedecía; sino que el bachiller Cristóbal de la Plaza, secretario y síndico de la Universidad, leyó la provisión y la cédula en todas las facultades, al día siguiente (ff. 148-149v.).

Febrero 9. El arzobispo de México, don Juan Pérez de la Serna bendijo, “como a las tres horas de la tarde”, la capilla de la Universidad, “y llegando a el altar de ella, dedicado a la virgen y mártir Santa Catalina, con otras oraciones y demás ceremonias necesarias, haciendo aspersiono a el dicho altar le bendijo, como lo quedó toda la dicha capilla, estando presente el Señor Doctor Bartolomé González Soltero, Rector de la dicha Real Universidad y cualificador del Santo Oficio de la Inquisición, el Maestro Fray Andrés Jiménez, el Doctor Baltazar Muñoz de Chávez, el Doctor Juan de Merlo, el Doctor Francisco de Villalobos y otros muchos religiosos y caballeros y ciudadanos . . .”

Por mandato del rector, el secretario Plaza levantó el acta correspondiente (ff. 150 y 150v.).

*Abril 24.* Pleno. El rector entregó al secretario un pliego llegado en el navío de aviso de Castilla, en que venía una real cédula fechada en Lisboa en 14 de Septiembre de 1619 (en el Cedulaario) en que pide informes acerca de la solicitud del virrey, marqués de Guadalcázar, en que recomienda que se honre a los estudiantes del Colegio de San Ildefonso, dándoles lugar en los actos públicos después del rector, claustro y consiliarios. Se aplazó la resolución para otro claustro; pero bien se ve que los jesuitas buscaban una prioridad sobre el Colegio de Santos (ff. 151-151v.).

*Mayo 13.* “Juntos y congregados en el lugar dicho, para el dicho efecto leído el dicho mandamiento (para la reunión), el dicho Señor Rector dijo: que ya su Señoría estaba advertido cómo en el claustro de veinte y cuatro de abril que pasó, habiéndose leído la real cédula de su Majestad que habla acerca de la incorporación de los colegiales reales que residen en el Seminario de Señor Sant Ildefonso con esta dicha real Universidad, se había acordado que cada uno de Sus Señorías premeditase las causas de inconveniencia que para esto parecía haber; y que por estar el tiempo tan adelante para llevar el parecer a la Real Audiencia se había ordenado juntar el dicho claustro y que en él cada uno dijese su parecer; que \* *el suyo era se informase a Su Majestad que en esta*

\* Subrayado el original.

*ocasion los dichos colegiales no estaban en despusición de la dicha incorporación por estar en colegio aparte formado, ni tener Retor, ni consiliarios, ni forma de colegio, ni constituciones con que manejarle ni gobernarse; que antes estaba gobernado por uno de los padres de la Compañía que hace oficio de Retor, persona exempta, y que si se ofreciese alguna causa de Universidad, no podría ser compelida por su Retor; y que para que esto se determinase como más conviniese, se cometiese a tres o cuatro de los señores Doctores, para que habiendo visto los pareceres de todos, los recopilasen y con mayor facilidad los compusiesen; y que este era su parecer. El Señor Doctor Don Marcos Aríndez de Ñate, Maestrescuela, dijo se informe a Su Majestad, el no tener el dicho Colegio la forma que se acostumbra en los demás colegios que tratan de semejantes incorporaciones, por no estar con Retor y consiliarios de los dichos colegiales reales y constituciones aparte para corregirse y gobernarse; que estando en esta forma, Su Majestad será servido y obedecido; y vistos los dichos pareceres de los dichos Señores Rector y Maestrescuela dicho, cada uno (dio) el suyo, aunque por diferentes razones y modos, se vinieron a conformar con los dichos votos, nemine discrepante; y quedó resuelto para que la respuesta e información sea una en forma, se cometa (a) alguno de los señores doctores para que se haga en la forma dicha; y conferido, quedaron nombrados los dichos señores Rector y Maestrescuela, y con sus mercedes los Doctores Don Fernando de Villegas, Juan Cano, Luis de Cifuentes, Fernando Carrillo Altamirano y los padres Maestros Fray Bartolomé Gómez, Fray Bernardo López, Fray Cristóbal de Cervantes para el dicho parecer y respuesta, para escribir las cartas que convengan, otorgar poder, y hacer todas las cosas tocantes a el despacho de los negocios de la dicha Real Universidad y carta a ella pedida; que para todo ello el dicho claustro pleno les da poder y facultad en forma, como el dicho Claustro pleno le tiene; y para que si faltare alguno de los señores comisionados nombrados puedan suplir y hacer lo cometido los que de ellos quedaren como si todos estuviesen juntos.”*

*“Los cuales estando (presentes) lo acetaron la dicha comisión (sic) y se ofrecieron a guardarla y cumplirla como está ordenado” (ff. 153-154).*

En el mismo claustro se presentó una petición del Colegio de Santos, diciendo que había llegado a su conocimiento la petición del Colegio de San Ildefonso; que aquél “era más antiguo y tenía constituciones, Rector y consiliarios,

cosas que faltan a dicho Colegio Real, que suplicaba a este dicho Claustro informase a Su Majestad con esta razón". Se acordó se proveería lo que conviniera y someter la resolución al Real Acuerdo para ser enviado a Su Majestad con el otro informe (f. 154).

El doctor Francisco de Urieta se quejó "del exceso que se hacía y pasaba en esta Ciudad en el traer de gualdrapas en las mulas y caballos muchas personas que ni tenían grados mayores ni suficiencia para ellos" y pidió se remediase. El asunto pasó al maestrescuela.

Los doctores Cristóbal del Hierro, Juan Fernández de Celi, y maestro fray Cristóbal de Cervantes, catedráticos de cánones, leyes y teología, se quejaron de que algunos estudiantes de la Universidad "cursan en ella tan solamente de cumplimiento, desamparando a maestros tan doctos como hay en ella en las dichas facultades, yéndose a oirlas a la Compañía de Jesús, sin que en la dicha Universidad tengan ni hagan actos; y para que esto se remedie suplican se les mande acudan con mucha puntualidad a los dichos cursos; y para que mejor se haga y cumplan, cuando los prueben, ante el Secretario de la dicha Universidad lleven certificaciones de los catedráticos en cuya cátedra cursaren". Se acordó que el rector haga guardar escrupulosamente los Estatutos.

Fray Juan de Herrera anunció que su Orden lo enviaba a España, y pedía una carta para Su Majestad, en abono de su persona, y la pobreza de su Orden por no tener doctrinas, "ni ocuparse en otra cosa, que en estudios y cursar la dicha Universidad"; pidió también poder para tratar los asuntos que hubiere en la Corte. De pronto se acordó solamente darle la carta, a reserva de proveer sobre el poder (f. 155v.).

"En la ciudad de México a veinte y nueve días del mes de mayo de mil y seiscientos y veinte años en la Universidad Real de la dicha ciudad en la sala del archivo de ella se juntaron para el juramento que ha de hacer Cristóbal Bernardo de la Plaza, estudiante cursante en la Facultad de Cánones para el uso de Secretario de la dicha Real Universidad por ausencia, enfermedad u otro justo impedimento del Bachiller Cristóbal de la Plaza Secretario propietario en el dicho oficio, el Señor Doctor Bartolomé González Soltero, Rector de la dicha Real Universidad y cualificador del Santo Oficio de la Inquisición y los Bachilleres Juan Pérez de Oyanguren, Juan Matías Flores y Juan de Manzanares, consiliarios en virtud de el mandamiento del Ex-

celentísimo Señor Don Diego Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcázar y Virrey desta Nueva España, del tenor siguiente: Don Diego Fernández de Córdoba Marqués de Guadalcázar, Virrey, lugarteniente del Rey nuestro Señor, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España, Presidente de la Audiencia y Cancillería Real que en ella reside, &a. Por cuanto Cristóbal de la Plaza, escribano de la Real Universidad de esta ciudad de México por el Rey nuestro Señor me ha hecho relación, que como constaba de los autos proveídos por los Doctores Antonio Roque del Cotero, Diego de León Plaza, Antonio Rodríguez de Villagas y Bartolomé González Soltero, Rectores que han sido de la dicha Real Universidad, considerando lo que han crecido las ocupaciones del dicho oficio, y sus méritos y servicios y continuas enfermedades han nombrado por su compañero y para ayudarle a el despacho de el dicho oficio a Cristóbal Bernardo de la Plaza, su hijo, de edad de veinte y dos años; y de habilidad y suficiencia, que actualmente está cursando el cuarto curso de la Facultad de Cánones, demás de que le ha ya ayudado a despachar el dicho oficio con buena inteligencia y satisfacción de todos, para que con mejor título y derecho lo pueda hacer, me pidió mandarse que en remuneración de sus méritos y servicios confirmar la facultad y nombramiento que en el dicho su hijo hicieron los dichos retores; y por mí visto, teniendo consideración a los dichos nombramientos y a los servicios del dicho Cristóbal de la Plaza, y a la suficiencia y partes del dicho Cristóbal Bernardo de la Plaza su hijo, por el presente, en nombre de Su Majestad y usando en esta parte del Real Patronazgo de la dicha Real Universidad, doy facultad al dicho Cristóbal Bernardo de la Plaza para que en las ausencias o falta de salud del dicho su padre, por tiempo de dos años primeros siguientes, use y ejerza el dicho oficio de escribano de la dicha Real Universidad en todos los casos y cosas al dicho oficio anejas y concernientes, según y de la manera que él lo puede y debe hacer, conforme a su título y nombramiento; y mando que habiendo hecho el juramento y solemnidad acostumbrada ante el Rector y consiliarios de la dicha Real Universidad sea admitido al uso y ejercicio del dicho oficio, acudiéndole con los derechos que le pertenecieren conforme a el arancel real, gozando de las honras, gracias y preeminencias que por razón del dicho oficio debe haber y gozar bien y cumplidamente, sin que le falte cosa alguna; que para ello y lo dello anejo y dependiente le doy poder cual de derecho se requiere.

Fecha en México a cuatro días del mes de febrero de mil y seiscientos y veinte años. *Marqués de Guadalcázar*. Por mandado del Virrey, *Luis de Tozar Godínez*. Y juntos en el lugar dicho visto, leído y obedecido el dicho mandamiento, hicieron parecer ante sí al dicho Cristóbal Bernardo de la Plaza para que en conformidad del dicho mandamiento hiciese la solemnidad del juramento que por él Su Excelencia manda y ordena; y estando presente, juró por Dios y la cruz en forma de Derecho de usar bien y fielmente de el dicho oficio de Secretario que le es encomendado, guardando los estatutos a él tocantes, y el secreto que por ellos le está encomendado, diciendo a la conclusión del juramento: 'sí juro' y 'amén'. Con lo que por los dichos señores Rector y consiliarios fue admitido a el uso y ejercicio del dicho oficio; y para que en todo tiempo constatare, el dicho Señor Rector, Bartolomé González Soltero mandó se asentase en este libro de Claustros el dicho mandamiento a la letra; y del dicho mandamiento lo escribí en la forma que dicha es, siendo testigos Diego de Espinosa y Cristóbal de Prado, bedeles." *Doctor Soltero*, rector. Ante mí, *Cristóbal de la Plaza*, secretario (ff. 155v.-157).

*Octubre 6*. Pleno para intimar una cédula real en razón del pleito por los solares del marqués del Valle donde están las escuelas. Hizo la intimación "Miguel Sánchez, escribano de su Majestad y portero de su real Audiencia" (Cédula en el Apéndice del Cedulario).

Se acordó dar poder a los doctores Juan de Quesada, Jaime (?) Nieto de Ávalos y maestro fray Antonio de Hinojosa; "el cual otorguen los Señores Doctores Bartolomé González Soltero, Rector, y Don Mariano Aríndez de Oñate, Maestrescuela, enviando el socorro que a sus mercedes pareciere para el seguimiento y costa de el dicho pleito escribiendo a Su Majestad y a el Real Consejo de la necesidad de la dicha Real Universidad e imposibilidad de la paga si fuese condenada por no tener más de los salarios y estipendios de sus catedráticos y ministros, con advertencia que pues su Majestad es patrón de la dicha Real Universidad parece tiene justificación el dar Su Majestad Casa donde se pueda leer; con advertencia que se haga a las personas a quien fuere conferido el dicho poder no usen de él hasta pasado el año que se señala por el dicho real emplazamiento y acusada por parte del Marqués del Valle a la rebeldía". La cédula es de 11 de marzo de 1620 (ff. 157-159).

*Noviembre 4.* Se nombraron para examinar bachilleres en artes al doctor Damián González Cueto, catedrático de prima de medicina; al padre maestro fray Bartolomé Gómez, catedrático de Santo Tomás y al maestro Jacinto López (f. 160).

*Noviembre 10.* Electo rector Fernando de Villegas. Juró el 11. El claustro juró el 13 (ff. 163-166v.).

#### AÑO DE 1621

*Mayo 6.* Pleno. Fray Juan de Herrera, de la Orden de la Merced presentó un escrito anunciando que iba como procurador general de su Orden, y sabedor de que la Universidad tenía algunos negocios pendientes en la corte, se ofrecía a servirla y se acordó darle poder y cartas de representación para el caso de que se regresaran a México los apoderados actuales, doctores Juan de Quesada y Juan Nieto de Avalos (ff. 168-169).

*Junio 7.* Aparece ya como obispo de Guadiana, fray Gerónimo de Hermosillo, catedrático de Sagrada Escritura. Alonso Ortiz presentó una petición para que se le arrendaran por seiscientos pesos anuales, durante nueve años, las casas labradas junto a ella —las Escuelas— “para que en ellas habitase el dicho Secretario (Plaza); así mesmo fecho otra a un su hijo por ayudante en el oficio de tal Secretario, la cual dice tiene alquilada en ducientos pesos, de que no se sigue utilidad a la dicha Real Universidad; y que para que ésta no cesase por la en que vive el dicho Secretario, la de su hijo y otros aposentos, ofrecía aquella cantidad, otorgando escritura y dando fianza; pues al dicho Secretario le bastarían ducientos pesos para casa, el resto sería utilidad de la dicha real Universidad”. Se pidió informes al secretario, quien dio fe de “haberse muerto (Ortiz) y haberle visto enterrar”; se le pidió que abandonara el salón y discutido el caso, se acordó mantener las cosas como estaban, aunque primero el rector había propuesto se dijera a la viuda que otorgara la fianza para seguir discutiendo el punto (ff. 169-170).

*Julio 7.* Pleno. Se mandó entrar al doctor Pedro Cano, relator de la Real Audiencia, acompañado del doctor Juan Matías Flores y maestro Jacinto López, quien hizo ver que habiendo llegado la noticia de la muerte de Su Majestad el rey Felipe, debían hacérsele honras fúnebres “y que pues esta Real Universidad era comunidad de tanta estimación,

autoridad e importancia, suplicaban (la Audiencia) se hiciese en ella demostración de tan grande sentimiento como la pérdida pedía; y visto el dicho recaudo y la importancia del caso, se comenzó a tratar el modo que se tendría en ellas y el hábito uniforme que todos habían de llevar; en lo cual quedó resuelto que cada uno de los señores doctores y ministros seculares llevasen loba con saeta, una chía; sobre ella el capirote, cubierta la cabeza con una caperuza de cuartos y sobre ella la borla de cada facultad cada uno; los maestros religiosos con solos bonetes y borla; y los señores sacerdotes con lobsas y chías de luto, bonetes y borlas..." La Audiencia fijaría el lugar y... ninguna cosa espiritual se trató más en este claustro (ff. 171-171v.), pero en seguida aparece esta acta:

"Habiendo llegado nueva de la muerte del rey don Felipe nuestro Señor, tercero de este nombre en el aviso último de agosto deste año de 1621, gobernando la Real Audiencia, se acordó por su Alteza se hiciera novenario de misas en la real capilla de palacio, asistiendo a él esta Ciudad con lobsas y chías, cubiertas las cabezas, y la real Universidad con dichas lobsas y chías; los eclesiásticos con bonetes y borlas, y los seculares con caperuzas, yendo desde la Universidad en forma de claustro con mazas y maestro de ceremonias hasta palacio donde hubo una sala para aguardar el concurso, y desde ella a la capilla y vuelta de ella estuvo sin mazas como las tuvo la ciudad; también asistió el Consulado con los lutos referidos. Sentáronse la Ciudad en sus bancos cubiertos a el lado de los oidores, desde la reja a la puerta de la capilla, y la dicha real Universidad a el lado del púlpito en sus escabeles de respaldo cubiertos, y luego el Consulado. Acabado el novenario que se empezó a veinte y tres de agosto, se siguieron las honras que fueron a cinco de setiembre. Fueron todas las religiones en procesión con sus cruces, por sus antigüedades; tras de ellas el Cabildo eclesiástico, luego la Real Audiencia acompañando las insignias leales de corona, cetro, y esto que llevaban los oficiales reales; luego la Ciudad con los lutos referidos y sin mazas; luego la dicha real Universidad, sin bedeles; solo el Secretario con el Cuerpo del Claustro y luego el Consulado. Fue el acompañamiento por la calle delante de palacio hasta las casas de don Luis de Castilla y volvió por la calle de Santo Domingo en cuyo distrito había cinco posas, y en cada una se dijo un responso, diciendo siempre la oración el Ilustrísimo Señor Don Juan de la Serna, Arzobispo de México. En la iglesia tenían los

asientos: la Ciudad en el plan bajo del altar mayor, a el lado donde suelen estar los señores alcaldes de corte; la Universidad comenzó desde el lado de la Real Audiencia, y desde el túmulo hasta el altar de la Cena, junto a la sala de Cabildo; y el Consulado enfrente de la Universidad. Acabadas las vísperas hizo la oración fúnebre por parte de la dicha real Universidad el Doctor Cristóbal G.<sup>ez</sup> (Gómez ? González ?) de Guevara, catedrático de Derecho de Instituta. Volvieron las comunidades acompañando a la Real Audiencia hasta palacio, y al día siguiente a la misa en la misma forma en procesión por las dichas calles; y para que en todo tiempo conste se hizo esta relación. El Secretario Plaza” (ff. 172-172v.).

*Septiembre 11.* Pleno. Para recibir al nuevo virrey, marqués de Gelves, y se designó al padre maestro fray Agustín de Ardui, provincial de San Agustín y doctor Cristóbal González (?) de Guevara. Se trató también de si los inicios los había de hacer los doctores desde el día de San Lucas en adelante, y se resolvió dejar al rector en libertad de obrar como le pareciere mejor (f. 173).

*Noviembre 3.* Fueron nombrados examinadores de bachilleres para 1622 el padre maestro fray Cristóbal de Cervantes, catedrático de vísperas de teología, al doctor Juan Díaz de Arce, catedrático de artes, el doctor Cristóbal Hidalgo, catedrático de medicina y el maestro Juan de los Ríos, catedrático de vísperas de medicina.

*Noviembre 10.* Dificultades para la elección de rector; pues dos de los consiliarios habían violado el secreto del claustro, pidiendo votos en favor del doctor José Barón para el puesto; y otro de los consiliarios no había obedecido el mandamiento para ir a las honras del rey. El rector propuso a don Juan de Salcedo; pero finalmente no hubo elección y el caso tuvo que ir a la resolución del virrey (ff. 178v.-182).

Éste, por mandamiento de 11 del mismo noviembre, designó rector a Salcedo; y entre los consiliarios a quien mucho se distinguiría después: el bachiller Juan de Poblete (f. 182v.). El mismo día hicieron el juramento.

*Diciembre 2.* El rector Salcedo hizo que se notificara una real pragmática de 4 de noviembre de 1617, relacionada con los estudios de medicina, mandada pregonar, y obedecida por la Universidad en 16 de julio de 1620, que es del tenor siguiente: “Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla (inserta todos los títulos). Al serenísimo Príncipe don Felipe nuestro muy caro y amado hijo, y a

los infantes, y prelados, duques, marqueses y condes, ricos hombres, maestros de las Órdenes, priores y comendadores y subcomendadores, alcaldes de los castillos, casas fuertes y pleno y a los del nuestro Consejo, Presidente y oidores de las nuestras Audiencias, alcaldes y alguaciles de la nuestra casa y corte y cancillerías y a todos los corregidores, asistentes y gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios, alguaciles veinte y cuatros, regidores veinte y cuatros, regidores, caballeros jurados, escuderos, oficiales, hombres buenos y otros cualesquier súbditos y naturales nuestros de cualesquier estado, preminencia y calidad y dignidad que sean de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos, así a los que agora son, como a los que serán de aquí adelante y a cada uno y cualquier de vos a quien esta nuestra carta y lo en ella contenido toca y puede tocar en cualquier manera, salud y gracia. Sabed que hemos sido informados de personas doctas y celosas del bien común, que en estos nuestros reinos hay mucha falta de buenos médicos de quien se pueda tener satisfacción, y que se puede temer que han de faltar para las personas reales; y aunque en vida del Rey mi señor y padre que santa gloria haya, se procuró el remedio y se hizo ley y premática el año pasado de mil y quinientos ochenta y ocho, en que se dio el orden que el protomédico y esaminadores habían de tener en el examen de los médicos y cirujanos y boticarios, por no estar suficientemente proveído, Su Majestad en el cuidado del bien público tornó a hacer otra ley y premática sanción el año de mil y quinientos y noventa y tres con que añadió el número de protomédicos, y dio la orden que se había de tener en el examen de los médicos, mandando que fuesen examinados por las instituciones que hizo el Doctor Mercado; y que aquellos se aprendiesen de coro precisamente y otras muchas cosas que entonces para esto convenía; y viendo que todo esto no basta, y que los sujetos de esta facultad se van acabando, procurando saber qué sea la causa, lo remitimos a los del nuestro Consejo para que informados de personas peritas, procurasen el remedio. Por esto se mandó a las tres Universidades principales destos mis reinos, que juntando en cada una de ellas la Facultad de Medicina, viesen y confiriesen lo que con vendría hacer y guardar de aquí adelante; y asimismo se mandó que los protomédicos y médicos de cámara y los de mi casa diesen su parecer. Habiéndose hecho muchas juntas así por las Universidades y por los médicos de mi corte se ha hallado que las causas principales de haber

faltado buenos médicos han sido el modo que nuevamente se ha tomado de algunos años a esta parte en las litras (*sic*) de las Universidades, que donde ha de venir el principio del bien o el mal, gastando el tiempo en disputas y cuestiones impertinentes que no importan para el conocimiento de las enfermedades y sus causas ni para el pronóstico y curación de ellas, y no leyendo como antiguamente se usaba, la doctrina de Hipócrates (*sic*), Galeno y Avisena, gastando el tiempo en dictar y no leer *in voce* los textos propios, originales, que sabiéndola los estudiantes desta Facultad se hallan ser muy grandes médicos, y las dudas y cuestiones se sabían brevemente viendo la resolución de ellas y la razón de dudar, sin que se escribiese y dictase toda la hora porque leyendo por cartapacios, leyéndolos en la cátedra sin otro estudio lo podría hacer cualquier estudiante que sepa latín; ni que fiados en los cartapacios, los discípulos no están con atención ni se les da nada por las lecciones, confiados que las pueden trasladar de los cartapacios de otros; y la otra causa principal era el modo de los exámenes que se hacen ante los protomédicos, preguntándoles las instituciones de Mercado, por obligarlos a tomarlas de coro a la letra, y darles tan gran trabajo, dejando demás y esto se les olvidaba; y que en las dichas instituciones no había la materia de fiebres y pulsos, purgas, pronósticos, aforismos, lugares, afectos ni otros más importantes que conviene sepan o sean examinados en ellos. Y después de haberse conferido y vuelto al Consejo y consultado conmigo ha parecido que era necesario remedio en algunas cosas, que se hiciese ley, ley y premática sanción por la cual dejando en su fuerza y vigor las dichas premáticas y no inorando en ellas cosa alguna, exoptando (lo) en ésta contenido, ordenamos y mandamos las cosas siguientes para que de hoy en adelante se guarden y cumplan inviolablemente.”

1. Y primeramente que en las universidades los catedráticos lean la doctrina de Galeno, Hipócrates y Avisena como se solía hacer antiguamente, leyendo primeramente la letra del capítulo que se comenzare, llevando el catedrático el libro y los estudiantes para que lo entiendan, que es éste el fundamento con que se han de quedar y luego el catedrático lea las dudas y cuestiones que se ofreciere haberse de la letra, que sean las útiles y que importaren para el conocimiento de la esencia de las enfermedades y sus causas y señales, pronóstico y curación, huyendo de

las cuestiones impertinentes para que no gasten el tiempo en balde.

2. Que los catedráticos de medicina que tuvieren por constitución leer hora y media, la cumplan leyendo in voce una hora, dando a entender la lición y repitiéndola una y dos veces, y en la media hora que quedare puedan dictar y escribir en suma lo que hubieren leído; y los que leyeren cátedra (*sic*) de una hora, lean los tres cuartos in voce, escribiendo como queda dicho, el cuarto postrero; y aunque esto estaba determinado en las Universidades, por no se haber puesto pena a los transgresores, no se ha guardado, y para que se guarde con efeto, mandamos que el catedrático que no lo cumpliere así, pierda probento y salario que por aquella lección le cabía de su cátedra; y por la segunda vez sea la pena doblada; y si reincidiere pierda el salario de todo el año, y el rector de la Universidad mande a los bedeles den cuenta de quien no lo cumple, para que dándola, en el nuestro Consejo lo priven de la dicha cátedra y le destierren de la Universidad, y lo inhabiliten para poder tener cátedras.

3. Que por cuanto somos informados que de recibir los estudiantes los grados de bachilleres, que es el importante con el que se les da licencia para curar por algunas Universidades donde no se lee ni hay cátedras de medicina, como son Irache, Santo Tomás de Ávila una y otras universidades semejantes donde no se lee medicina continuamente, y con ganar un curso en las universidades grandes, llevando un testimonio los graduaban y hacían bachilleres, y con esto se iban a curar sin tener licencia y esperiencia, mandamos que de aquí adelante no se pueda dar grado de bachiller en ninguna universidad a ningún estudiante si no fuere en las tres universidades principales o en las que por lo menos haya tres cátedras de prima y visperas y la tercera de cirugía y anatomía; que entrambas a dos cosas pueda el catedrático de cirugía leer en sus tiempos y que el grado de bachiller en medicina se hallen siete doctores médicos graduados e incorporados en la tal Universidad. Si faltaren doctores se cumpla haciendo licenciados graduados en la dicha universidad y con ellos haya de entrar al examen el cate(drático) de filosofía natural que leyere los libros de física, siguiendo cada uno dos argumentos, y que se vote con A. y R. secretamente con juramento y lo que aprobare o reprobare la mayor parte se ejecute; y si fueren iguales los votos sean en gracia y aprobación del graduado, mandaba y mandó se notifique en las dichas cá-

tredas a los catredáticos de prima, vísperas, cirugía y anatomía para que desde el día de la notificación dello en adelante se guarden, ejecuten y cumplan como en ellos y en cada uno de ellos se contiene, a cada uno en lo que le toca o tocar puede. Y porque en esta dicha Real Universidad no se ha acostumbrado a leer las dichas cátedras, que tan solamente una hora, por agora se entienda haber cumplido con este USS (?) cumpliendo lo en ella estatuido y determinado so las penas en la dicha real premática declaradas; y para que esto tenga más cumplimiento, efecto este dicho auto como en él se contiene con las notificaciones dél se asiente en el libro de los claustros para que los señores rectores en las visitas que hicieren a las dichas cátedras hagan particular pregunta a los cursantes de ellas sobre si se guardan y cumplen como está ordenado. Y así lo mandó el Doctor Don Juan de Salcedo. Ante mí *Cristóbal de la Plaza*, secretario.

En 3 de *septiembre de 1621*, Plaza notificó al doctor Damián González, catredático de prima de medicina, mientras leía de 10 a 11; al doctor Diego Martínez de los Ríos, catredático de vísperas, de 3 a 4; y al doctor Cristóbal Hidalgo Vendabal, catredático de cirugía y anatomía, que leía de 4 a 5. Todos dijeron obedecer. Fueron testigos los bachilleres Gerónimo Ramírez, Leonardo de Rivera y Diego de Rivera (ff. 183-185v.).

Por auto de 29 de *noviembre de 1621*, el doctor Salcedo designó al doctor Hidalgo Vendabal para ocuparse “en lugar de la letura de *método*, de la cátedra de Anatomía y Cirugía” en cumplimiento de la real pragmática, que había sido pregonada por auto de la Real Audiencia, y en conformidad con lo proveído por el rector, doctor don Fernando de Villegas (ff. 183-193v.). (Fin del volumen 9.)

### *Volumen 10*

AÑO DE 1622

*Enero 21.* Pleno para el juramento del claustro ante el rector Juan de Salcedo y designación de diputados (f. 1).

*Abril 12.* Se declaró vacante la cátedra de Sagrada Escritura de fray Gerónimo (?) de Hermosillo, promovido al obispado de Nueva Vizcaya (f. 2).

*Julio 12.* Por fallecimiento del cancelario Aríndez de Oñate el virrey don Diego Carrillo de Mendoza Pimentel,